#### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

# ORGANISMOS INTERNACIONALES CREDITICIOS Y LA INDEPENDENCIA NACIONAL

TESIS

#### SUSTENTADA POR

PABLO PORTILLO DE JESUS

EN EL ACTO PREVIO A LA INVESTIDURA DE LICENCIADO EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

CIUDAD UNIVERSITARIA HONDURAS, C.A.

TEGUCIGALPA, D.C. ABRIL, 1977

## 

#### FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

#### TERNA EXAMINADORA

Dr. Edgardo Paz Barnica Abogado Juan Antonio Martell Abogado Orlando Lozano Martínez

ASESOR DE TESIS

Abogado Teodoro Bracamonte Rivas

SUSTENTANTE
Pablo Portillo de Jesus

A

mis padres

MODESTO DE JESUS POSADAS

JOSEFINA PORTILLO LOPEZ

mi hermano MODESTO PORTILLO DE JESUS

mi esposa REINA ISMALIA ORDOÑEZ AMADOR

mis hijos RAUL ERNESTO y MABEL PATRICIA

### I N D I C E

#### INTRODUCCION

#### PRIMERA PARTE

#### ORGANISMOS FINANCIEROS PUBLICOS

#### CAPITULO PRIMERO

#### ORGANISMOS INTERNACIONALES CREDITICIOS

#### SECCION PRIMERA

	FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (FMI)	No.Pág
1	Origen	1
2	Fines	2
3 <b>.</b> –	Estructura	3
4	Operaciones de préstamo	4
5 <b>.</b> -	Recursos	5
	SECCION SEGUNDA	
	BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF).	
1	Origen	6
2	Fines	6
3 <b></b>	Estructura	7
4	Condiciones que se exigen para conceder préstamos	8
5 <b></b>	Fuentes de financiamiento	9
	SECCION TERCERA	
	CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL (CFI)	
1	Origen	10
2	Objeto	11
3 <b>.</b> -	Estructura	12
4	Principios que rigen las operaciones	12
5 <b></b>	Fuentes de financiamiento	13
	SECCION CUARTA	
	ASOCIACION INTERNACIONAL DE FOMENTO (AIF)	
1	Origen	14
2	Fines	15

	<b>-</b> 2 <b>-</b>	
		No.Pág.
3 <b></b>	Estructura	15
4	Principios que rigen las operaciones	16
5 <b></b>	Fuentes de financiamiento	16
	SECCION QUINTA	
	RELACIONES ENTRE EL BIRF, EL FMI Y LAS NACIONES UNIDAS	
1	Organismos especializados	17
2	Acuerdos que rigen las operaciones	18
	CAPITULO SEGUNDO	
	ORGANISMOS REGIONALES CREDITICIOS	
	SECCION PRIMERA	
	BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO(BID)	
1	Origen	<b>1</b> 9
	Objetivo	19
3 <b></b>	Estructura	20
4	Principios que rigen las operaciones	20
5 <b>.</b> -	Fuentes de financiamiento	21
	SECCION SEGUNDA	
	BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA(BCIE)	
1	Origen	22
2	Objetivo	23
3	Estructura	23
4	Políticas que rigen las operaciones	24
5 <b></b>	Fuentes de financiamiento	26
	CAPITULO TERCERO	
	ORGANISMOS CREDITICIOS DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS	
	SECCION PRIMERA	
	BANCO DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES DE WASHINGTON (EXIMB	ANK)
1	Objetivos	28
2	Estructura	30
3. <b>-</b>	Criterios y política en materia de préstamos	30
	SECCION SEGUNDA	
	AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL (AID).	
1	Objetivos	3 <b>1</b>

	- 3 -	. Pág.
3 <b></b>	Estructura  Principios que rigen las operaciones  Coordinación de políticas entre la AID y el Eximbank	32 32 33
	CAPITULO CUARTO  CARACTERISTICAS DE LA POLITICA DE LOS ORGANISMOS CREDITICIO  PUBLICOS NORTEAMERICANOS E INTERNACIONALES  SECCION PRIMERA  RELACIONES ENTRE EL EXIMBANK, EL BIRF Y OTRAS  ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CREDITICIAS  Principales normas crediticias del Eximbank y del BIRF	S . 35
2	Política crediticia de los nuevos organismos públicos  SECCION SEGUNDA  INSTRUMENTO DE COORDINACION DE LAS POLITICAS Y ACTIVIDADES	3 <b>8</b>
	DE LOS ORGANISMOS CREDITICIOS NACIONALES E INTERNACIONALES  CAPITULO QUINTO  ORGANISMOS CREDITICIOS, REGIONALES E INTERNACIONALES, y LA POLITICA ECONOMICA EXTERIOR DE LOS ESTADOS UNIDOS	39
	SECCION PRIMERA  INFLUENCIA NORTEAMERICANA EN LA ORIENTACION DE LA POLITICA  DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES CREDITICIOS	42
	SECCION SEGUNDA  CONTRIBUCION DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES CREDITICIOS  A JA EXPORTACION DE CAPITAL NORTEAMERICANO	45
	SEGUNDA PARTE  EFECTOS DE LA "AYUDA" DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES	
	CREDITICIOS OTORGADA A LOS PAISES DE AMERICA LATINA  CAPITULO PRIMERO  SUBORDINACION DE LA INDEPENDENCIA POLITICA DE LOS ESTADOS  A LA POLITICA DE LAS ORGANIZACIONES PRESTATARIAS  CL. A SECCION PRIMERA	48
	FUNDAMENTO DEL PRINCIPIO DE LA INDEPENDENCIA POLITICA	40

- 4 -No de Pág. 48 2.- Definición...,..... 48 2.- Aspectos de la Independencia del Estado...... SECCION SEGUNDA RESTRICCIONES A LA INDEPENDENCIA POLITICA, VIA PRESTAMOS EXTERNOS 1.- Imposición de condiciones lesivas a los intereses de los prestatarios...... 50 2. - Configuración de la dependencia política..... 54 CAPITULO SEGUNDO LA "ESPIRAL DE ENDEUDAMIENTO" Y LA SITUACION DE DEPENDENCIA [-SECCION PRIMERA LA "ESPIRAL DE ENDEUDAMIENTO"EXTERNO 1.- Magnitud del endeudamiento público extorno de América ... Latina..... 55 2.- El endeudamiento como sustituto de reformas estructurales 57 R. : SECCION SEGUNDA LA DEPENDENCIA EXTERIOR 1.- Definición...... 59 2.- La ecuación del subdesarrollo...... 59 60 3.- Dependencia financiera..... 4.- Tendencia deficitaria de la balanza de pagos..... 62 65 5.- Acentuación de la dependencia, vía préstamos externos... capitulo Tercero ESTRATEGIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA POLITICA RACIONAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO C ! SECCION FRIMERA USO DE LA ASISTENCIA ECONOMICA EXTERNA EN FUNCION DE LOS INTERESES Y PLANES NACIONALES 1.- Premisas para una nueva política de endeudamiento externo 68

2.- Consenso de Viña del Mar.....

3.- Tratados de asistencia económica de los países socialistas

69

70

No de Pág.

SECCI	OM	SEGUNDA

	REORIENTACION DE LA POLITICA DE LAS ORGANIZACIONES	
	INTERNACIONALES CREDITICIAS	
1.4	Medidas de política de la Estrategia Internacional del	
	Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Uni-	
	das para el Desarrollo	72
		,
2	Principios de la Declaración sobre el establecimiento de	
	un nuevo orden económico internacional	73
3	Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo	
	orden económico internacional	74
4	Principios básicos de los Derechos y Deberes Económicos	
. •	de los Estados	78
	de 105 polation	,0
1	TERCERA PARTE	
30.00		
	EFECTOS ECONOMICOS Y POLITICOS DE LOS PRESTAMOS AUTORIZADOS	}
	A HONDURAS POR LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES CREDITICIOS	
	, CAPITULO PRIMERO	
	DEPENDENCIA FINANCIERA	
	DEFENDENCEA FINANCIERA	
	(t ) SECCION PRIMERA	
	FINANCIAMIENTO EXTERNO	
1	Deuda Pública Externa	83
	Ausencia de una política gubernamental de endeudamiento	
	externo	85
3	El déficit de la balanza de pagos	86
	El "círculo vizioso" del endeudamiento externo	87
Τ•		O,
	CA - SECCION SEGUNDA	
	LAS INTERRELACIONES DE LA DEPENDENCIA FINANCIERA	
1	Dependencia en el área del comercio exterior	89
2	Dependencia con relación a la estructura productiva	90
	Dependencia tecnológica	90

## No.de Pág.

	CAI	PTTU	ILO SEGUNDO	
SUPRESION	DE	LA	INDEPENDENCIA	POLITICA

		ALL:
	SECCION SEGUNDA	VAED.
	RESTRICCIONES DEL PODER DECISION DEL ESTADO HONDUREÑO	) <del>C</del>
1	El respeto de la Independencia Política	91
2	Factores que restringen el poder decisión de Honduras	92
	SECCION TERCERA	
	TRATADO DE ASISTENCIA ECONOMICA QUE LIMITAN LA INDEPEN-	
	DENCIA POLITICA DE HONDURAS.	
1	Contratos celebrados con Organismos Internacionales Credi-	
	ticios: a)préstamo del BIRF, b)préstamo de la AIF	97
2	Convenios acordados con organismos regionales crediticios.	101
3	Acuerdos celebrados con organismos Crediticios del Gobier	
	no de los Estados Unidos: a)préstamo del Eximbank b)prés-	
	tamo de la AID	106
	CAPITUIO TERCERO	
	BASES PARA UNA POLITICA QUE PONGA TERMINO	
	A LA DEPENDENCIA EXTERIOR DE HONDURAS.	
	A DA DEFENDENCIA BAIRATOR DE HONDORAS.	
	SECCION PRIMERA	
	EL FORTALECIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA	
	DEL ESTADO DE HONDURAS	
1	Papel económico que debe desempeñar el Estado	108
21 -	Condiciones para asegurar la independencia del Estado	109
	SECCION SEGUNDA	
	EL CAMINO DEL DESARROLLO ECONOMICO Y	
	SOCIAL INDEPENDIENTE	
1	El dilema de Honduras: dependencia o liberación	111
2	La definición de una política de reformas estructurales.	111

#### - 7 -

		CONCLUSIONES	
1	Prime ra	Parte	116
2 <b>. –</b>	Segunda	Parte	117
3 <b></b>	Tercera	Parte	118

BIBLIOGRAFIA

#### INTRODUCCION

El objeto básico de esta Tesis es demostrar que los Organismos Internacionales Crediticios, para la concesión de préstamos a los Estados subdesarrollados imponen condiciones que atentan contra el ejercicio del derecho de independencia política; que los recursos procedentes de las operaciones de crédito no son administrados soberanamente por los gobier nos de estos países prestatarios y el otorgamiento de los mismos se condiciona a la adhesión de determinada política interna o externa de los Estados.

Intentamos demostrar que los gobiernos de estos Estados han aplazado — la ejecución de una política de cambios estructurales que les hubiera permitido aumentar fundamentalmente su excedente económico potencial y utilizar racionalmente el mismo en vista de la cerrada oposición de los círculos económicos dominantes. Y, como contrapartida han aceptado las condiciones políticas o económicas lesivas al principio de independencia política impuestas por los organismos "financieros".

Consecuentemente con este propósito, sostenemos que los países latinoamericanos, particularmente Honduras, deben adoptar una nueva política de financiamiento externo. Pero que ésta no se halla aislada de los cam
bios estructurales que permitan cancelar los factores que frenan el desarrollo económico y social de los países atrasados y dependientes, pues,
sin tales cambios resulta imposible eliminar el extrangulamiento externo y, en consecuencia, adoptar una política justa de financiamiento externo que les asegure el ejercicio de sus derechos soberanos.

PLAN DE LA TESIS. Esta Tesis consta de tres partes dedidados respectivamente; a los organismos financieros públicos, a los efectos de la "ayuda" de los organismos internacionales crediticios otorgada a los países de América Latina y a los efectos económicos y políticos de los préstamos autorizados a Honduras por los organismos internacionales crediticios.

#### PRIMERA PARTE

#### ORGANISMOS FINANCIEROS PUBLICOS

CAPITULO PRIMERO
ORGANISMOS INTERNACIONALES CREDITICIOS

SECCION PRIMERA

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL ( FMI )

- 1.- Origen. 2.- Fines. 3.-Estructura. 4.-Operaciones Financieras, 5.- Recursos.
- 1.- ORIGEN. A mediados de 1944 se advertía la derrota del Eje nazi-fas cista y, además, también se ponía de manifiesto que al concluir las hos tilidades los Estados Unidos se constituiría en el Estado económicamente más poderosa.

En efecto los norteamericanos se apresuraron a explotar la paz y en — el mes de julio de ese mismo año convocaron en Bretton Woods, Estado de New Hampshire, a los representantes de unos 60 países a una conferencia monetaria y financiera para organizar la reconstrucción de la economía mundial. Los Estados Unidos, a través de un Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), se proponía invertir unos 30 mil millones de dólares, pero antes necesitaba la creación de un nuevo orden monetario.

Un Fondo Monetario Internacional (FMI), que se encargaría de supervisar la estabilidad y las paridades de las distintas monedas frente al oro y atendería los problemas de los pagos internacionales.

El economista Carlos A. Sánchez señala que "Durante la Conferencia, el delegado norteamericano no tuvo grandes dificultades para imponer la -tesis de que tanto en el FMI como en el BIRF, la cuota de cada miembro y un poder de votación proporcional a ella, serían determinados por --los siguientes factores:

i) La magnitud del Producto Nacional Bruto (esto es, la riqueza que <u>ge</u> nere un país cada año),

- ii) El volumen de su comercio exterior, y
- iii)La cuantía de sus reservas en oro y monedas de otros países, pero de aceptación universal.
- Al establecerse este principio se aceptó que los países podrían constituir sus reservas con oro y monedas que se <u>cambiasen</u> por sus equivalentes en ese metal, según la tabla de paridades del <u>FMI</u>. De aquí el nombre técnico del sistema: "<u>Patrón de Cambio Oro</u>" 1/
- El FMI inició sus actividades en Washington, en 1946.
- 2.-FINES. De conformidad con su Convenio Constitutivo, los fines del Fondo Monetario Internacional, son:
- i) Fomentar la cooperación monetaria internacional mediante una institución permanente que proporcione el mecanismo de consulta y colaboración en problemas monetarios internacionales;
- ii) Facilitar la expansión y el crecimiento equilibrado del comercio in ternacional y contribuir de ese modo al fomento y mantenimiento de altos niveles de ocupación y de ingresos reales, y al desarrollo de los recursos productivos de todos los países miembros como objetivos primordiales de política económica;
- iii)Fomentar la estabilidad de los tipos de cambio, procurar que los paí ses miembros mantengan relaciones cambiarias ordenadas, y evitar de preciaciones cambiarias competitivas;
- iv)Coadyuvar al establecimiento de un sistema multilateral de pagos para las transacciones corrientes que se realicen entre los países miembros, y a la eliminación de las restricciones cambiarias que en torpezcan la expansión del comercio mundial;
- v) Infundir confianza a los países miembros, poniendo a su disposición temporalmente los recursos del Fondo bajo las garantías adecuadas,

<sup>1/</sup> CARLOS A/ SANCHEZ, El Patrón dólar se disfraza. artículo publicado en la Revista CUBA Internacional, enero 1973, ps.47-48.

- dándoles así la oportunidad de que corrijan los desequilibrios en su balanza de pagos sin recurrir a medidas perniciosas para la prosperidad nacional o internacional; y
- vi)De acuerdo con lo que antecede, acortar la duración y aminorar el grado de desequilibrio de las balanzas de pagos de los países miembros" 2/
- 3. ESTRUCTURA. Según el Art.12 de su Convenio Constitutivo la estructura del Fondo la integran:
- i) <u>Una Junta de Gobernadores</u>, órgano investido de todos los poderes del Fondo y la forman un Gobernador titular y un suplente designados por cada país miembro en la forma que éste determine. Los Gobernadores titulares y los suplentes desempeñan sus cargos durante cin co años, a voluntad del país miembro que los designe, y podrán ser designados nuevamente.
- ii) <u>Directores Ejecutivos</u>. Estos tendrán a su carro la gestión de las operaciones generales del Fondo yk con tal fin, ejercerán todas las facultades que en ellos delegue la Junta de Gobernadores.

Hay veinte (20) Directores Ejecutivos. Cinco (5) son nombrados por los cinco países miembros con las cuetas mayores en el Fondo, o — sean, Estados Unidos, El Reino Unido, Alemania, Francia y el Japón; los quince (15) restantes son elegidos por otros países miembros.3/

Por su parte los países latinoamericanos tienen derecho a elegir --tres de los Directores Ejecutivos, elección que realizan de la siguiente manera:

- a) Un (1) Director Ejecutivo por: Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador, Paraguay y Uruguay;
- b) Un (1) Director Ejecutivo por: Brasil, Colombia, Guayana, Haití, Panamá, Perú y la República Dominicana; y

<sup>2/</sup> Articulo I del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional.
2/ EI FONDO MONETARIO INTERNACIONAL. Lo que es... Lo que hace... Washington, D.C. setiembre 1, 1972, p.5. (folleto).

c) Un(1) Director Ejecutivo por: Centro América, México y Venezela. iii) Director Gerente. El Art. XII, sección 4 del Convenio Constitutivo es tablece que Los Directores Ejecutivos seleccionarán un (1) Director Gerente, quien no podrá ser ni Gobernador ni Director Ejecutivo.

El Director Gerente presidirá las reuniones de los Directores Ejecutivos, pero no tendrá voto, excepto para decidir una votación en caso de empate..."

4.- OPERACIONES FINANCIERAS. El déficit en la balanza de pagos que experimentan los países miembros -situación que es permanente en los países latinoamericanos - se afrontan acudiendo a sus reservas de oro y divisas o adoptando medidas correctivas internas.

Por la vía del acceso a los recursos del Fondo, los países que se encuen tran en tal situación resuelven sus problemas de pagos sin tener que adoptar políticas internas que podrían ocasionarles "altos costos políticos".

La asistencia financiera del Fondo se realiza mediante una transacción de divisas.(\*) El país miembros compra al Fondo una suma en divisas a probio de una cantidad equivalente en su propia moneda. Es entendido que el país miembro deberá "recomprar" sus propias monedas al Fondo den tro de un plazo de tibas a cinco años, mediante pago en propias de especiales de Giro (DEG),(\*\*) o en moneda convertible que el Fondo considere aceptable.

El Fondo ha implantado, a partir de 1952, un sistema especial de asistencia, esto es, el sistema de acuerdos de crédito contingente, de con-

<sup>4/</sup> EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL, Revista publicada por El Fondo.p.4.

<sup>(\*)</sup>Por Divisa se entiende la momeda extranjera que tiene curso en el mercado internacional, al igual que los metales preciosos y otros va
lores que pueden ser utilizados en los cálculos y cambios internacio
nales.

<sup>(\*\*)</sup>El oro de papel, técnicamente denominado Derecho Especial de Giro(DEG) es una nueva divisa equivalente a un dolar y consiste en un mero asien to contable en los libros del FMI basado en un cierto porcentaje de la cuota que corresponde a cada país participante.

Derechos Reservados.

formidad con el cual un país miembro que dispone de reservas modestas puede planear mejor su política sobre la base de que le asegura de antemano que, durante un período determinado —peneralmente es de 12 meserecibirá asistencia financiera nor una suma determinada a fin de corregir el desequilibrio de sus cuentas internacionales. En este caso "El programa en su totalidad se examina por adelantado con funcionarios — del Fondo... y refleja el consenso entre el país miembro y el Fondo — sobre las políticas que se necesitan para lograr los objetivos económicos, a tono con sus posibilidades, y corregir las dificultades de balan za de pagos", "...La aprobación de un acuerdo de crédito contingente es indicativo de que el Fondo considera que las medidas de política del país son adecuadas y factibles".5/

Es preciso señalar que toda solicitud de "ayuda" presentada al Fondo por un país miembro se examina a la luz de las políticas monetarias y fisca les del país.

- 5.-RECURSOS, Los recursos del Fondo se constituyen madiante:
- i) Acciones de capital suscritas por los países miembros. El Convento Constitutivo establece que para el pago de su suscripción, todo país miembro abonará, por regla pantal el 25% de su cuota en oro y el resto en moneda nacional. La parte pagadera en moneda nacional puede consistir en pagarés a la vista que no causan intereses. El oro y las monedas depositadas en las cuentas del Fondo constituyen activos de éste, y so usan de acuerdo con sus leves.
- ii)Obtención de préstamos. Conforme al Convenio Constitutivo, el Fondo está autorizado para complementar sus recursos mediante la obtención de préstamos.

<sup>5/</sup> EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL Y LA AMERICA LATINA, Revista, ps. 14-15.

#### SECCION SEGUNDA

BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF)

- 1.-Origen. 2.-Fines. 3.-Estructura. 4.-Condiciones que se exigen para conceder préstamos. 5.-Fuentes de financiamiento.
- 1.-ORIGEN. La creación de este organismo está estrechamente ligada al origen del Fondo Monetario Internacional (FMI), pues, los Convenios Constitutivos de ambas Instituciones (los acuerdos de Bretton Woods) fueron elaborados en la misma conferencia monetaria y financiera, y, además, ambas instituciones iniciaron sus operaciones en la misma fecha, es decir, el 25 de junio de 1946, en Washington.

De tal manera que lo que se ha señalado con relación al origen del FMI, también es válido para explicar el origen del BIRF.

2.-FINES. Tal como lo indica su título oficial, esta Organización se in teresa básicamente en la reconstrucción y fomento de sus países miembros. El Art.I del Convenio Constitutivo enuncia los fines que han de guiar - al Banco en sus decisiones, esto es, la rehabilitación de las economías destruídas durante la guerra, al estímulo del desarrollo de los recursos productivos en las regiones escasamente desarrolladas y el fomento de - las inversiones particulares en el extranjero.

Consecuente con fines, el Banco, en los años inmediatamente posteriores a la segunda guerra mundial, acometió los problemas urgentes de la reconstrucción europea, esto es, encaminó sus recursos económicos a eliminar los daños producidos por la guerra y a levantar las economías nacionales desvastadas. Pero, en el cumplimiento de este fin, muy pronto llegó a la conclusión de que las eximencias que se le planteaban a largo plazo sobrepasaban los recursos de que disponía y superaban a las cantidades que los países prestatarios de la Europa Occidental podían recibir con un margen razonable que garantizara el reintegro. De manera que cuando los Estados Unidos empezó a estudiar el Programa de Recupera

ción Europea, el Banco Internacional le prestó todo su apoyo; al iniciar sus actividades el programa del gobierno norteamericano, el Banco principió a su vez a concentrar las actividades en las regiones subdesarrolladas del mundo.

En realidad, a partir de 1950, los préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento han constituído una fuente principal de financiamiento para los países integrantes del llamado "tercer Mundo".

- .- ESTRUCTURA. El Convenio Constitutivo del Banco establece la siguien te estructura:
- i) <u>Una Junta de Gobernadores</u>, investida de todos los poderes de la Institución; la integran un Gobernador propietario y uno suplente nombrado por los miembros. Generalmente se designa como Gobernador al Ministro de Hacienda, al Director del Banco Central o a otro Ministro o funcionario de categoría semejante del país. La Junta de Gobernadores se reúne cada año para examinar las operaciones del Banco.
- ii) <u>Directores Ejecutivos</u>. La Junta de Gobernadores puede delegar y en realidad ha delegado en los Directores Ejecutivos el ejercicio de casi todas sus atribuciones.
  - A fines de 1970 (31 de diciembre), el Banco tenía 20 Directores Ejecutivos. Cada uno de los cinco principales accionistas (esto es, Estados Unidos, Francia, India, El Reino Unido y la República Federal de Alemania) designan un Director Ejecutivo. Los Gobernadores de los demás países miembros eligen los quince (15) Directores Ejecutivos restantes.
- iii)El Presidente del Banco, es elegido por los Directores Ejecutivos, preside las reuniones de éstos y es responsable de la marcha de las operaciones ordinarias de la Organización, así como de la organización, nombfamiento, y remoción de los funcionarios y empleados del Banco.

El Derecho de voto de los miembros es proporcional al capital suscrito por cada uno. 4.-CONDICIONES QUE SE EXIGEN PARA CONCEDER PRESTAMOS. El artículo III, sección 4a. del <sup>C</sup>onvenio Constitutivo señala las condiciones bajo las cuales el Banco podrá conceder préstamos.

Los prestatarios pueden ser gobiernos, organismos gubernamentales, ban cos de fomento o empresas privadas.

Los préstamos se otorgan para proyectos de desarrollo económico de alta prioridad, siempre que, a juicio del Banco, no pueda obtenerse el Capital de otras fuentes en condiciones razonables.

Las garantías del gobierno son requisitos previos esenciales para la au torización de préstamos.

Más del 85% de los préstamos del Banco se ha concedido para financiar - proyectos específicos.

Los tipos de interés son uniformes para todos los prestatarios en un de terminado período. Los tipos de interés a largo plazo han fluctuado del 3 al 6 por ciento, debido sobre todo a tres factores:

- a) Los tipos vigentes en los mercados de capital donde el Banco vende sus bonos;
- b) Un cargo del 1% de comisión sobre todos los préstamos; y
- c) Un cargo del 0.25% para cubrir los gastos administrativos.

El Banco no exige a los mismos miembros que los fondos procedentes de - préstamos se destinen a compras en un determinado país. Sin embargo.los primeros préstamos concedidos después de la segunda guerra mundial se - tilizaron para hacer compras en los Estados Unidos.

Uno de los criterios básicos que el Banco toma en consideración al conceder los préstamos es el de la solvencia. O sea que "Al conceder o garantizar un préstamo, el Banco tendrá en cuenta las perspectivas que existen respecto a que el prestatario o, en caso que éste no sea miembro, el fiador pueda cumplir con las obligaciones derivadas del préstamo" 6/

<sup>6/</sup> Véase el Convenio Constitutivo del BIRF, Artículo III, Sección 4a.

Una serie de factores, estrechamente articulados entre sí, se utilizan para determinar el grado de solvencia de los países miembros. Estos - factores se pueden resumir en los siguientes:

- i) "La carga económica de los pagos actuales y previsibles por concep to de servicio de obligaciones sobre el exterior;
- ii) La perspectiva del balance de pagos determinada por los posibles ingresos de las principales exportaciones, tras tener en cuenta el efecto en lo sucesivo de los programas de inversión; y
- iii) Los factores políticos que determinan el grado de decisión y capacidad del gobierno para adoptar medidas apropiadas de estabilidad económica, así como su resolución de respetar sus obligaciones internacionales aun a trueque de los sacrificios políticos y sociales derivados de restringir las importaciones a niveles mínimos" 7/

En los casos que el Banco considera que la política económica de un país prestatario constituye un riesgo para su estabilidad financiera y monetaria, el Banco, para autorizar el préstamo, exige pruebas concretas
de que el país adopta las medidas indispensables para restablecerla estabilidad económica. 8/ Esta actitud es contraria al Convenio Constitu
tivo del Banco, pues, éste señala expresamente que "el Banco y sus fun
cionarios no podrán intervenir en asuntos políticos de ningún miembro.."
5.- FUENTES DE FINANCIAMIENTO. El Banco cuenta con las siguientes fuen-

i) Suscripción del capital social. Cada país miembro paga efectivamente un 20 por ciento de su suscripción total (2% en oro o dólares y 18% en su moneda). El uso de la suscripción en moneda nacional, o sea del 18%, está sujeto a la autorización del respectivo país. El 80% restante no se encuentra disponible para ser utilizado por el Banco en sus operaciones de crédito, pero se halla sujet a inmedia

tes de financiación:

<sup>7/</sup> NACIONES UNIDAS, El Financiamiento Externo de América Latina, Nueva - York, 1964, p. 245.

ta entrega si se requiriese para cubrir las obligaciones contraídas por el Banco.

- ii) Fondos tomados en préstamo. El Banco puede obtener nuevos fondos para préstamo mediante la venta de sus propias emisiones en los mercados mundiales de capital. De manera, pues, que los mercados de capital constituyen la fuente financiera más importante a la que recurre frecuentemente el Banco para financiar sus operaciones crediticias.—

  Una de las características de esta Institución reside en que, no bastante ser un organismo internacional, tiene que buscar la mayor parte de sus recursos financieros entre los inversionistas privados.
- iii) Los reembolsos de préstamos. y los ingresos netos por concepto de operaciones también pueden utilizarse para conceder nuevos préstamos.

## SECCION TERCERA CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL (CFI)

1.-Origen. 2.-Objeto. 3.-Estructura. 4.Principios que rigen las operaciones. 5.- Fuentes de Financiamiento.

1.—ORIGEN. Esta Organización se crea en respuesta a la creciente demanda de préstamos de la empresa privada de los países miembros del BIRF. Se — estableció a principios del decenio de 1950 al reconocerse las restriccio nes del BIRF para atender las solicitudes de crédito de la empresa priva da debido a que, el Banco Mundial, de acuerdo a las disposiciones de su Convenio Constitutivo, tiene que obtener una garantía gubernamental para conceder préstamos al sector privado, y, muchos gobiernos no están en — condiciones de garantizar ciertos préstamos y, los empresarios, por su parte, temen que las garantías gubernamentales pudiesen provocar una in gerencia oficial en sus actividades de lucro. Por otra parte, el Banco so lamente otorga préstamos a una tasa de interés fijo y, además, no está autorizado para adquirir acciones de capital ni suministrar ningún otro tipo de capital de riesgo.

La idea inicial para la creación de la CIF se encuentra en un informe - preparado en 1951 por el Consejo Consultivo de los Estados Unidos para el desarrollo Económico Internacional, "Partners in Progress", en el - que se sugería el establecimiento de una sociedad financiera internacional dirigida a proporcionar préstamos a empresas privadas sin garantía - gubernamental y que realizara inversiones en capital social en asocia-ción con inversionistas privados.9/

A mediados de ese mismo año, el Consejo Económico y Social de las Nacio nes Unidas (ECOSOC) solicitó al Banco que estudiara la propuesta nortea mericana y preparase un informe sobre la referida propuesta. Respondien do a esa solicitud el personal del Banco elaboró un informe el cual fue entregado por el ECOSOC al Secretario General de las Naciones Unidas en el mes de 1952.

A fines de 1954, varios gobiernos manifestaron públicamente su apoyo a una sociedad como la que se proponía, y la que se proponía, y la Asamblea General de las Naciones Unidas solicitó al Banco que redactase — los Estatutos correspondientes. De ahí que, en abril del siguiente año, el Banco sometió oficialmente el proyecto de estatutos a la consideración de sus países miembros.

La Corporación Financiera Internacional inició sus actividades en junio de 1956, al ser aceptado por 31 gobiernos su Convenio Constitutivo; con virtiéndose así en la primera aliada del Banco Mundial.

2.- OBJETO: El Convenio Constitutivo dispone que "el objeto de la Corporación será la promoción del desarrollo económico mediante el estímulo de empresas privadas en los países miembros; particularmente en las áreas menos desarrolladas..." 10/Así, pues, la CFI complementa las actividades del Banco Internacional proporcionando financiamiento a las empresas privadas sin exigir una garantía gubernamental.

3. - ESTRUCTURA DE LA CIF. De acuerdo con su Convenio Constitutivo la ---

<sup>2/</sup> CEMLA, Normas y Operaciones, Banco Mundial, AIF y CFI, junio 1971, ps.2-3.

<sup>10/</sup> Véase el Convenio Constitutivo de la Corporación Financiera Internacional, Artículo I.

CIF es una entidad jurídica independiente que funciona como organismo - afiliado del Banco Internacional, facultado para utilizar las instalaciones y servicios del Banco en múltiples aspectos. Esta Institución tiene básicamente la misma estructura que la que posee el Banco, es decir: i) una Junta de Gobernadores, ii) Directores Ejecutivos y iii) El Presidente del Banco. Los Gobernadores Ejecutivos y el Presidente del BIRF actuar ex-officio como Gobernadores, Directores Ejecutivos y Presidente, respectivamente de la CIF, si los países que representan son miembros de ambas instituciones.

Unicamente los miembros del Banco pueden solicitar su ingreso en la CIF.

4.- PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS OPERACIONES. Las inversiones de la CIF revister la forma de préstamos a largo plazo más la exigencia de derechos de participación en las utilidades de la empresa; estos derechos pueden consistir en ingresos adicionales relacionados con las ganancias o una opción a suscribir parte del capital social de la empresa, o en una combinación de ambas condiciones.

Ton el propósito de acrecentar sus fondos para nuevas inversiones, la - Corporación puede vender a inversores privados la parte de sus inversiones en valores semejantes a las acciones ordinarias, siempre que tal -- venta se haza en condiciones razonables.

La CFI puede coadyuvar al crecimiento de los mercados locales de capital de los países miembros garantizando la suscripción de emisiones de acciones o valores con anterioridad a su venta pública, o mediante acuar dos por los cuales ac compromete a comprar los valores no vendidos. También puede garantizar dichas emisiones en los mercados internacionales de capital." 11/

La CFI carece de un tipo de interés uniforme para sus préstamos y de - cargas regulares aplicables a los prestatarios en un momento determina do. El interés se fija en cada caso concreto tomando en cuenta las cir

<sup>11/</sup> EL BANCO MUNDIAL, La CFI y la AIF, Sus Normas y operaciones(BIRF)
Washington, abril de 1962, p.113.

cunstancias específicas, tales como i) el riesgo de la operación, ii) el importe de la operación, e iii) el rendimiento total que so espera obtener de la cantidad invertida. Así, los tipos de interés han flucta do entre el 5 y el 7 por ciento.

Las inversiones se hacen generalmente en dólares de los Estados Unidos, pero como la CIF puede invertir fondos en acciones de capital, es dable que figuren otras monedas en sus transacciones. Los vencimientos de los préstamos oscilan entre 7 y 15 años, y los pagos de amortización emplezan después que la empresa financiada entra en la fase de explotación - lucrativa.

La Corporación financía únicamente a empresas privadas, el Convenio Constitutivo le impide financiar empresas que sean de propiedad de un godier

no o en las que éste tenga una participación apreciable. Tampoco está autorizada para financiar un proyecto cuestionado por el gobierno del país miembro; y, su financiación no puede exceder de la mitad del costo total de cualquier proyecto. Examina únicamente proyectos para los cua los, en su concepto, no hay otros fondos disponibles en condiciones razo

La principal actividad de la CFI es la financiación de proyectos indus triales. 12/

- 5. FUENTES DE FINANCIAMIENTO. El Convenio Constitutivo autoriza a esta Organización para obtener sus recursos de las siguientes fuentes:
- i) Suscripción de acciones. Los países miembros de la CFI suscriben el espatal social en la proporción con que participan en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Cada miembro está obligado a pagar en efectivo, en dólares, la totalidad de su suscripción.
- 11)Obtención de Préstamos. Está autorisada para obtener préstamos y, con tal fin, emitir sus propias obligaciones.

<sup>12/</sup> NACIONES UNIDAS, El Financiamiento Externo de América Latina op. cit. ps.247-248.

#### SECCION CUARTA

#### ASCCIACION INTERNACIONAL DE FOMENTO(AIF)

1. Origen. 2. Fines. 3. Estructura. 4. Principios que rigen las operaciones. 5. Fuentes de Financiamiento.

1.—ORIGEN. El aumento de la actividad económica después de la segunda guerra mundial así como la creciente necesidad de alcanzar mejores con diciones de vida de parte de las regiones subdesarrolladas del mundo, determina on una mayor demanda de capital. Los países atrasados, al i-gual que los Estados recién independizados demandaban que se les propor cionara préstamos consecuente con su situación económica concreta. Con tal fin surgió la idea de establecer un nuevo organismo financiero internacional encargado de suministrar a éstos países los fondos que necesitaban en condiciones distintas de las ordinarias.

Esta idea adquirió mayor fuerza durante el decenio de 1950, en vista de que la deuda externa de los países subdesarrollados, considerados en su conjunto, aumentó con rapidez, debido, frecuentemente, al incremento de los créditos de proveederes proporcionados a corto plazo y con elevadas vascar de interés.

La primora propuesta oficial encaminada a establecer la Asociación Internacional de Fomento (AIF) se hizo a través de una resolución adoptada - por el Senado de los Estados Unidos por iniciativa del senador Monroney de Oklahoma presentada en febrero de 1958. En el mes de julio de ese - mismo año, el Senado adoptó un acuerdo mediante el cual se solicitaba al Gonsejo Consultivo Nacional sobre Cuestiones Monetarias y Financieras Internacionales de los Estados Unidos, que estudiara la viabilidad de establecer una Asociación Internacional de Fomento que concediera - préstamos multilaterales en condiciones más favorables que las que entences prevalecían. El citado Consejo Consultivo Nacional rindió un informe favorable para dicha propuesta, en agosto de 1959.

La Junta de Gebernadores del Banco Mundial, en su reunión anual celebra

da durante octubre de 1959, adoptó una resolución, por iniciativa del Gobernador de Los Estados Unidos, en la que solicitaba a los Directores Ejecutivos del Banco que redactaran un Convenio Constitutivo de la AIF. La Asociación quedó legalmente constituída, con separación del Banco Internacional pero funcionando como filial de éste, el 24 de settembre de 1960 y empezó sus operaciones el 8 de noviembre del mismo año.

2.-FINES. De conformidad con los términos del Convenio Constitutivo, los fines de la Asociación Internacional de Fomento son "Promover el desarro llo económico, incrementar la productividad y, de este modo, elevar el nivel de vida en las regiones menos desarrolladas del mundo, comprendidas dentro de los territorios de los miembros de la Asociación, especial mente mediante la aportación de recursos financieros necesarlos para atender a sus más destacadas necesidades de desarrollo, en condiciones más flexibles y menos gravosas para la balanza de pagos que las que sug len aplicarse en los préstamos usuales, a fin de contribuir de este modo a impulsar los objetivos de expansión económica del Banco Internacio nal de Reconstrucción y Fomento.... y a secundar sus actividades".12/

3.-ESTRUCTURA. Al igual que la corporación Financiera Internacional (CFI), esta Organización funciona como filial del Banco Internacional de Recors trucción y Fomento (BIRF), está autorizada para servirse de las instala ciones y de los servicios del Banco y hay una estrecha relación entre los funcionarios de las dos instituciones y, su Convenio Constitutivo exige como requisito previo para el ingreso a la Asociación que los pafeses sean miembros del Banco.

No obstante, la AIF, al igual que la CIF, tiene una estructura jurídica y financiera diferente a la del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Los órganos administrativos del Banco Internacional, incluídos los gobernadores y sus suplentes, los Directores Ejecutivos, el Presidente y el resto del personal ejercen iguales funciones en la AIF, sin remuneración adicional.

<sup>13/</sup>CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ASOC.INTERNACIONAL DE FOMENTO, Art.I.

Los países miembros de la AIF están divididos en dos grupos. A la parte I pertenecen los países desarrollados y a la parte II los países subdesarrollados.

4.-PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS OPERACIONES. La Asociación concede préstamos principalmente para financiar proyectos específicos y sobre la base de que tengan una "alta prioridad en el desarrollo económico" y siempre que en concepto de la Organización, no pueda obtenerse capital procedente de otras fuentes en condiciones razonables.

El Convenio Constitutivo de la AIF le permite gran flexibilidad en sus - operaciones crediticas. De manera que los préstamos otorgados por esta - Organización pueden reembolsarse de acuerdo a las condiciones que se establecen para cada crédito, de acuerdo a lo que la Asociación considere apropiado para cada caso, después de analizar la posición y las posibilidades económicas del país prestatario, y de tomar en cuenta la naturaleza de las necesidades del proyecto.

Los créditos de fomento concedidos han sido por un plazo de 50 años, con un período de gracia de 10 años, sin intereses o a un bajo tipo de intereses, cobrándo un cargo por servicios del 0.75%.

Proporciona préstamos a los gobiernos de los países miembros o a organizaciones o empresas que de ellos dependan, a organismos públicos internacionales o regionales, o a instituciones públicas o privadas que se hallen en un país miembro o en sus territorios, como por ejemplo los bancos de desarrollo.

La mayor parte de financiamiento de la AIF se ha otorgado para proyectos de energía eléctrica y transportes, pero en los últimos años se han destinado cantidades crecientes a la agricultura y la educación.

5.- FUENTES DE FINANCIAMIENTO. Esta Organización se financia por las sus cripciones de sus miembros. La suscripción de cada país miembro se paga en la forma siguiente: 10% en oro o en moneda libremente convertible y - el 90% restante en cinco (5) plazos anuales e iguales.

Los países que pertenecen a la Parte I pagan el resto de su suscripción en oro o en moneda de libre convertibilidad, pudiendo la Asociación utilizar estos fondos para créditos de fomento; los países de la Parte II solventan el resto de su suscripción en sus propias monedas nacionales, y la AIF, no puede utilizar estos fondos más que con la anuencia del país miembro.

#### SECCION QUINTA

RELACIONES ENTRE EL FMI. EL BIRF Y LAS NACIONES UNIDAS

1.-Organismos especializados. 2.-Acuerdo que rige las relaciones.

1.-ORGANISMOS ESPECIALIZADOS. Según la Carta de las Naciones Unidas"Los distintos organismos especializados establecidos por acuerdos intergubernamentales, que tengan amplias atribuciones internacionales definidas en sus estatutos, y relativas a materias de carácter económico, so cial, cultural, educativo, sanitario y otras conexas, serán vinculadas con la organización..."

Por otra parte, también estipula la Carta de la ONU que "El Consejo E-conómico y Social podrá concertar con cualquiera de los órganismos especializados... acuerdos por medio de los cuales se establezcan las --condiciones en que dichos organismos habrán de vincularse con la Organización. Tales acuerdos estarán sujetos a la aprobación de la Asamblea General." 14/

Sobre la base de estos tratados, afirma el profesor Alfred Verdross, - las Naciones Unidas ejercen con respecto a los organismos especializados funciones de coordinación, sin que por ello dejen éstos de llevar

<sup>14/</sup> Véase la CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS, Artículos 57(I) y 63(1)

una vida autónoma. Por tal motivo, puede prever su constitución la pertenencia de Estados no miembros de la ONU. La cooperación queda asegura da institucionalmente por una representación recíproca en las sesiones de los órganos representativos y por contactos entre las secretarías"15/

2.- ACUERDOS QUE RIGEN LAS RELACIONES. Las relaciones entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento se rigen por un acuerdo que la Junta de Gobernadores aprobó en septiembre de 1947 y la Asamblea General de las Naciones Unidas en noviembre de est mismo año.

El acuerdo reconoce que "A causa de la naturaleza de sus atribuciones Internacionales y de los términos de su Convenio Constitutivo, el Banco es una organización internacional independiente y debe funcionar como tal". Las Naciones Unidas, por su parte, reconocen que "Las medidas que el Banco ha de tomar respecto a cualquier préstamo deben ser decididas por el Banco, el cual ejercerá su criterio con toda independencia", y que, "es prudente que (las Naciones Unidas) se abstengan de hacer recomendaciones al Banco respecto a un determinado préstamo o respecto a los términos o condiciones de su financiamiento por el Banco".

El Fondo Monetario Internacional, a su vez, ha concertado un acuerdo - con las Naciones Unidas en el que define la cooperación en cuestiones de interés mutuo. Tal acuerdo se ha establecido en términos semejantes al del Banco Mundial.

<sup>15/</sup> ALFRED VERDROSS, Derecho Internacional Público, Aguilar, S.A. de Ediciones, Madrid, España, 1967. p.453.

#### CAPITULO SEGUNDO

#### ORGANISMOS REGIONALES CREDITICIOS

## SECCION PRIMERA BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO(BID)

1.-Origen. 2.-Objetivo. 3.-Estructura. 4.-Principios que migenlas operaciones. 5.-Fuentes de financiamiento.

América Latina se alentó durante mucho tiempo por los círculos económico-sociales más avanzados de latinoamérica. La tendencia de los acontecimientos económicos y sociales en esta región durante el decenio de -- 1950, así como sus efectos cada vez más negativos en las aspiraciones -- de desarrollo, hicieron cobrar conciencia a la mayor parte de los gobier nos latinoamericanos acerca de la necesidad de adoptar medidas efectivas y autónomas tendientes a lograr la aceleración del desarrollo económico de sus países, con tal fin se pensaba en la conveniencia de que América Latina tuviera un "banco propio".

El Consejo Interamericano Económico y Social de la OEA, interpretando - las inquietudes de un buen número de gobernantes latinoamericanos, convocó, en el año de 1958, a una comisión especial de representantes de - los gobiernos para que estudiaran la posibilidad de crear una institu-ción financiera interameridana. La comisión/reunió en Washington desde enero a abril de 1959 y redactó el Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (EID). El 30 de diciembre de 1959 habían aceptado o ratificado el Convenio, el número de países requerido para su funcio-namiento. Fue así que, la primera reunión de la Asamblea de Gobernadores se celebró en San Salvador, El Salvador, el mes de febrero de 1960, y - el Banco ínició oficialmente sus operaciones en Octubre de 1960.

2.-OBJETIVO. El objetivo primordial del Banco es"acelerar el proceso de desarrollo económico de América Latina mediante la financiación de proyec

tos específicos de decarrollo, <u>el estímulo a las inversiones privadas</u> y <u>la acicioneia nara la formulación de planes y proyectos de desarrollo".</u>
16/

- El financiamiento del BID se limita a los países miembros latinoamericanos, a excepción de Guba.
- 3.-ESTRUCTURA. La estructura de este Organismo está integrada por:
- i) <u>Una Asamblea de Gobernadores</u>, integrada por un Gobernador titular y un suplente que representan a cada país miembro. A este órgano corresponden todas las facultades del Banco.
- ii) <u>El Directorio Ejecutivo</u>, en quien delega la Asamblea de Gobernadores todas las atribuciones a excepción de las especificadas en el Convenio Constitutivo.
- iii)<u>El Presidente del Banco</u>, funcionario responsable de la dirección de los negocios ordinarios del Banco y es elegido por la Asamblea de Gobernadores para un período de cinco (5) años.
- 4.-PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS OPERACIONES. Las operaciones del Banco se -Cividen en las tres clases siguientes:
- i) Operaciones ordinarias. En virtud de éstas, concede préstamos a lar go plazo y para proyectos específicos que contribuyan al desarrollo económico de los países miembros. Pueden ser prestatarios los órganos viblicos, los bancos de fomento y las empresas privadas. No es requisito la garantía gubernamental. Los préstamos hechos con los recursos ordinarios devengan un tipo de interés anual de 5.75%.
- ii) <u>Préstamos para operaciones especiales</u>. Según lo dispuesto en el Convenio Constitutivo, los préstamos efectuados con cargo al Fondo para Operaciones Especiales se conceden "En condiciones y términos que permitan hacer frente a circunstancias que se presenten en deter minados países o proyectos" 17/. Ordinariamente se otorgan para pro

<sup>16/</sup> MACIONES UNIDAS, op.cit.p.248.
17/CONVENIO CONSTITUTIVO DEL BID, Artículo IV, Sección 1.

jectos que no son directamente productivos" o para financia proyectos de infraestructura social. Los términos y condiciones de pago son más flexibles y el plazo es generalmente más largo que en el caso de los préstamos otorgados con los recursos ordinarios.

iii) Fondo Fiduciario de Progreso Social. En junio de 1961 se designó al BID administrador del Fondo Fiduciario de Progreso Social mediante contrato suscrito entre el Gobierno de los Estados Unidos y esta Organización crediticia regional. Los préstamos concedidos con cargo al Fondo Fiduciario de Progreso Social "se destinan a proyectos de colonización agrícola y bonificación de tierras, de vivienda para los sectores de bajos ingresos, de abastecimiento de aguas e instalaciones sanitarias para la comunidad, y de enseñanza y formación superiores. Se trata de préstamos a largo plazo pagaderos en moneda nacional y cuyo tipo de interés anual suele ser de 2.75 por ciento, con una comisión por servicios de 0.75 por ciento" 18/

Los préstamos concedidos a la empresa privada tienen una duración que oscila entre 8 a 12 años, mientras que los otorgados al sector público el período de amortización dura hasta veinte años. La garan tía requerida se determina, en cada caso, según la índole del proyecto.

- 5.-FUENTES DE FINANCIAMIENTO. De acuerdo a sus disposiciones legales, este Banco obtiene sus recursos de las siguientes fuentes:
- i) Suscripción de acciones. Cada país latinoamericano miembro, paga en efectivo la mitad de su suscripción al capital ordinario del Banco y la cantidad restante queda en forma exigible, y
- ii) Obtención de préstamos. Está autorizado para obtener fondos en prés tamos en los mercados de capital con el fin de destinarlos a sus operaciones crediticias.

<sup>18,</sup> NACIONES UNIDAS, op.cit.p.249.

#### SECCION SEGUNDA

#### BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA (BCIE)

1.-Origen. 2.-Objeto. 3.-Estructura. 4.-Políticas que rigen las operaciones. 5.-Fuentes de financiamiento.

1.-ORIGEN. De la Revista Origen, Políticas y Gestión publicada por el --Bamco Centroamericano de Integración, tomamos la siguiente información:

"Las primeras ideas para la creación de un organismo de financiamiento a nivel regional surgieron desde los inicios de los trabajos del programa de Integración Económica en 1951, con el objeto de "encontrar solución al problema de recursos financieros en el área". El Comité de Copperación Económica (CCE) encomendó a la Secretaría de CEPAL la elaboración de un estudio sobre el problema del financiamiento, el que se conoció en 1952 a la vez que se consideraba la creación de un "Instituto de Fomento Centro americano".

Por su parte, el Tratado Tripartito de 1959 entre Guatemala, El Salvador y Honduras contenía, en forma de protocolo al mismo, los lineamien tos para la creación de un "Fondo de Desarrollo y Asistencia".

En 1960, el CCE encomendó a la Secretaría de CEPAL la elaboración de un proyecto de Convenio Centroamericano de Integración Económica acelerada, y recomendó que en el mismo se incluyesen las disposiciones necesarias para el establecimiento de una "Institución Financiera de Desarrollo".

El proyecto de Convenio Constitutivo del Banco mereció la aprobación de los Gobiernos, y fue suscrito conjuntamente con el Tratado General de - Integración Económica en Managua, el 13 de diciembre de 1960.

Dicho Tratado entró en vigor el 8 de mayo de 1961, fecha en que se produjo el depósito del tercer instrumento de ratificación por parte de — los países miembros.

Las oficinas del Banco fueron abiertas al público el 1 de setiembre de

- 1961, en su sede en Tegucigalpa, Honduras". 19/
- 2.-OBJETIVO. Según los términos del Convenio Constitutivo, el Banco tiene "por objeto promover la integración económica y el desarrollo económico equilibrado de los países miembros". 20/ Para cumplir con este objetivo proporciona financiamiento tanto/sector público como a la empresa privada, siempre que los proyectos respondan a necesidades de tipo regional.
- 3.- ESTRUCTURA DEL BCIE. De acuerdo con sus disposiciones vigentes, el Banco cuenta con la siguiente estructura:
- i) <u>Una Asamblea de Gobernadores</u>. Todas las facultades del Banco residen en la Asamblea de Gobernadores, la que está constituída por dos gobernadores de cada país miembro, uno será el Ministro de Economía o quien haga sus veces. Los gobernadores gozan de "absoluta independencia" en el ejercicio de sus furciones y el voto lo depositarán por separado.
  - La Asamblea de Gobernadores se realiza ordinariamente una vez al año y extraordinariamente cuando así lo acordaren o lo convoque el Directorio del Banco.
- ii) <u>Un Directorio</u>. Este es el órgano ejecutivo y administrativo principal del Banco y está constituído por un Director por cada país miem bro, elegido por /Asamblea de Gobernadores. Los Directores serán designados por /período de cinco años y podrán ser reeligidos por períodos sucesivos. Deberán ser ciudadanos de los Estados miembros y per sonas de reconocida capacidad y ampla experiencia en asuntos económicos, financieros y bancarios.
  - El Directorio, según el Artículo 19 del Convenio Constitutivo del BCIE, será un órgano permanente y funcionará en la sede del Banco.
- iii) <u>El Presidente del Banco</u>. La Asamblea de Gobernadores elegirá entre los Directores al Presidente del Banco el cual será representante

<sup>19/</sup>BCO.CENTROAMERICANO DE INTEG.ECONOMICA, Origen, Políticas y Gestión.
(Publicación del BCIE). p.3.
20/CONVENIO CONSTITUTIVO DEL BCIE, Artículo 2.

legal del mismo. Además, preside las reuniones del Directorio y dir<u>i</u> ge los negocios ordinarios del Banco; es el funcionario ejecutivo y administrativo de mayor jerarquía en la organización.

4.-POLITICAS QUE RIGEN LAS OPERACIONES. De conformidad con el Convenio Constitutivo el Banco financea "exclusivamente proyectos económicamente sanos y técnicamente viables" con el fin de contribuir a promover la integración económica y el desarrollo equilibrado de los país centroamericanos.

En consecuencia, el Banco podrá otorgar préstamos a mediano y largo plazos, otorgar su garantía a las obligaciones de instituciones públicas o empresas privadas, hasta por el monto y plazo que determine la asamblea de Gobernadores; proporcionar asesoramiento directivo, administrativo y técnico a los solicitantes de cfédito, etc.

Además, "participa con capital de riesgo en la formación de empresas que contribuyan significativamente al desarrollo integrado del área, forta-leciendo en esta forma el capital de las mismas y estimulando la confianza de los inversionistas" 20/

- El Banco atenderá los siguientes sectores de inversión:
- a) "Proyectos de infraestructura que completen los sistemas regionales existentes o que compensen disparidades en sectores básicos que dificulten el desarrollo equilibrado de Centro América..."
- b) "Proyectos de inversión a largo plazo en industrial de carácter regional o de interés para el mercado centroamericano, que contribuyan
  a incrementar los bienes disponibles para intercambio centroamericano o para éste y el sector exportador. Quedará fuera de las activida
  des del Banco la inversión en industrias de carácter esencialmente local";

<sup>20/</sup> BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION, op.cit.p.23.

- c) "Proyectos coordinados de especialización agropecuaria que tengan por objeto el mejoramiento, la ampliación o la sustitución de las explotaciones que conduzcan a un abastecimiento regional centroamericano";
- d) "Proyectos de financiamiento de empresas que requieran ampliar sus operaciones..."
- e) "Proyectos de financiamiento de servicios que sean indispensables para el funcionamiento del Mercado Común"; y
- f) "Otros proyectos productivos que tiendan a crear complementación económica entre los países miembros..." 21/

Con los recursos del Fondo Centroamericano de Integración Económica otorga préstamos a los Gobiernos de los países miembros y organismos in ternacionales centroamericanos, Gobiernos locales y Municipales, instituciones de economía mixta e inversiones en títulos valores en empresas estatales, internacionales centroamericanas, corporaciones, municipales o entidades de economía mixta.

Las tasas de interés aplicable a cada caso concreto se determinan según el destino del préstamo y la procedencia de los recursos disponibles; esto es, según que los recursos sean libres o "atados"; (\*) también se cobra una comisión de compromiso del 1% sobre saldos no desembolsados y otros cargos por concepto de trámite y supervisión de préstamos.

Los préstamos al sector privado se conceden sin garantía gubernamental, pero se aceptan garantías reales de los prestatarios.

- El Banco ejerce su función crediticia a través de cuatro fondos:
- i) Fondo ordinario.destinado a financiar "principalmente, proyectos del sector privado: industriales, agroindustriales y agrícolas." 22/ Los

<sup>21/</sup>CONVENIO CONSTITUTIVO DEL BANCO CENTRO AMERICANO DE INTEGRACION ECONO MICA, Artículo 2,

<sup>(\*)&</sup>quot;Por recursos atádos se entiende aquellos destinados a la importación de bienes y servicios originados en países que facilitan el crédito para tales importaciones".BCIE,Origen,políticas y Gestibó,p.25.

<sup>22/</sup>BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA, MEMORIA 1974-1975, p.26.

- recursos asignados a este fondo provienen en una gran proporción de los Estados Unidos.
- ii) Fondo de Integración Económica. Este fondo se instituyó en atención a la "Carta de Punta del Este" suscrita en agosto de 1961 y a la "De claración de Centroamérica", formulada conjuntamente por los Presidentes de las Repúblicas Centroamericana y por el Presidente John F. Kennedy de los Estados Unidos de América el 19 de marzo de 1963, con el propósito de "atender necesidades adicionales de inversión del sector público, que tiendan a promover y fortalecer el desarrollo e conómico acelerado del área, en función a su programa de integración" 23/ Los recursos asignados a este fondo provienen en su mayoría de Los Estados Unidos. (\*)
- iii) Fondo Financiero de la Vivienda. Mediante esta "ventanilla" se propor cionan préstamos dirigidos a proyectos de construcción de viviendas para familias de medianos ingresos, "vía operaciones de segunda instancia, con la participación de entidades especializadas de la región". Los recursos asignados con tal fin cuentan con un importante aporte de los Estados Unidos.
- Fondo le Desarrollo Social. Este es de reciente creación y ha sido instituído para asistir crediticiamente a "proyectos de alcance so cial entre los cuales se destacan, los de Educación y formación profesional, salud o higiene, infraestructura del medio rural y otros campos relacionados" 24/
- 5.-FUENTES DE FINANCIAMIENTO.Los recursos financieros del Banco los obtiene de las siguientes fuentes:
- i) <u>Suscripción de acciones</u>. Cada país miembro, esto es, los Estados de Centroamérica, paga sus acciones en sus respectivas monedas naciona- les y se pagan en la forma señalada en el Convenio Constitutivo.

BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA, Origen,... op.cit.p.20 (\*) Esta situación hace suponer que los Estados Unidos tienen una crecien te ingerencia en este Fondo.
24/ MEMORIA DEL BCIE, 1974-1975,p.26.

**- 27 -**

ii) Obtención de préstamos. Según el Convenio Constitutivo, "Además de su propio capital y reservas, formará parte de los recursos del - Banco el producto de empréstitos y créditos obtenidos en los mercados de capital y cualesquiera otros recursos recibidos a cual-quier título legal". 25/

<sup>[/</sup> CONVENIO CONSTITUTIVO DEL BCIE, Artículo 6.

## CAPITULO TERCERO

ORGANISMOS CREDITICIOS DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS

# SECCION PRIMERA BANCO DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES DE WASHINGTON(EXIMBANK)

1.-Objetivos. 2.-Estructura. 7.-Criterios y Política en Materia de Préstamos.

1.—OBJETIVOS. El Banco de Exportaciones e Importaciones de Washington (Eximbank) es un organismo gubernamental, creado el 2 de febrero de — 1934 "con el fin concreto de promover y estimular las actividades comerciales de Los Estados Unidos en el exterior" 26/. Según la Ley de funcionamiento adoptada en 1945 el Banco es "un complemento de las organizaciones empresariales privadas en el ramo bancario y no debe competir con ellas".

Esta Institución gubernamental de crédito externo persigue aumentar la exportación de cpaital estatal y privado, y de marcancías industriales y agrícolas a expensas de los créditos del Estado. Con tal fin otorga préstamos a los Estados Extranjeros y a los monopolios norteamericanos para que amplien sus empresas en el exterior.

Como se señaló en el primer párrafo, la Ley de 1945 demanda que el Eximbank complemente y estimule la exportación de capital privado y que no compita con éste. Para dar cumplimiento a esta disposición, esta institución no concede cráditos ni empréstitos a los Estados Extranjeros ni a la empresa privada del exterior cuando los bancos privados norteamericanos han aceptado concederlos. Por la misma razón el Banco no asiste

financieramente a los proyectos industriales rentables a efecto de no significar ninguna competencia al capital privado de los Estados Unidos que aspira entusiastamente a esta esfera de actividades tan altamente lucrativas.

El Eximbank desempeñó un papel importante en la expansión de los monopolios en los primeros años de la postguerra en los países - capitalistas desarrollados. En la actualidad, la dirección principal de sus objetivos ~promotor de las actividades comerciales de los Estados Unidos"— las orienta hacia los países subdesarrollados del mundo, esto es, Asia Africa y América Latina.

Debido a que prácticamente no concede creditos a las firmas que - importan a Estados Unidos, frecuentemente se le denomina como Ban co de exportación. Los préstamos del Banco desempeñan una función importante como instrumento de presión política y económica sobre los prestatarios, de manera que, en tal sentido, no se diferencia en nada de los préstamos y subsidios concedidos en carácter de "a yuda" por los Estados Unidos.

Como conclusión, cabe señalar que las políticas generales que si gue el Eximbank se inspiran básicamente en la política exterior de Estados Unidos trazada por los círculos económinos políticos dominantes.

De ahí que, el Eximbank ha considerado fundamentales los siguientes objetivos crediticios: "promover el comercio exterior de los Estados Unidos, complementar el capital privado sin suplantarlo, asegurar posibilidades razonables de reembolso y afianzar el inte reé nacional de los Estados Unidos. 27/

De manera que, la misión fundamental del Banco es otorgar próstamos para "ayudar a financiar y a facilitar las exportaciones e im

<sup>27/</sup>Basado en un memorandum preparado por el Banco de Exportaciones e Importaciones para presentarlo a una comisión del Senado, reproducido en US Private and Government Investment Abroad, R.F. MIkesell y citado por las NACIONES UNIDAS en el Financiamiento Externo de América Latina, op.cit.p.251.

portaciones, así como el intercambio de productos, entre los Estados Unidos...y cualquier país extranjero u organismos privados o - nacionales de éste" 28/

2. ESTRUCTURA. Administrativamente, es una institución independien te del Gobierno de los Estados Unidos. La dirección está confiada a una junta de directores integrada por cinco (5) miembros nombrados por el Presidente de los Estados Unidos, debiendo tener el asen timiente del Senado. El Presidente de la Junta (Presidente del Banco) forma parte de la comisión Consultiva Nacional en Problemas - Monetarios y Financieros Internacionales, creada en 1945 "para revisar y coordinar la política crediticia y las operaciones de los organismos gubernamentales de los Estados Unidos, que incluye representantes del BIRF, FMI y BID" 29/

3. CRITERIOS Y POLITICA EN MATERIA DE PRESTAMOS. Como se ha indica do, los préstamos del Eximbank tienen por objeto financiar la exportación de productos norteamericanos, básicamente los bienes de capital.

Los prestatarios pueden ser gobiernos, organismos oficiales, bancos a otras empresas privadas y particulares; la garantía gubernamental no constituye una condición previa, decisiva, para la autorización de un préstamo. El reembolso debe realizarse en dólares de los Esta dos Unidos y los préstamos han de invertirse en bienes de manufactu ra norteamericana. Los tipos de interés se establecen de acuerdo a ha indole del préstamo y los riesgos que implica la concesión del crédito. Los plazos de vencimiento oscilan desde algunos meses (en los créditos de exportación a corto plazo) hasta 20 años, de acuer do a la indole del proyecto.

Los criterios del Eximbank para la concesión de préstamos se basan ca las siguientes consideraciones: i) administrativas, ii) justifi-

<sup>28/</sup> Ley Constitutiva del Eximbank de 1945, reformada, Artículo 2,a) 29/ Naciones Unidas, op. cit.p.251.

cación económica, iii) solvencia crediticia del prestatario, y iv) razones políticas.

- A manera de resumen, cabe destacar que los puntos principales que se tienen en cuenta para proporcionar los préstamos son:
- i) El préstamo debe favorecer los intereses nacionales de Estados Unidos;
- ii) No debe constituir un obstáculo para la actividad del capital privado;
- iii)Debe existir una razonable garantía de que será reembolsado; y
- iv) El préstamo fomentará el comercio exterior de Estados Unidos.30/

#### SECCION SEGUNDA

AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL(AID)

1.-Objetivos. 2.-Estructura. 3.-Principios que rigen las operaciones. 4.-Coordinación de política entre la AID y el EXIMBANK.

1.- OBJETIVOS. Este organismo fue fundado en 1961, como agencia - semiautónoma en la estructura del Departamento de Estado. A ella - se le han trasladado todas las facultades de otros órganos estatales que antes canalizaban los diversos tipos de "ayuda" estadounidense.

Entre sus funciones están la venta de excedentes agrícolas con base en la Ley sobre Ayuda y Desarrollo del Comercio de Artículos Agrícolas ("Ley 480"), adoptada en 1954, así como la implementación de la

<sup>30/</sup>Basado en el Memorandum de Edward S.Lynch, Jefe de la División Económica del Bco.de Exportaciones e Importaciones presentado al Comité del Senado de los Estados Unidos para Banca y Moneda y ci tado por RAYMON F.MIKESEIL en su libro Mecanismos de Ayuda Economica Externa. CEMLA. p.70.

"Ley Batley" sobre el control de la exportación a los países socialistas.

Las actividades de la LID se han realizado, además, dentro del caducado Programa de la Lianza para el Progreso, proclamado oficial mente por los miembros de la Organización de Estados Americanos en la Carta de Punta del Este, Uruguay, en agosto de 1961, por iniciativa del entonces Presidente de Estados Unidos, John F. Kennedy.

- 2.-ESTRUCTURA. La Agencia para el Desarrollo Internacional instituí da como Organismo del Departamento de Estado, está dirigida por un Administrador, con rango de Sub-Secretario de Estado, quien actúa bajo las órdenes directas del Secretario de Estado y del Presidente de los Estados Unidos. La AID está organizada en diversas direcciones regionales.
- 3.-PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS OPERACIONES. Las normas por las cuales se rige esta Organización estuvieron basadas en un tiempo en los principios contenidos en la Carta de Punta del Este; pero estos -- principios fueron modificados substancialmente por varias cláusulas que se agregaron en 1963. Entre estas cláusulas merecen mencionarse la que prohibe extender ayuda, siempre que el Presidente de los Estados Unidos lo considere contrario a la seguridad nacional, "al gobierno de cualquier país que esté endeudado con cualquier persona o ciudadano de los Estados Unidos por productos o servicios suministrados o pedidos.."

Todos los préstamos de la AID otorgados en dólares deben reembolsar se en dólares y no en monedas nacionales.

De acuerdo con la Ley de Asistencia al Exterior de los Estados Unidos , dentro de cuyo marco realiza sus operaciones la AID, la asis tencia económica bilateral se basa en siete criterios, entre éstos merecen mencionarse:

i) "El apoyo bilateral futuro de los Estados Unidos de América para el desarrollo debería enfocar los problemas críticos en aquellos

sectores funcionales que afectan la vida de la mayoría de la población de los países en vías de desarrollo: producción de alimentos, desarrollo rural y nutrición; planificación familiar y salud; educación, administración pública y desarrollo de recursos humanos".

- ii) "La cooperación estadounidense para el desarrollo debería llevarse a cabo al máximo grado posible a través del sector privado (de EE.UU) incluyendo aquellas instituciones que ya tienen enlaces en vías de desarrollo, tales como instituciones educacionales, cooperativas, asociaciones de crédito y agencias voluntarias".
- iii) "En los programas de desarrollo económico y social a los cuales los EE.UU presta asistencia se debería reflejar, al máximo grado factible, el papel de la inversión privada estadounidense".
- iv) "Bajo la política forjada por el Secretario de Estado, la Agencia primariamente responsable por la administración de esta actividad (o sea la AID) debería tener la responsabilidad de coordinar to das las actividades de los EE.UU. relacionadas con el desarrollo."31/
- 4.-COORDINACION DE POLITICAS ENTRE LA AID Y EL EXIMBANK. La coordinación de políticas entre la AID y el EXIMBANK se realiza a través de la Comisión Consultiva Nacional en Problemas Moretarios y Financieros Internacionales (National Advisory Council on International Monetary and Financial Problems). Por otra parte, el Presidente del Eximbank es miembro del Comité de Préstamos de la AID. Todas las so licitudes de préstamo dirigidas a la AID "se someten a la consideración del Eximbank para determinar si el préstamo puede tener interés para éste y si se ajusta a sus normas para la concesión de créditos. Si el Eximbank se muestra dispuesto a otorgar el préstamo, la AID no va más allá en la tramitación de la solicitud. Cabe suponer que lo mismo ocurriría si estuvieran dispuestos a conceder el crédito el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento de Reconstrucción y Fom

<sup>31/</sup> Tomado del documento "Resumen de la Ley que autoriza las operaciones de la A.I.D.y de los programas de la A.I.D.en Honduras".

# ramericano de Desarrollo" 32/

La razón de someter las solicitudes de crédito al Eximbank reside en que/la AID se le exige por Ley que sus préstamos se otorguen - solamente cuando no se hallen disponibles, en condiciones razonables, fondos en otras fuentes, sean estas privadas o públicas.

<sup>32/</sup> RAYMOND F.MIKESELL, op.cit.p.78.

## CAPITULO CUARTO

CARACTERISTICAS DE LA POLITICA DE LOS ORGANISMOS CRE--DITICIOS PUBLICOS NORTEAMERICANOS E INTERNACIONALES.

#### SECCION PRIMERA

RELACIONES ENTRE EL EXIMBANK, EL BIRF Y OTRAS INSTITU CIONES CREDITICIAS INTERNACIONALES.

- 1.-Principales Normas crediticias del Eximbank y del BIRF. 2.-Política crediticia de los nuevos Organismos Públicos.
- 1.-PRINCIPALES NORMAS CREDITICIAS DEL EXIMBANK Y DEL BIRF. Estas Instituciones han orientado su política crediticia de conformidad a los siguientes criterios fundamentales:
- i) Método basado en el estudio de proyectos específicos. Ambos —
  Bancos han asignado una especial importancia en sus operaciones
  crediticias a los proyectos individuales y concretos. De manero
  que, siempre que un proyecto en sí era técnicamente factible y
  se estimaba que contribuía directa o tangiblemente a incremen—
  tar el ingreso y la producción, recibía un trato preferente sin
  necesidad examinar previamente sus interrelaciones actuales o
  previsibles con la estructura general de los recursos y necesiódades de inversión de los países prestatarios. 33/

Las principales excepciones a esta política fueron la concesión

<sup>33/</sup> NACIONES UNIDAS, p.cit.p.239

de préstamos para i) equilibrar el balance de pagos y 2) para fines generales. Los préstamos para equilibrar el balance de pagos se contrataron casi exclusivamente en el Eximbank, "otorgándose a países en que podían servirse los intereses políticos especiales y urgentes de los Estados Unidos simultáneamente con las necesida des financieras del prestatario" 34/

La ampliación de los créditos para fines generales en países subdesarrollados es de origen relativamente reciente y abarcó sobre todo la región de la América Latina, pero en realidad la <u>mayoría</u> de las operaciones de crédito del Eximbank y del BIRF siguen restringidas a los préstamos para fines concretos, sin tomar en cuenta las justas aspiraciones de desarrollo integral de los países subdesarrollados.

- ii) Financiación del componente de artículos importados de los proyectos. Tanto el Eximbank como el BIRF han conferido prioridad a la financiación del componente de artículos importados de los proyectos. En este caso "los dos banco han sostenido que los gastos en moneda nacional que ocasionan proyectos financiados externamente deben sufragarse en el país y, por tanto, sus respectivas aportaciones tienen que continuar limitadas a las divisas que el casorequiera" 35/
- iii) Infraestructura económica. El Eximbank y el BIRF han procurado desde hace mucho tiempo eludir el otorgamiento de créditos que competirían con el capital privado extranjero. En la observancia de esta política se han invocado dos razones principales:

  a) "el deseo de no inmiscuirse en las actividades financieras, tec nológicas y empresariales presuntamente combinadas dentro de una sola operación de inversión privada, así como de no inhibirlas de ningún modo"; y

<sup>34/</sup> Ibid.p.239. 35/ Ibid.p.240

b) "ambos bancos, para obtener nuevos recursos crediticios, deben recabar consignaciones presupuestarias del Congreso de los Estados Unidos y, además, tratándose del BIRF, colocar obligaciones en el mercado norteamericano de capital privado. Se opina que en ambos casos la acogida sería más favorable si no se crea la impresión de que los bancos invaden directamente la esfera tradicional de los inversores privados". 36/ Esta práctica generó una modalidad crediticia concentrada sobre todo en usos finales de infraestructura más bien que industriales, pues parten de la premisa de que la empresa privada considera los proyectos industriales como su campo preferente de actividad, no sucediendo lo mismo con las inversiones de infraestructura debido a los requerimientos enormes de capital, así como a su inexistencia de lucro. Así se explica el hecho de que "los dos bancos hayan otorgado usualmente casi la totalidad de sus préstamos a países subdesarrollados en las esferas del transporte y la energía eléctrica".

Los dos bancos exigen, previo a la autorización de un préstamo, la observancia de ciertos requisitos de carácter jurídico o administrativo. Una de las limitaciones de orden jurídico del BIRF — es que todos sus préstamos requieren una rarantía gubernamental. Este tipo de garantía no es indispensable para el Eximbank; en — cambio éste requiere que todos sus préstamos se extiendan en dólares, se amorticen en igual moneda y se inviertan exclusivamente en adquirir mercaderías norteamericanas. Los préstamos del — BIRF, por su parte, pueden hacerse en alguna de las monedas que éste tenga en cartera; son reembolsables en la moneda que se con cedió, así como una divisa convertible; y no han de destinarse — necesariamente a la compra de productos de un determinado país.

<sup>50/</sup> NACIONES UNIDAS, op.cit.p.240.

- v) Criterios de solvencia. La aprobación definitiva de un préstamo por ambos barcos está sujeto a una exigencia decisiva en materia de política crediticia: "el grado en que los países prestatarios se ajustan a ciertos criterios de solvencia". Estos criterios 1m plican juicios valor y otros factores más cuantitativos sobre las circunstancias que imperan en cada país prestatario, entre los que cabe mencionar los siguientes:
  - 1)El historial y ambiente de las inversiones extranjeras,
  - 2)Consideraciones generales de orden político e institucional. Es decir, las políticas monetarias y fiscales adoptadas.
  - 3) Servicio de la deuda, e ingreso o ahorro de divisas.
- 2.-POLITICA CREDITICIA DE LOS NUEVOS ORGANISMOS PUBLICOS. En el perío do 1956-1960 se crearon nuevos organismos crediticios tanto a nivel internacional como regional con el propósito de ampliar el volumen de créditos y de poner en práctica nuevas modalidades en sus operaciones financieras.

Así se crearon las dos filiales del BIRF (la Corporación Financiera Internacional, CFI, y la Asociación Internacional de Fomento, AIF) y el Banco Interamericano de Desarrollo (en el continente americano).

Estas instituciones adoptaron una política crediticia que les permitió "suplementar y complementar las del Eximbank y el BIRF. Consideramos conveniente mencionar dos aspectos principales que rigen sus operaciones:

- i) Uno de ellos es que contribuyeron a aumentar la corriente de nue vo capital público internacional a las regiones subdesarrolladas.
- ii)El otro aspecto es la variedad de criterios y técnicas implícitos en sus respectivas operaciones. Así, por ejemplo, la condición previa obligatoria de una garantía obligatoria fue suprimida en casi todas las nuevas entidades. En el caso de la Corporación Financiera Internacional, CFI, el suministro de capital de inver-

sión a empresas privadas constituyó el objetivo fundamental. Por último, es necesario señalar que, se procuró darle una orientación más amplia a los créditos con miras a la preparación y ejecución de programas nacionales, pero, en realidad, el crédito ga ra proyectos específicos continuó orientando su política básica-

#### SECCION SEGUNDA

INSTRUMENTO DE COORDINACION DE LAS POLITICAS Y ACTIVIDADES DE LOS ORGANISMOS CREDITICIOS NACIONALES E INTERNACIONALES.

La Ley de los acuerdos de Bretton Woods, de 1945, estableció el Consejo Consultivo Nacional en Problemas Monetarios y Financieros Internacionales (National Advisory Council on International Monetary and Financial Problems, NAC) con el fin de que "coordinara las políticas y actividades de los representantes de Estados Unidos en el Fondo Monetario Internacional y en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, BIRF, y las de todas las dependencias norteamericanas que otorgan créditos externos, participan en su concesión o se ocupan de operaciones de financiamiento al extranjero o en transacciones — monetarias o cambiarias con el exterior" 37/

La estructura del Consejo Consultivo Nacional en Problemas Monetarios y Financieros Internacionales ha sido modificada frecuentemente. En la actualidad, la lista de miembros la integran los siguientes funcionarios:

i) El Secretario del Tesoro (Presidente), ii) El Secretario de Esta do, iii) El Secretario de Comercio, iv) El Presidente de la Junta De Gobernadores del sistema de la Reserva Federal y v) el Presidente —

<sup>37/</sup> RAYMOND F.MIKESELL, op. cit.p. 76.

#### del Eximbank.

Además de estos miembros, designados expresamente por la Ley del Consejo, participan en forma regular en las actividades del mismo representantes de diversas organizaciones, entre las que figuran:

- i) Los Directores Ejecutivos norteamericanos acreditados ante:
  - a)Fondo Monetario Internacional, FMI,
  - b) Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, FMI,
  - c)Corporación Financiera Internacional, CFI,
  - d) Asociación Internacional de Fomento, AIF, y
  - c)Banco Interamericano de Desarrollo, BID.
- ii)El Administrador de la Agencia para el Desarrollo Internacional, viii)Representantes del Departamento de Agricultura y de la Oficina de Presupuesto.
- El Consejo Consultivo Nacional en Problemas Monetarios y Financieros Internacionales para el cumplimiento de su papel realiza diversas actividades, entre éstas, las principales son:
- Formula o examina las políticas que influyen sobre una gran diversidad de actividades en el campo de la inversión extranjera privada y pública;
- ii)-Estudio los problemas de pólitica relativos al BIRF y todos los posibles préstamos a fín de proporcionar una orientación especíca al Director Ejecutivo en representación de Estados Unidos; no obstante la dirección del BIRF tiende a seguir una política un tanto independencia (?) respecto de las solicitudes de préstamo;
- iii)Analiza las póliticas de la CFI, de la AIF y del BID y orienta politicamente a los representantes norteamericanos ante los Consejos Directivos de tales organismos;
- iv) Examina la política de concesión de créditos de la Agencia para

- el desarrollo Internacional, AID, y la del Banco de Exportaciones e Importaciones, Eximbank;
- v) Coordina la política del Esimbank con las políticas financieras de otros organismos norteamericanos y con las de los directores ejecutivos norteamericanos en el BIRF, FMI y el BID. 38/

<sup>38/</sup> RAYMOND F.MIKESELL, op. cit. p.78

# CAPITULO QUINTO

ORGANISMOS CREDITICIOS, REGIONALES E INTERNACIONALES, Y LA POLITICA ECONOMICA EXTERIOR DE LOS ESTADOS UNIDOS.

#### SECCION PRIMERA

INTIUNCIA NORTEAMERICANA EN LA ORIENTACION DE LA PO-LITICA DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES CREDITICIOS.

Las organizaciones interestatales, financieras y económicas, en que particinan los Estados Unidos, constituyen un mecanismo de ex ronsión de la política económica exterior de los monopolios norte americanos. Estos ejercen una influencia importante en la actividad del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) de la Corporación Financiera Internacional (CFI), de la Asociación - Internacional de Fomento (AIF), del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En todas estas organizaciones internacionales crediticias y financieras la situación de los participantes está determinada por las magnitudes del capital aportado. A los Estados Unidos les corresponde allí la mayor porción de capital (cerca de la tercera parte) y, como consecuencia, la mayor cantidad de votos en los órganos de dirección.

En el cuadro siguiente se domuestra que el número de votos de los - Estados Unidos es mayor que los de Inglaterra, Francia y la República Federal Alemana (RFA) juntos; esta posición le permite obtener resoluciones ventajacas para los monopolios estadounidenses y, a - la vez influir decisivamente en la orientación de toda la política de esta institución.

País	Cuota en millo nes de dólares	Parte (en %)	Cantidad de votos	Parte (en %)
	neb de doraleb	(011 /0)	40 70 000	(011 /0/
Estados Unidos	6,350	31,0	63,750	28.5
Inglaterra	2,600	12,7	26,250	11.7
Francia	1,050	5,1	10,750	4,8
RFA	1,050	5,1	10,750	4,8

Fuente: "International Monetary Fund: International Financial Statistics". May, 1965.

En la Corporación Financiera Internacional (CFI), a los Estados Unidos corresponde la tercera parte del capital y de votos en los órganos ejecutivos.

En la CFI el sistema de votación se rige en lo fundamental de acuer do con los principios vigentes en el BIRF. Cada miembro tiene derecho a doscientos cincuenta votos más un voto adicional por cada — cien mil dólares (\$.100.000). "La cuota superior se estableció para Estados Unidos: 4,125 millones de dólares (de un total de 15,224 millones de dólares), para Inglaterra, 1950 millones, para la RFA y — Francia, 787.5 millones cada una.De tal suerte que Estados Unidos — tiene el doble de votos más que cualquier otro miembro de la CFI. — Esto asegura a los círculos dirigentes de Estados Unidos una situación privilegiada también en esta organización". 39/

También en la Asociación Internacional de Fomento (AIF) la posición dominante corresponde a Estados Unidos, por ejemplo, en 1960, tenían 320 millones de dólares, de un total de 1,000 millones.

El Banco Interamericano de Desarrollo se halla muy controlado por  $\mathbb{E}_{\underline{\mathbf{S}}}$ 

<sup>39/</sup> M.I.ZAJMATOV, Los Monopolios y la política Económica Exterior de Estados Unidos, Ed. Suramericana Ltda. Bogo tá, 1969. p. 52.

tados Unidos. Por esta razón -dijo José B.Gelbard, Ministro de Econo mía de Argentina, en la Asamblea de Gobernadores del BID, celebrada en abril de 1974 "hay que convertirlo en una herramienta útil para América Latina. Ya no pueden tolerarse los paternalismos desbordados por la época y por las aspiraciones de nuestros pueblos. Y es urgente entonces eliminar el virtual poder de veto que tiene el BID Estados Unidos con el 40% de los votos, en los asuntos que requieren una mayoría del 75%. Por ese veto no prosperó en dicha reunión la po nencia que presentó la Argentina para facilitar la financiación de las exportaciones de los países miembros a cualquier otro país, sim plemente porque ello afectaba a las exportaciones de Estados Unidos". Por su parte el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) "ha recibido importante asistencia del Gobierno de los Estados Unidos, a través de la AID, que le ha otorgado cinco préstamos en condiciones favorables, por la suma de 82.5 millones de dólares" 40/ Además los fondos asignados a sus cuatro fondos instituíos para dirigir su función crediticia proceden en su mayor parte de los Estados Unidos o de instituciones estrechamente identificadas con la po litica expansionista estadounidense. En el siguiente cuadro se de-muestra lo afirmado.

# RECURSOS ASIGNADOS AL FONDO DE INTEGRACION ECONOMICA (FCIE)

Origen	Cantidad en millones de dólares.	
Recursos propios	10.1	
Recursos del Gobierno de los EE.UU.	55.0	
Recursos de Organismos Internacio-		
nales.	15.0	

Fuente: BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION, Origen, Políticas y Gestión. (publicación del BCIE) p.20

<sup>40/</sup>BCO/CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA, op. cit. p. 19.

Los órganos ejecutivos del FMI, BIRF, CFI y AIF residen en Washington y en su dirección se encuentran representantes de los más grandes bancos norteamericanos. Además el capital libre de estas organizaciones se halla depositado en los bancos norteamericanos y en papeles o letras de cambio de ese país.

#### SECCION SEGUNDA

CONTRIBUCION DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES CREDITICIOS
A LA EXPORTACION DE CAPITAL NORTEAMERICANO.

Las organizaciones internacionales crediticias son utilizadas por los Estados Unidos como un canal para la exportación de capital estatal y privado. A través de éstas movilizan también los recursos de otros Estados y colocan bajo su control el empleo de los mismos. El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) a partir de la segunda guerra mundial representa una herramienta destacada en la expansión de aquellos intereses. De manera que, "Los préstamos del BIRF, como todos los que hacen los Estados Unidos por vía oficial, se utilizan como medio de presión política y económica, como instrumento de la agresiva política exterior norteamericana" 41/ Los préstamos del BIRF, al igual que los del Eximbank, no compiten con el capital privado, antes bien, crean las premisas para su desa rrollo y completan la actividad del mismo. Función similar desempeñan otras organizaciones interestatales, usadas por el capital norteamericano, como es el caso de la Asociación Internacional de Fomento (AIF), la Corporación Financiera Internacional (CFI), el Fonlo Monetario Internacional (FMI), el Banco Interamericano de Desarro llo (BID) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). "Estas organizaciones cumplen un papel equivalente al de la "Ayuda"

<sup>41/</sup> M.I.ZAJMATOV, op. cit.p. 96.

norteamericana a los Estados Extranjeros y de los empréstitos concedidos a éstos por las entidades yanquis" 42/

La homogeneidad de funciones que de estas organizaciones interestatales con organismos de crédito externo de los Estados Unidos que se
ha puesto de manifiesto en esta Tesis basado en información de las
Naciones Unidas se torna particularmente ostensible en el destino de los empréstitos dirigidos a la edificación de la llamada "infraestructura" en los países subdesarrollados, indispensable para el funcionamiento y desarrollo del capital privado. El financiamiento
para la construcción de vías, puertos, centrales eléctricas, o sea
de medios tendientes a crear las condiciones propicias para la pene
tración del capital privado, también han ocupado un lugar prioritario en los distintos programas de "ayuda" de Estados Unidos, tales
como el Plan Marhall" (\*).

La mayor parte de los empréstitos de estos organismos crediticios - internacionales se gastan preferentemente en la construcción de vías empresas de transporte y comunicaciones y sólo en un porcentaje muy pequeño se dedican al financiamiento de proyectos industriales que contribuyan al desarrollo de los países prestatarios.

Un ejemplo de lo que hemos afirmado nos lo proporciona el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). De acuerdo a la memoria de sus actividades, 1974-1975, el 63.3 del total de su financiamien to acumulado durante sus catorce años operativos se ha gastado en la construcción aeropuertos, carreteras, centrales eléctricas, transporte, etc. en tanto que el 34% se ha otorgado para financiar "manu facturas tradicionales", vivienda media y proyectos turísticos (hoteles 43/. Con semejante destino de los recursos concedidos por el BCIE no es posible que esta institución regional cumpla su objeto -

<sup>42/</sup> M.I.ZAJMATOV, op.cit,p.98.

<sup>(\*)</sup> El "plan Marshall" entró en vigor el 3 de abril de 1948 y fue la expresión de las agresivas y expansionistas aspiraciones de los monopolios norteamericanos.

<sup>43/</sup> BCO.CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA, Memoria 1974-1975. p.10-11.

de "...promover el desarrollo económico equilibrado de los países - miembros..." 44/. Lo cierto es que sí presta un servicio especial a la expansión del capital privado, cuya procedencia es fundamentalmen te norteamericana. También es preciso señalar que el BCIE opera con recursos "atados" tal como lo pone de manifiesto su publicación titulada "Banco Centroamericano de Integración Económica, Origen, políticas y Gestión".

Por último, nos permitimos transcribir parte de una información proporcionada, en relación al BIRF, citada por M.I.Zajmátov en su libro "Los Monopolios y la Política Económica Exterior de Estados Unidos". En esta cita se afirma que, "La finalidad económica del Banco Mundial es la concesión de recursos para la edificación de objetos que constituyen premisa indispensables para la aplicación del capital privado. Los recursos estatales deben prestarse para las necesidades económicas y sociales con vistas a crear las condiciones que coadyuven a la seguridad de las inversiones privadas y garanticen — la obtención de una adecuada cuota de ganancia."

<sup>44/</sup> Véase Convenio Constitutivo del BCIE, Artículo 2.

## SEGUNDA PARTE

EFECTOS DE LA "AYUDA" DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES CRE-DITICIOS OTORGADA A LOS PAISES DE AMERICA LATINA.

## CAPITULO PRIMERO

SUBORDINACION DE LA INDEPENDENCIA POLITICA DE LOS ESTADOS A LA POLITICA DE LAS ORGANIZACIONES PRESTATARIAS.

#### SECCION PRIMERA

FUNDAMENTO DEL PRINCIPIO DE INDEPENDENCIA POLITICA.

- 1.-Definición. 2. Aspectos de la Independencia del Estado.
- 1.-DEFINICION. "Por independencia política se entiende la facultad de los Estados de decidir con autonomía acerca de sus asuntos internos y externos en el marco del Derecho Internacional. Independencia política no significa, pues, indepencia con respecto al Derecho Internacional, sino independencia con respecto al poder de mando de otro Estado." 45/

"La independencia política de los Estados -señala el profesor Verdross- abarca tanto su política exterior. El Derecho Internacional obliga a los Estados a respetar por igual ambas esferas".

- 2.- ASPECTOS DE LA INDEPENDENCIA DEL ESTADO. El Estado define su política interior y exterior independientemente del poder de otros Estados. En consecuencia, la independencia del Estado comprende -- dos aspectos: uno referente a los asuntos interiores y otro, respecto a los asuntos exteriores.
- i) Independencia interior. La independencia del Estado en sus asun

<sup>45/ /</sup>LFRED VERDROSS, op. cit.p. 169.

tos interiores supone la "plena soberanía en el establecimiento de la organización social y política de la sociedad, o sea, del régimen social y político, así como del orden jurídico. Esto halla su encarnación positiva en el reconocimiento por todos los - Estados de la inadmisibilidad de que unos intervengan en los asun tos interiores de otros" 46/

En verdad, no existen restricciones jurídicas a la independencia interior del Estado. El Derecho Internacional no reglamenta ni puede reglamentar las relaciones sociales dentro del Estado y las refiere a la competencia exclusiva de cada Estado. Al respecto, el manual de L.Oppenheim expresa: "Como resultado de su independencia interior y supremacía territorial, el Estado puede adoptar la Constitución que le convenga, organizar su gobierno del modo que considere necesario, promulgar las leyes que desee, ...llevar a cabo la política comercial que considere más conveniente, etc".

Ahora bien, la independencia interior del Estado no puede ser interpretada en un sentido absoluto, esto es, como libertadilimitada del Estado de hacer todo lo que quiera en la esfera de sus asuntos interiores. Todo Estado puede con independencia administrar sus asuntos interiores únicamente en el grado que no interfiera a la libertad e independencia de otros Estados. De manera, pues, que el deber de un Estado de respetar la soberanía de otros Estados restringe su libertad en los asuntos interiores.

ii) Independencia exterior. Por independencia del Estado en los asuntos exteriores, se entiende "La autonomía política exterior en el marco del Derecho Internacional común".

Las manifestaciones de la independencia del Estado en las relacio

<sup>46/</sup> N.Ushakov, El D.Internac.y el Problema de la Soberanía, art. publica do en el libro El D.Internac. Contemporáneo, Ed. Progreso, Moscú, 1973. 47/ L.OPPENHEIM, ElDer. Internac., citado por N.USHAKOV, op. cit. p. 116.

nes interiores se concretan en que éste ejerce sus funciones exteriores y resuelve los problemas de política exterior en forma libre y soberana con respecto de los Estados; además, sólo el Derecho reconocido por este Estado puede constituir norma jurídica internacional obligatoria para él. Ningún otro Estado puede pres cribir unilateralmente al Estado de que se trate normas de conducta en las relaciones internacionales.

Ahora bien, la libertad de actuación del Estado en la esfera de política exterior está limitada por la necesidad de observar - las normas del Derecho Internacional. La existencia de los deberes jurídicos internacionales no significa, sin embargo, falta - de independencia en los asuntos exteriores; al contrario, constituye un modo de afianzamiento de la independencia del Estado en las relaciones internacionales.

Consecuentemente con lo expuesto se puede concluir en que, "en - el marco de sus deberes jurídicos internacionales, el Estado posee libertad completa de establecer relaciones con otros Estados, que correspondan a sus necesidades e intereses, adoptar independentemente las decisiones que atañen a sus asuntos exteriores y definir su política exterior. Esta libertad está limitada de jure y de facto únicamente por el deber de respetar la libertad y la - independencia de otros Estados" 48/

#### SECCION SEGUNDA

RESTRICCIONES A LA INDEPENDENCIA POLITICA, VIA PRESTAMOS EXTERNOS.

- 1.-Imposición de condiciones lesivas a los intereses del país -- prestatario. 2.-Configuración de la dependencia política.
- 1.-IMPOSICION DE CONDICIONES LESIVAS A LOS INTERESES DEL PAIS PRES-TATARIO. La asistencia económica que los Organismos internacionales

<sup>48/</sup> N.USHAKOV, op. cit.p. 117.

proporcionan a los países subdesarrollados, generalmente va precedi da de cambios substanciales en las políticas de los Estados presta tarios. Modificaciones que son impuestas por las instituciones cre diticias como requisito previo para la concesión de los préstamos solicitados. En relación con este tema, el economista norteamerica no Raymond F. Mikesell ha manifestado que "hasta cierto punto, todas las instituciones de crédito externo, tanto si son organismos de gobiernos nacionales (Eximbank, AID.) como si son instituciones <u>internacionales (BIRF, BID), procuran influir en las orientaciones </u> de los países en desarrollo. No sólo se preocupar por la naturaleza de los provectos que financían, sino por la dirección del programa y por la planificación de las inversiones totales de un país, de sus políticas fiscales y monetarias en la medida en que éstas in-fluyen en la inflación y en los ahorros y en la dirección de las inversiones del sector privado, así como en sus políticas de comer cio y cambio, en el grado en que afecten a la balanza de pagos.Por otra parte, es indudable que los altos funcionarios de esos organis mos tienen alguna influencia er el pensamiento y en las orientaciones sociales y políticas de los países en los cuales actúan" 49/ El Fondo Monetario Internacional (FMI) como ya se ha señalado al principio de este estudio es el organismo que, por su naturaleza, ha llegado a influir poderosamente en las orientaciones económicopolíticas de los países miembros. Así, por ejemplo, frecuentemente existen diferencias entre los funcionarios del Fondo y entre los del país prestatario acerca del momento oportuno y de la forma más conveniente para poner en vigor medidas internas tendientes a mejo rar la situación económica nacional. Pero, en definitiva, son las medidas propuestas por los funcionarios del Fondo las que se ponen en práctica.

En el caso del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -- (BIRF) el Convenio Costitutivo declara que "el Banco y sus funcio-

<sup>49/</sup> RAYMOND F.MIKESSELL, op. cit.p. 168.

narios, no se inmiscuirán en los asuntos políticos de ningún miembro, ni se dejará influir en sus decisiones por el carácter político del miembro o miembros, interesados. En sus decisiones se atendrán exclusivamente a consideraciones de órden económico..." 50/ - Indudablemente que este es un buen principio para todo organismo - internacional de crédito, pero la verdad es que resulta inobservable en la práctica, dadas las estrechas relaciones que existen entre las consideraciones de carácter político y las de orden económico, y dado los intereses que orientan la política de estas organizaciones.

En el espacio que sigue hacemos referencia a casos concretos que <u>po</u> nen de manifiesto las restricciones a la independencia política de los Estados impuestas por las organizaciones crediticias internacionales;

- i)el caso de Bolivia. La crisis minera de Bolivia en la primavera de 1959 ofrece un ejemplo de las consecuencias que pueden ir asociadas al establecimiento de condiciones para la ayuda financiera. En verdad, la asistencia del Fondo Monetario Internacional para la Estabilización y la ayuda el gobierno de Estados Unidos se negociaron a condición de que el gobierno boliviano introdujera medidas de estabilidad económica, entre ellas, concretamente, la supresión de un subsidio anual de tres millones de dólares pagado a comisarios del gobierno que vendían bienes de consumo a los mineros. Cuando se suprimió dicho subsidio, los mineros se declara ron en huelga, con lo cual crearon dificultades políticas y financieras al gobierno, que sólo podía sostenerse con el apoyo de los sindicatos". 51/
- ii) El caso de Argentina. El Fondo Monotario Internacional (FMI) escudado en las atribuciones que lo otorga su Convenio Constitutivo,

<sup>50/</sup> CONVENIO CONSTITUTIVO DEL BIRF, Artículo IV, 10)
51/ Basado en información de New York Times, 18 y 31 de marzo de 1959.
citado por RAYMONE F.MIKESELL, op. cit. p. 175.

controla la economía de los países subdesarrollados. La experien cia de la República Argentina es aleccionadora en este aspecto, pues, el FMI le impuso "la devaluación de su moneda, el congelamiento de sueldos y salarios, la supresión del control de cambios y de los controles de precios, una política tendiente a reducir el campo del sector público, la eliminación de los acuerdos bila terales de pago, la promoción de las inversiones extranjeras, la restricción del comercio con los países socialistas, el debilita miento del proteccionismo para favorecer a la industria extranje ra y otras medidas destinadas a someter la economía del país a los intereses de las naciones de alto desarrollo industrial del mundo capitalista" 52/ Estas medidas eran tan importantes que --provocaron la severa derrota que sufrió Frondizi en las elecciones de 1960; sin embargo, eran condición indispensable para que continuara afluyendo capital externo, tanto público como privado, a la República de Argentina.

iii) El caso de Chile. A las condiciones atentatorias a la independencia política de los Estados que supeditan el otorgamiento de los préstamos hay que agregar el bloqueo financiero que imponen los organismos crediticios internacionales a los países subdesarrollados que han establecido un régimen social y político autónomo. El ejemplo más reciente que pone de manifiesto lo afilmado lo encontramos en el caso de Chile.

En realidad, el heróico presidente Salvador Allende en el discur so que pronunció en la Asamblea General de las Naciones Unidas - en diciembre de 1972, expresó: "Hasta la iniciación de mi gobierno, Chile por concepto de préstamos otorgados por organismos financieros internacionales, como el Banco Mundial y el Banco Internaciona de Desarrollo, un monto de recursos cercano a ochenta millones de dólares al año. Violentamente estos financiamientos

<sup>52/</sup>FRANCISCO CHOLVIS, La Dependencia Exterior, C. Ediciones, Artentina, 1974.p.155.

han sido interrumpidos. En el decenio pasado Chile recibió prés tamos de la Agencia para el Desarrollo Internacional, del gobier no de los Estados Unidos, por un valor de cincuenta millones de dólares. No pretendemos que esos préstamos sean restablecidos.— Estados Unidos es soberano para otorgar cooperación, o no, a — cualquier país. Solo queremos señalar que la drástica supresión de esos créditos ha significado contracciones importantes en — nuestra balanza de pagos".

- 2.- LA CONFIGURACION DE LA DEPENDENCIA POLITICA. Una de las manifes taciones de la dependencia política lo constituye la supresión o de bilitamiento del poder de decisión de los Estados subdesarrollados, tanto en sus asuntos internos y externos. En realidad, el poder de decisión de los Estados se restringe, entre otros, por los siguientes factores:
- i) La imposición de trabas para el comercio con todos los países del mundo,
- ii)La obligación de hacer compras en los países que estipulan los organismos crediticios internacionales,
- iii) Las cláusulas de los Convenios de asistencia económica que subordinan la independencia política al otorgamiento/créditos inter nacionales:
- iv)Los tratados internacionales de asistencia financiera que genral mente lesionan la soberanía y los intereses de los países subdesarrollados.
- v) La inversión de capitales extranjeros en ramas estratégicas para la economía nacional;
- vi)Las garantías de inversión que se imponen a los países subdesarro llados, etc.

# CAPITULO SEGUNDO

LA"ESPIRAL DE ENDEUDAMIENTO Y LA SITUACION DE DEPENDENCIA

#### SECCION PRIMERA

## LA "ESPIRAL DE ENDEUDAMIENTO" EXTERNO

- 1.-Magnitud del endeudamiento público externo de América Latina
- 2.-El endeudamiento como sustituto de reformas estructurales.
- 1.- MAGNITUD DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO EXTERNO DE AMERICA LATINA. El endeudamiento público externo de América Latina ha alcanzado --- proporciones dramáticas. Tal situación es reconocida expresamente por el BID al señalar que "en el caso de América Latina la deuda -- pública externa aceleró su tendencia ascendente durante los últimos años, pasando de un ritmo medio de incremento anual de 11.2% en --- 1961-70 a una tasa de 17.6% en 1971 y de 20.6% en 1972". 53/

La CEPAL, por su parte, advierte que "En los años transcurridos de la década actual se verifica un incremento notable de la afluencia de fondos brutos extranjeros, tanto autónomos como compensatorios, pero las amortizaciones y desinversiones han ido absorviendo una proporción creciente de aquellos fondos, dando lugar a que, en definitiva, la afluencia neta haya aumentado".

Realmente ha habido una entrada de capital a los países de América Latina, vía préstamos, que en los últimos años ha aumentado sustan cialmente, pero la mayor parte de él ha sido usado en remesar amor tizaciones de capitales anteriores, intereses y utilidades. Este hecho ha ocasionado el fenómeno que la CEPAL ha caracterizado como "espiral de endeudamiento". Esto es, que es necesario recurrir en

<sup>53/</sup> BID, Progreso Económico y Social en América Latina, informe anual 1974, Washington, D.C.p. 121.

forma creciente al capital extranjero a fin de que los países pros tatarios puedan cumplir sus compromisos financieros.

Para demostrar la magnitud del endeudamiento público externo de América Latina, Miguel S. Wionczek, 54/ proporciona una importante in formación estadística fundamentada en datos procedentes de la CEPAL, el BIRF y el FMI. En esta información se demuestra que:

- i) Durante los diez últimos años (1957-1966) la deuda pública externa latinoamericana a plazo mayor de un año se ha triplicado;
- ii) A pesar del fuerte aumento de los ingresos latinoamericanos por concepto de exportaciones de bienes, ocurrido entre 1961 y 1966 (de 8,200 a 11,000 millones en dólares), la razón entre el servicio de la deuda externa y los ingresos en cuenta corriente su bió en América Latina en los últimos diez años del 5 al 15%.
- iii) A mediados del presente decenio, la región se encontró en una situación paradógica y peligrosa a la vez, pues el servicio de la deuda pública externa excedía las nuevas entradas de créditos y préstamos al sector público. En otras palabras, el volumen de los nuevos préstamos ya no bastaba para cubrir los compromisos financieros originados en la deuda pública externa contraída con anterioridad.

En realidad, como se ha señalado, la dependencia de América La tina respecto de los centros financieros externos está crecien do aceleredamente. Se ha llegado a una situación tal que, si los organismos crediticios, nacionales e internacionales, decidieran suspender las corrientes de nuevos recursos financieros a América Latina y exigieran, a la vez, el pago de los compromisos ya contraídos, estos países se enfrentarían a una crísis comparable a la de los años 30.

<sup>54/</sup>Miguel S. Wionczek, El endeudamiento Público Externo y los cambios sectoriales en la Inversión Privada Extranjera de América Latina, artículo publicado en el volumen La Dependencia Política Económica de América Latina. Siglo XXI, México 1975, Ps. 116-117.

2.-EL ENDEUDAMIENTO PUBLICO EXTERNO SUSTITUTO DE REFORMAS ESTRUCTU RALES.- La proporción dramática que ha alcanzado el endeudamiento público externo de América latina en los últimos años, obliga a preguntarse, cuál es la causa que ha tenido nuestra región para sub ordinar su independencia a los organismos crediticios estatales e interestatales?

A esta pregunta, Wionczek responde diciendo que esta situación dra mática que vive América Latina es el resultado de la actitud asumi da por aquellos gobiernos que no han querido introducir en el último decenio los cambios estructurales en sus economías que hubieran permitido aumentar sensiblemente el monto del ahorro interno y mejorar la eficacia de su uso, sobre todo en los sectores públicos; y que hubiesen creado, al mismo tiempo, condiciones propicias para mejorar el uso del ahorro externo.

Por otra parte, no existen políticas definidas tendientes a mejorar la eficacia del uso del ahorro interno. En verdad, dadas las circunstancias sociopolíticas cualquier política en este sentido tendría que superar varios obstáculos, entre los que destacan:

- i) La falta de interés de los gobiernos para reglamentar el consumo suntuario de los grupos de altos ingresos;
- ii)El efecto demostración de los patrones de los patrones de consumo que predominan en los países capitalistas desarrollados;
- iii)La incapacidad política del Estado para lograr armonizar el gag to de capital público con las necesidades de industrialización y modernización de los sectores primarios; y,
- iv)Las políticas autárquicas de industrialización.

De manera que, los Estados latinoamericanos al haber usado de manera ineficiente el ahorro que provenía de las exportaciones, y "al no haber podido o querido aumentar la eficacia de la inversión con recursos internos, no tuvieron otra alternativa que acudir al aho-

rro externo en las condiciones dictadas por sus dueños". 55/
Más adelante este mismo autor expresa que los países prestatarios a cambio de las condiciones políticas o financieras onerosas que aceptaban, compraban la libertad de seguir aplazando la revisión de sus políticas de desarrollo.

De tal manera que es factible llegar a la conclusión de que los Es tados latinoamericanos se han embarcado en una irracional política de endeudamiento externo como la alternativa más fácil para eludir las reformas estructurales internas, así como la política de una - industrialización planificada y coherente.

Habida cuenta de que los gobiernos de los países proveedores de recursos externos se muestran complacientes a proporcionar los recursos que requieren los prestatarios a cambio de concesiones políticas o mediante imposición de condiciones financieras onerosas, "Los gobiernos latinoamericanos tratan de conseguirlos de manera indiscriminada y para usarlos sin prioridades bien definidas, consideran do esta forma de proceder como políticamente menos arriesgada y menos difícil que realizar ajustes de orden interno"56/

Por otra parte, es necesario señalar que el uso de los recursos externos fue indiscriminado. Este hecho se comprueba por la procede<u>n</u> cia de un enorme porcentaje de los préstamos los que han asumido la forma de créditos bilaterales atados, préstamos bancarios y créditos de proveedores.

#### SECCION SEGUNDA

#### LA DEPENDENCIA EXTERIOR

1.-Definición. 2.-La ecuación del Subdesarrollo. 3.-Dependen cia financiera. 4.-Tendencia deficitaria de la balanza de pagos. 5.-Acentuación de la dependencia, vía préstamos externos.

<sup>55/</sup>MIGUEL S.WIONCZEK, op.cit.p.124. 56/MIGUEL S.WIONCZEK, op.cit.p.204.

1.-DEFINICION DE DEPENDENCIA: Según Theotonio Dos Santos, dependencia es "una situación en la cual la economía de determinados países está condicionada por el desarrollo y la expansión de otra economía, a la que están sometidas las primeras. La realción de interdependencia entre dos o más países, y entre éstos y el comercio mundial, toma la forma de dependencia cuando algunas naciones (las dominantes) pueden expandirse y ser autogeneradoras, en tanto que otras naciones (las dependientes) sólo pueden hacerlo como reflejo de esa expansión, la cual puede tener un efecto negativo o positivo sobre su desarrollo inmediato" 57/

2.- LA ECUACION DEL SUBDESARROLLO. Según Francisco Cholvis "La ecua ción del subdesarrollo tiene dos términos fundamentales: el régimen latifundista de explotación de la tierra y la dependencia exterior. y ambos se hallan íntimamente correlacionados. El latifundio es la base de una estructura productiva insuficiente y deformada que da pábulo a la dominación extranjera, y simultáneamente ésta acentúa - las debilidades de la estructura productiva y genera una mayor dependencia". 58/

En cuanto a la dependencia es preciso señalar que ésta no sólo se ha ce sentir en el campo de la economía, la manifestación de la dependencia es mucho más amplia y comprende también las diferentes formas de sujeción o subordinación política. Con justa razón, Cholvis afirma que, "dependencia económica y dependencia política son dos expresiones o facetas de un mismo fenómeno, y una gravita sobre la otra merced a un incesante proceso de influjo y reflejo. La dependencia económica se asocia a la dependencia política y juntas consolidan el vasallaje. Los intereses económicos foráneos imponen, para su mejor resguardo, la dependencia política, y ello viene a fortale cer los dogales de la dependencia económica" 59/

58/FRANCISCO CHOLVIS, La Dependencia Exterior, Cuenca Ediciones, Evenos Airos, 1974, 59/Ibid.

<sup>57/</sup>THEOTONIO DOS SANTOS, La Estructura de la Dependencia, ensayo incluí -do en el volumen titulado Economía Política del Imperialismo, Ediciones Periferia, Buenos Aires, 1975, p. 43.

La dependencia económica se manifiesta a través de diversas maneras y, entre ellas, son verdaderamente negativas las siguientes:

- i) el deterioro secular de la relación entre los precios de las ex portaciones e importaciones, como consecuencia de la hegemonía de los monopolios internacionales en el mercado mundial;
- ii) la ingente riqueza que se transfiere al exterior por concepto de: intereses, dividendos, regalías, fletes y otras rentas;
- iii)La financiación externa, con la que se trata de compensar la -cuantiosa pérdida de divisas imputable al empeoramiento de esa
  relación de precios y a las remesas de rentas al exterior;
- iv) Las condiciones que imponen los organismos financieros internacionales (Ejemplo, el FMI, el BIRF, BID) mediante las cuales ejer cen una notoria ingerencia en la economía de las naciones subdesarrolladas;
- v) La presencia de capitales extranjeros en sectores básicos de la actividad económica; y
- vi) la obligación de hacer adquisiciones en los países inversores, conforme las cláusulas de los préstamos "atados".

De acuerdo con Cholvis (p.9) "la dependencia exterior se entronca - con la estructura productiva de los países atrasados, pues éstos, - por su modo de producir, son presa fácil de las naciones de alto de sarrollo industrial, en las que prevalecen los intereses monopolistas".

- 3.-DEPENDENCIA FINANCIERA. Las manifestaciones más características de la dependencia financiera son las que se mencionan a continuación:
- i)"Las inversiones de capitales extranjeros, los acuerdos sobre el uso de patentes, procedimientos fabriles y marcas y los préstamos del exterior generan un fuerte drenaje de divisas en concepto de beneficios, regalías e intereses:

- ii) Ese drenaje, unido al empeoramiento de la relación de precios del intercambio y, en su caso, el déficit del balance comercial, restringe mucho el poder de capitalización de los países subdesarrollados;
- iii) Para compensar esa deficiencia se recurre a nuevas inversiones y préstamos foráneos, con lo cual se agudiza la situación y acrece el endeudamiento público externo y privado;
- iv) Los organismos financieros internacionales, como política para la concesión de préstamos a los países subdesarrollados, imponen condiciones que afectan el poder de decisión de esos países y lesionan sus intereses;
- v) La capacidad para importar se reduce como efecto de tantas insu ficiencias financieras. Ello constituye un factor muy negativo que no permite promover debidamente el desarrollo económico."60/

La dependencia financiera es una consecuencia de las otras formas de la dependencia económica (dependencia en el área del comorcio ex terior, dependencia con relación a la estructura productiva, dependencia tecnológica y dependencia financiera), pues éstas se traducen en una enorme pérdida de riqueza que se refleja en el balance comercial y en el balance de pagos.

Es patente -dice Cholvis- la relación entre la dependencia financie ra y las otras formas de la dependencia económica. Y como una sínte sis final, sobre aquella confluyen los negativos afectos de la sub-ordinación comercial, productiva y tecnológica.

También las diferentes expresiones de la dependencia política se ha llan ligadas a la dependencia financiera, en virtud del proceso mediante el cual se interrelacionan todas las formas de la dependencia.

<sup>60/</sup> FRANCISCO CHOLVIS.op.cit.p.46.

La dependencia comercial, productiva y tecnológica agrava cada vez más la dependencia financiera, no sólo por obra de los factores — que generan las insuficiencias v deformaciones de la estructura productiva, sino, además, por los efectos de la propia dependencia financiera. Y a medida que se intensifica la dependencia comercial, — productiva y tecnológica es mayor la dependencia financiera, productiva y tecnológica. Ello viene a reforzar necesariamente la dependencia política en sus diversas manifestaciones, porque los intereses imperialistas requieren entonces una mayor protección.

Pero este proceso de correlaciones tiene un punto de ruptura en cuan to se inicia la era de los cambios estructurales con la extinción de los factores que entorpecen el progreso económico y social. Y para ello es fundamental el acceso de los sectores populares al ejercicio del poder político, la transformación radical del régimen latifundista de tenencia y explotación de la tierra y la desaparición de todas las formas de la dependencia exterior, en lo que influye decisivamente la expansión del sector público..." 61/

4.- TENDENCIA DEFICITARIA DE LA BALANZA DE PAGOS. El Fondo Monetario Internacional (FMI), define la categoría balanza de pagos de la siguiente manera "la balanza de pagos es un sistema de cuentas que com prende un período dado y cuyo propósito es registrar sistemáticamen te a) las corrientes de recursos reales, incluyendo los servicios de los factores de producción originales, entre la economía interna y el resto del mundo, b) los cambios en los activos y pasivos sobre el extranjero de un país derivados de transacciones económicas y c) los pagos de transferencias que constituyen la contrapartida de recursos reales o de créditos financieros que la economía interna suministra a, o recibe del resto del mundo sin ningún quid pro quo" 62/

<sup>61/</sup> FRANCISCO CHOLVIS, op. cit.p. 162.

<sup>62/</sup> FONDO MONETARIO INTERNACIONAL, Manual de Balanza de Pagos, documento reproducido por el ICAP, San José Costa Rica, 1976, p. 18

en la medición de las relaciones económicas internacionales.

Los países latinoamericanos presentan un déficit secular en el balance de pagos. Partiendo de este hecho, trataremos, en primer tér mino, de investigar cuáles son las cuentas realmente deficitarias a fin de plantear en mejor forma, las causas de este déficit.

Es preciso, pues, señalar que en la cuenta corriente del balance de pagos, se incluyen cuatro grupos de cuentas, éstas son:

- i) Las mercancías propiamente dichas,
- ii)los servicios corrientes,
- iii)las donaciones privadas, y
- iv)los servicios del capital.
- i) La cuenta de mercancias, constituída por las exportaciones e importaciones, presenta un saldo neto positivo para todos los años en América Latina. De manera que, el movimiento de mercancías no causa el déficit de la cuenta corriente; sin embargo, su magnitud se ve atenuada por el fuerte deterioro de los términos de intercambio que experimenta América Latina como región dependiente en el sistema capitalista mundial.

El balance de mercancías de América latina en su conjunto, durante el período 1946-1968, muestra en cada año un superávit, pero las relaciones comerciales se establecen en un mercado altamente monopolizado, que tiende a bajar el precio de las materias primas y a aumentar los precios de los productos industrializados, en particular los insumos. Por esta razón la balanza de mercancías de estos países latinoamericanos muestra una tendencia desfavora ble 63/

ii) Los servicios corrientes que comprenden: los fletes, seguros, pa go de regalías, ayuda técnica, viajes y servicios diversos y cu-

<sup>63/</sup> THEOTONIO DOS SANTOS, Dependencia y Cambio Social, Amorrortu editores, 1974, p. 52.

yo comportamiento muestra un saldo negativo para América Latina, los centros crediticiosotligan a/países subdesarrollados/que los fletes, seguros, etc. se compren en empresas de los propios países industrializados, provocando la salida de divisas en una proporción realmente significativa. "La magnitud del déficit de estas cuentas es tan importante que representó en 1965 más del 40% del superávit de la cuenta comercial y, en 1966, alrededor de un 66%" 64/

- iii) Cuenta de donaciones privadas muestra también un déficit, excep to en los últimos años.
- iv)Los servicios del capital, a los que generalmente suele denominar se renta del capital y que incluyen las utilidades de la inversión directa, los intereses de préstamo y los dividendos de inversiones. "El saldo de todas estas categorías es claramente negativo para América Latina v, para la mayoría de los años, el déficit de ellas supera con creces el superávit de la cuenta de mercancias: por ejemplo, para el año de 1966, mientras existe un superá vit en la cuenta de mercancías de 1,777 millones de dólares, hay un déficit de los servicios de capital de 2,035 millones de dóla res" 65/

De tal manera que si sumamos las tres cuentas deficitarias y en especial, si tomamos la de servicios corrientes y de capital, podemos plantear claramente que el déficit de la cuenta corriente del balan ce de pagos lo provocan los movimientos de servicios y muy especial mente los servicios del capital.

Según Theotonio Dos Santos el déficit del balance de pagos de los - países latinoamericanos tiende a crecer, pues, para cubrir el défi-

<sup>64/</sup> Cita de ORLANDO CAPUTO-ROBERTO PIZARRO en su obra Dependencia y Relaciones Internacionales, EDUCA, Costa Rica, 1974, p. 90. 65/ Ibid.p.91.

cit existente y "financiar" el desarrollo tienen que recurrir a los préstamos externos destinados a ampliar las inversiones y a "suplir" un excedente económico interno que se descapitalizó en gran parte debido a las remesas parciales de la plusvalía, generada interiormente, bajo la forma de ganancias enviadas al exterior.

Con el capital extranjero y con la "ayuda" externa pretenden cubrir la escasez de recursos provocada por el mismo capital extranjero, es decir, por el monopolio del comercio mundial y de los fletes, etc.—En verdad, si se analiza el componente de la æistencia económica só lo considerando las condiciones financieras de los préstamos (tasa de interés, plazo de amortización y período de gracia, el hecho de que gran parte de los préstamos debe cubrirse en moneda nacional, co misiones, los efectos de la "atadura" de esos créditos, etc), se ob tendrá un "componente real del financiamiento externo" que alcanza al 42.2%, en una hipótesis muy optimista, y al 38.3% en una hipótesis más realista. 66/

"La dura realidad -sentencia Theotonio Dos Santos- es que los países deben pagar el 100% de la "ayuda" que reciben. La gravedad de
la situación se hace más clara todavía si se toma en cuenta que gran
parte de esos créditos se destinan a financiar a inversionistas norteamericanos, a importar productos que compiten con los nacionales,
a introducir una tecnología no adaptada a los intereses de los países subdesarrollados y a invertir en sectores no siempre priorita-rios" 67/.

5.-ACENTUACION DE LA DEPENDENCIA, VIA PRESTAMOS EXTERNOS. Tal como se ha establecido, el déficit de la cuenta corriente del balance de pagos lo provocan los movimientos de servicios y básicamente los --- servicios de capital. De ahí que consideramos válida la tesis que -- sostiene que el capital extranjero no viene a "financiar" el desegui

<sup>66/</sup> Cita de Theotonio Dos Santos, Dependencia y Cambio Social, op.cit. p.54. 67/ Ibid.

librio eventualmente generado por las limitaciones que ofrece la cuenta de mercancías, sino que realmente viene a cubrir el desequilibrio provocado por los movimientos de servicios -básicamente los
servicios de capital- y, por tanto, se recurre a los préstamos para
pagar los servicios de capital extranjero constituído por el costo
del uso de éste, y que ha ingresado a los países latinoamericanos,con anterioridad. Por consiguiente es inadecuado emplear la categoría
de "financiamiento externo" en vista de que, el déficit generado en
el balance de pagos de estas economías es provocado por la acción del mismo capital extranjero. 68/

Como consecuencia, pues, del déficit del balance de pagos de los países latinoamericanos, se ha hecho necesario la obtención de la asistencia económica internacional a fin de preservar el sistema de relaciones económicas internacionales capitalistas. De ahí que, tal como se ha señalado, si esta asistencia se suspendiera, el movimiento de capitales y el comercio internacional sufrirían consecuencias realmente negativas.

La asistencia económica internacional, cuya magnitud se ha aumentado aceleradamente a partir de la década del 60, tiene los siguientes objetivos:

- i) "Financiar las inversiones norteamericanas en el exterior, donde hay escasez de capitales (que en este caso, las divisas necesa-rias para importar los contingentes básicos para la creación o, a veces, el funcionamiento de las empresas);
- ii) Financiar, sea directamente, sea a través del aporte bancario, las inversiones en el exterior, la venta de maquinarias y productos excedentes, etc. a precios más altos que los del mercado mundial;

<sup>68/</sup> ORLANDO CAPUTO-ROBERTO PIZARRO, op. cit. ps. 93-94.

- iii)Desahogar a través de créditos bancarios las balanzas de pago de los países dependientes para permitir que continúen disponiendo de divisas para participar del comercio mundial;
- iv) Someter políticamente a estos países, que se ven obligados a gastar gran parte de sus excedentes en pagos de los servicios de la deuda externa y sus energías políticas en negociaciones de las mismas" 69/

De manera que, la famosa "ayuda" internacional -afirma Dos Santos"no es más que instrumento de dominación y de control político, y
asímismo de financiamiento del comercio exterior y de los movimientos de capital."

Tal endeudamiento internacional -agrega- "es provocado, a su vez, por la superexplotación de los países dependientes que impide/sus economías reforzarse y acelerar su crecimiento de manera que dispon gan de los recursos necesarios para la expansión real de la producción sin necesidad de créditos artificiales".

En realidad, los dos objetivos básicos que debería cumplir el capital extranjero no se concretan en la práctica, ya que, en vez de financiar la cuenta corriente del balance de pagos, constituye el factor principal de desfinanciamiento y, en lugar de complementar el ahorro interno, representa vehículo principal mediante el cual se transfiere el ercedente (ahorro potencial) desde los países dependientes a los centros dominantes del sistema.

Prácticamente los países latinoamericanos pagan el 62% de sus ingre sos por concepto de servicios, esta situación provoca las dificualtades más serias para el desarrollo latinoamericano. La alternativa de recurrir a las mismas operaciones financiaras con el exterior, - las que precisamente han creado este problema, condena a Latinoamérica a hundirse cada vez más. De ahí, que la alternativa que se debe 69/THEOTONIO DOS SANTOS, Las contradicciones del Imperialismo, Col. "Lee y Discute" Ed.ZERO S.A. Madrid, 1974, p. 43-44.

adoptar debe ser otra, Distinta sería la situación si latinoamérica "financiara su desarrollo con recursos internos, y si pudiera - proveerse sus propios embarques, seguros, gastos de propaganda y o tros servicios, tendría un mayor margen disponible de divisas para las importaciones esenciales para su desarrollo económico o para aquellas que, por lo menos, contribuyan en mayor grado a la región de lo que lo hacen los "invisibles" que ahora importa" 70/

# CAPITULO TERCERO

ESTRATEGIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA POLITICA RACIONAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO.

#### SECCION PRIMERA

USO DE LA ASISTENCIA ECONOMICA EXTERNA EN FUNCION DE LOS INTERESES Y PLANES NACIONALES

- 1.-Premisas para una nueva política de endeudamiento externo. 2.-Consenso de Viña del Mar. 3. Tratados de asistencia económica de los países socialistas.
- 1.-PREMISAS PARA UNA NUEVA POLITICA DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO. De acuerdo con Francisco Cholvis, los préstamos extranjeros, cualquiera que sea su forma, requieren la definición de una política de esta naturaleza:
- i) "Hay que recurrir a fuentes de financiación sanas, que no entor pezcan con sus interferencias el normal desenvolvimiento de la economía nacional ni impongan condiciones inadmisibles;
- ii)Los préstamos no se deben aceptar con la condición de invertirlos en la compra de bienes en el país que hace la financiación;

<sup>70/</sup>ANDRE GUNDER FRANK, América Latina; Subdesarrollo o Revolución, Ediciones ERA, México, 1973.p. 176.

- iii)Intereses reducidos y plazos extensos para la devolución de los préstamos son requisitos de absoluta necesidad, porque con
  tribuyen a mejorar el balance de pagos;
- iv) En general, los préstamos son menos onerosos que las inversiones directas, por lo cual resultan preferibles. Además, con los préstamos que reciben los organismos gubernamentales o las Empresas del Estado se pueden abordar importantes programas de desarrollo sin las deformaciones que causan las empresas de capital extranjero, por supuesto siempre que esas operaciones de crédito no se hallen sujetas a condiciones inconvenientes.

Asímismo, -añade- es preciso impedir con normas y controles adecuados la fuga de fondos nacionales, porque ello resta muchos recursos
a la economía de los países latinoamericanos. Empero, nadie debe olvidar que la política de financiamiento externo se halla íntimamente asociada a los cambios de estructura necesarios para extirpar -los factores que frenan el desarrollo económico y social de los países atrasados y dependientes, pues sin esos cambios no es posible eliminar el extrangulamiento exterior, y no se puede ejecutar entonces una política racional de financiamiento" 71/

- 2. CONSENSO DE VIÑA DEL MAR. En el Consenso Latinoamericano de Viña del Mar los países de esta región enunciaron algunos de los principios que consideraron esenciales para la orientación del financia miento externo; entre ellos mencionamos los siguientes:
- i) "Es indispensable que la cooperación financiera externa se halle sujeta a condiciones que limiten la capacidad nacional para adop tar decisiones en el campo de las políticas económicas básicas del país receptor;
- ii) Hay que eliminar las disposiciones o criterios que ligan la uti-

<sup>71/</sup> FRANCISCO CHOLVIS, op. cit.p. 161-162.

- lización de los préstamos a la adquisición de bienes y servicios en determinados países o desde determinados orígines;
- iii)Urge crear mecanismos efectivos que permitan liberalizar el crédito externo, reducir las tasas de interés y ampliar el volumen y plazos de los créditos;
- iv) Es preciso adoptar providencias a fin de que las condiciones del crédito externo no sean menos favorables para /mérica Latina que para otras áreas del mundo en desarrollo" 72/
- 3.- TRATADOS DE ASISTENCIA ECONOMICA DE LOS PAISES SOCIALISTAS. Según Jack Woddis, los acuerdos económicos que acuerdan los países socialistas tienen las siguientes características básicas:
- i) "Los acuerdos económicos con el mundo socialista se fundan sobre la igualdad absoluta entre las dos partes; no son acuerdos condicionados;
- ii)Los créditos socialistas se otorgan con un interés del 2.5% en lugar del 6 o 7% que exigen habitualmente los prestamistas occidentales:
- iii)Los créditos se conceden directamente a los gobiernos y no a la empresa privada, y en consecuencia se fortalece el sector estatal de la economía del país receptor, se facilita la planificación y los recursos pueden orientarse hacia donde son más necesarios; (\*)
- iv) Eos préstamos son reembolsables a largo plazo, ya sea en la moneda del país receptor o con sus productos de exportación tradicionales. No es usual que un país socialista solicite el reembolso en dólares u otras divisas occidentales;
- v) Todos los planos y patentes se suministran gratuitamente. Por lo general se capacita al personal de las nuevas empresas duran

<sup>72/</sup> Ibid.p.151-152.
(\*) subrayado por P.P.J.

te el proceso de construcción, de modo que cuando una fábrica se pone en marcha los técnicos nacionales pueden asumir perfectamente su control;

vi) Los préstamos socialistas sirven, sobre todo, para facilitar el desarrollo industrial. Se exportan plantas íntegras a los países en vías de desarrollo, se construyen represas hidroeléctricas, se lavantan complejos siderúrgicos, pero cuando la maquinaria está instalada y se inician las operaciones no sale al exterior ni un centavo de dinero socialista; la totalidad de la empresa pertenece al país receptor." 73/

<sup>73/</sup> JACK WOODIS, El Sagueo del Tercer Mundo, Granica Editor, Buenos Lires, 1970, p.130.

#### SECCION SEGUNDA

# REORIENTACION DE LA POLITICA DE LAS ORGANIZACIO--NES INTERNACIONALES CREDITICIAS.

- 1.- Medidas de política de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- 2.- Principios de la declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional.
- 3.- Programa de acción sobre el Establecimiento de un nuevo orden económico Internacional.
- 4.- Principios básicos de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados.
- 1.-MEDIDAS DE POLITICA DE LA ESTRATEGIA INTERNACIONAL DEL DESARROLLO.

  PARA EL SEGUNDO DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO.

  La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó en su 1883a.sesión plenaria, de 24 de octubre de 1970, el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el que comenzó el 1 de enero de 1971. En esa sesión aprobó, a su vez, la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Decenio. En ella se definen medidas de política importantes tendientes a lograr el desarrollo económico y social de los países atrasados. Entre estas medidas, merecen señalarse las relativas a las siguientes esferas:
- A) Recursos financieros para el Desarrollo.
- i) Los países en desarrollo deben asumir, y asumen, la responsabili dad principal de financiar su desarrollo. Por consiguiente, seguirán adoptando enérgicas medidas para movilizar más plenamente la totalidad de sus recursos financieros internos y garantizar la utilización más eficaz de los recursos disponibles, tanto internos como externos..."
- ii)"La asistencia financiera y técnica deberá destinarse exclusiva-

mente a promover el progreso económico y social de los países en desarrollo y no deberá ser utilizada de ningún modo por los países desarrollados en detrimento de la soberanía nacional de los países que la reciban".

- iii) "Se mejorarán las disposiciones destinadas a prever y, de ser posible, evitar las crisis originadas por la deuda..."
- iv) "Se adoptarán en la mayor medida posible el volumen de los recursos suministrados por conducto de instituciones multilaterales para asistencia financiera y técnica, y se crearán técnicas que les permitan desempeñar su función con la máxima eficacia".
- B) <u>Invisibles</u>, incluído el transporte marítimo.
- i) El objetivo es aumentar, con medidas nacionales o internacionales, los ingresos de los países en desarrollo por concepto del comercio invisible y reducir al mínimo la salida neta de divisas de e sos países a consecuencia de transacciones invisibles, incluído el transporte marítimo..."
- ii)"Los costos que representan para los países en desarrollo los seguros y reaseguros, y en especial el costo de las divisas, se reducirán adoptando medidas adecuadas, teniendo presente los posibles riesgos, para fomentar y apoyar el crecimiento de mercados
  nacionales de seguros y reaseguros en países en desarrollo y crem
  do con tal fin, según corresponda, instituciones en esos países o
  en el plano regional".
- 2.-PRINCIPIOS DE LA DECLARACION SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE UN NUE-VO ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL.

La Asamblea General de las Naciones Unidas en su 2229a. sesión plenaria, celebrada el 1 de mayo de 1974 (Día Internacional del Trabajo), aprobó la Declaración sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional. De acuerdo con esta resolución de la ONU, el

nuevo orden económico internacional debe basarse en el pleno respeto de los principios que, con tal fin aprobó y, entre ellos men. cionamos los siguientes:

- i) "La garantía de que uno de los principales objetivos del sistema monetario internacional reformado será promover el progreso de los países en desarrollo y asegurarles una corriente de recursos reales";
- ii) "La prestación de asistencia activa a los países en desarrollo por toda la comunidad internacional, sin condiciones políticas ni militares":
- iii) "Creación de condiciones favorables para la transferencia de recursos financieros a los países en desarrollo".
- 3.- PROGRAMA DE ACCION SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL.

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó en la 2229a. sesión plenaria, celebrada el 1 de mayo de 1974, el Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional. En este programa se formulan objetivos y medidas relativos al tema que desarrollamos. Dada su importancia mencionamos los siguientes:

- A. Transporte y Seguros. Debe hacerse todo lo posible para:
- i) "Promover una participación creciente y equitativa de los países en desarrollo en el tonelaje mundial de transporte marítimo";
- ii) "Detener y disminuir el constante aumento de los fletes para re ducir el costo de las importaciones a los países en desarrollo y las exportaciones de éstos";
- iii)Mirimizar el costo de los seguros y reaseguros para los países en desarrollo y prestar asistencia para facilitar el crecimiento de los mercados de seguros y reaseguros internos de esos países.

y crear para este fin, cuando proceda, instituciones nacionales o a nivel regional";

B.- <u>Sístema monetario internacional y financiación del crecimiento</u> económico de los países en desarrollo.

## Objetivos

Debe hacerse todo lo posible para reformar el sistema monetario in ternacional teniendo en cuenta, en particular, los siguientes objetivos:

- i) "La participación plena y efectiva de los países en desarrollo en todas las etapas de adopción de decisiones para formular un sistema monetario equitativo y duradero, así como la participación adecuada de los países en desarrollo en todos los órganos a los que se confíe esa reforma, especialmente en la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional";
- ii) "El Fondo Monetario Internacional (FMI) debe revisar las disposiciones pertinentes para garantizar una participación de los países en desarrollo en el proceso de adopción de decisiones:
- iii) "Arreglos para promover una transferencia neta creciente de recursos reales de los países desarrollados a los países en desarrollo";
- iv) "El examen de los métodos de funcionamiento del Fondo Monetario Internacional, en particular las condiciones de la amortización de créditos y de los acuerdos de créditos contingentes,
  el sistema de financiación compensatoria y las condiciones de
  la financiación de las reservas estabilizadoras de productos básicos, para que los países en desarrollo puedan utilizarlos
  más eficazmente".

#### <u>Medidas</u>

Debe hacerse todo lo posible con miras a adoptar las siguientes me

didas urgentes para financiar el crecimiento económico de los países en desarrollo y para hacer frente a las crisis en la balanza de pagos:

- i) "Las instituciones internacionales de financiación deben desempeñar eficazmente su función como bancos de financiación del de sarrollo, sin discriminación a causa del sistema político o eco nómico de los países y sin que la asistencia sea vinculada";
- ii) "Participación más efectiva de los países en desarrollo, independientemente de que sean receptores o aportantes, en el proceso de adopción de decisiones en los órganos competentes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y la Asociación Internacional de Fomento (AIF), mediante el establecimiento de un sistema más equitativo de derechos de voto";
- iii) "Adopción de medidas apropiadas urgentes, incluso en el plano internacional, para mitigar las consecuencias negativas para el desarrollo actual y futuro de los países en desarrollo derivadas de la carga de la deuda externa contraída en condiciones po co favorables;
- iv) "Renegociación de la deuda, caso por caso, con miras a concertar acuerdos para la anulación, moratoria o reajuste de la deuda, o la concesión de subsidios para el pago de intereses;
- v) "Las instituciones financieras internacionales deben tener en cuenta la situación especial de cada país en desarrollo al reo rientar su política de préstamos para responder a esas necesidades urgentes; existe también la necesidad de mejorar las prác ticas de las instituciones financieras internacionales especial mente respecto de, entre otras, la financiación para el desarro llo y los problemas monetarios internacionales";
- vi) "Adopción de medidas adecuadas para asignar prioridad a los países en desarrollo menos adelantados..."

# C.- <u>Industrialización</u>

La comunidad internacional debe hacer todo lo posible para tomar medidas para la industrialización de los países en desarrollo, y conmiras a lograr este propósito:

i) "Los países desarrollados deben responder favorablemente, en el marco de la ayuda oficial que prestan y por conducto de las instituciones financieras internacionales, a las solicitudes de los
países en desarrollo para la financiación de proyectos industria
les";

## D.- Transmisión de Tecnología

Debe hacerse todo lo posible para:

- i) "Dar acceso en condiciones más favorables a la tecnología moderna, y adaptar ésta, según convenga, a las condiciones económicas, so ciales, y ecológicas concretas y a las distintas etapas de desarrollo de los países en desarrollo":
- ii) "Expandir en forma significativa la asistencia de los países desa rrollados a los países en desarrollo, en forma de programas de investigación y sus aplicaciones y mediante la creación de una tecnología autóctona adecuada";

# E.- Fortalecimiento del papel del sistema de de las Naciones Unidas en la esfera de la Cooperación económica internacional.

"Deberán tomarse medidas urgentes y eficases para examinar las políticas que siguen las instituciones financieras internacionales en materia de concesión de préstamos, tomando en cuenta la situación especial de cada país en desarrollo, para satisfacer las necesidades apremiantes; mejorar las prácticas de esas instituciones respecto, en tre otras cosas, de la financiación del desarrollo y los problemas monetarios internacionales, y lograr una participación más efectiva

de los países en desarrollo -ya sea como beneficiarios o como contribuyentes en el proceso de adopción de decisiones por medio de - una revisión apropiada del régimen de los derechos de voto".

4.- PRINCIPIOS BASICOS DE LOS DERECHOS Y DEBERES ECONOMICOS DE LOS ESTADOS.

El 19 de abril de 1972, el Presidente de México, Luis Echeverría, en la Reunión Plenaria del Tercer Período de Sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo -UNCTAD-que se celebró en Santiago de Chile, presentó la iniciativa para la elaboración de una carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

Se afirma que el objetivo fundamental de su propuesta fue el establecimiento de un orden económico justo, mediante la creación de un código que regulara las relaciones económicas entre todos los Estados, hasado en principios de equidad, justicia, igualdad soberana, interdependencia, interés común y de cooperación entre los mismos, sin distinción de sistemas económicos y sociales.

La iniciativa del Presidente de México fue acogida favorablemente en la III UNCTAD -órgano de las Naciones Unidas dedicado específica mente a los asuntos del desarrollo-, a través de la resolución 45 - (III), aprobada el 18 de mayo de 1972.

En la XXVII Asamblea General de las Naciones Unidas se decidió ampliar a 40 Estados el Grupo de Trabajo encargado de elaborar la Carta.

Pero ante posiciones irreductibles sostenidas en el seno del "Grupo de los 40" por los grandes países industrializados de Occidente, se llegó a un estancamiento que amenazaba la aprobación final de la — Carta.

Frente a esta perspectiva, la Delegación de México propuso al "Gru-

po de los 77" -integrado por países en vías de desarrollo- la elaboración de un proyecto propio.

El 12 de diciembre de 1974, fue sometida a votación la Carta de De rechos y Deberes Económicos de los Estados a la Asamblea Plenaria de las naciones Unidas. El resultado de la votación fue de:120 paí ses votaron en contra: Alemania (República Federal), Bélgica, Dina marca, ESTADOS UNIDOS, Gran Bretaña y Luxemburgo.

El ex-Presidente mexicano al presentar la iniciativa para la elaboración de una Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, presentó un discurso importante del que extraemos los siguientes  $p\underline{\acute{a}}$  rrafos:

"El signo de nuestra época sería el de la batalla mundial por el de sarrollo. Se anunciaba un nuevo orden internacional en que minguna - forma de colonialismo, o dependencia debiera ya tener cabida. Fue - un encuentro histórico de la humanidad con su futuro".

"...sufrimos el lanzamiento de excedentes al mercado por parte de países industrializados, la transferencia de recursos financieros se ha reducido en relación al producto de los países más avanzados
y de la carga de la deuda exterior resulta dificilmente soportable
para las naciones a las cuales se pretendía beneficiar. El aplazamiento de las ventajas comerciales concedidas agrava el desequilibrio de las balanzas de pago y genera peligrosas repercusiones en
la esfera política y social.

Los centros de influencia mundial imponen a los demás países condiciones para el intercambio. Debilitan además la capacidad de acción de las naciones menos desarrolladas, oponiéndose a indispensables - transformaciones de estructura o interviniendo en sus procesos políticos"

"Es ya contraproducente seguir concentrando la riqueza ahí donde existe en abundancia. Los países poderosos podrían iniciar un proceso más sano de crecimiento y de pleno empleo si ensancharan el espacio económico de sus transacciones.

Las economías más evolucionadas no se consolidarán sin un intercambio creciente don los países subdesarrollados. Estos, a su vez, no podrá transformarse si no financían, por un volumen creciente de exportaciones, la adquisición de bienes de capital y tecnología que requieren para progresar.

No puede haber trato igual entre desiguales. Insistimos en la plena aplicación del principio de no reciprocidad, ya que la ampliación del comercio entre países con distintos niveles de evolución exije ventajas y medidas especiales en favor de los menos desarrollados. El principio de igualdad jurídica entre los países se reafirma por el reconocimiento de su desigualdad económica y por la voluntad que pongamos en reducirla."

"Las soluciones que aquí encontremos no implican renuncia, sino que antes bien fortalecimiento de las facultades de autodeterminación.— Llevan implícito el propósito de no subordinar a préstamos ni concesiones la soberanía de los Estados miembros. Luchamos por una economía interdependiente fundada en la equidad y no en ventajas condicionadas".

"Las desigualdades económicas se reflejan en el poder de votación - de las potencias dentro de los organismos internacionales de financimiento. Es necesario democratizar la toma de decisiones del Fondo Monetario Internacional, mediante una mayor participación de los países en vías de desenvolvimiento.

Resulta indispensable reestructurar y fortalecer tanto el Fondo Monetario como el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Reparados los efectos de un conflicto que terminó hace más de un cuar to de siglo, esta institución debería dedicarse, en el futuro, exclusivamente al fomento y apoyar, por tanto, sólo a las naciones en desarrollo.

Nunca debiera condicionarse el financiamiento internacional a consideraciones políticas. Es además, un contrasentido negárselo a países que ensayan vías revolucionarias para su progreso."

"A lo largo de todos estos años han ido configurándose las bases de lo que bien podría llegar a ser una CARTA DE LOS DERECHOS Y DEBERES ECONOMICOS DE LOS ESTADOS, complementaria de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre. El reconocimiento de la comunidad de naciones a las justas demandas de nuestros pueblos, permite deli near algunos de sus principios:

- i) "Respeto irrestricto del derecho que cada pueblo tiene a adoptar la estructura económica que le convenga e imprimir a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público.
- ii) Renuncia al empleo de instrumentos y presiones económicas para reduir la soberanía política de los Estados.
- iii) Supeditación del capital extranjero a las leyes del país al que acuda".

Ningún equilibrio -continuaba señalando el ex-Presidente mexicanopuede fundarse sobre la inconformidad de la mayor parte de los habitantes del mundo. Nuestros pueblos tienen conciencia de que su miseria produce riqueza para otros. Lor rencores acumulados en contra del colonialismo político renacen ahora en contra del colonialismo económico.

Construir una economía para la paz, es en esta hora, el deber primordial de la colectividad internacional. Negarse, en cambio, a coo perar para que disminayan las disparidades entre los pueblos, es evitar que adquieran contenido real los principios de las Naciones - Unidas.

Finalmente, expresaba en este discurso histórico "Si no nos mostramos capaces de encontrar las fórmulas de un desarrollo equilibrado,
pronto se acabará, tal vez, la edad de las conferencias internacio-

nales, como se terminaban los períodos de infecundas transacciones en la víspera de las grandes guerras. De nuestros debates, sólo — quedarían testimonios de indignación e incomprensión y, de nuevo, lo irracional dejaría su huella en la historia".

De acuerdo con la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Es tados, las relaciones económicas, políticas y de otra índole entre los Estados se regirán, entre otros, por los siguientes principios:

- a) soberanía, inegridad/e independencia política de los Estados;
- b) igualdad soberana de todos los Estados;
- c) no agresión;
- d) no intervención;
- e) beneficio mutuo y equitativo" 74/

Además se estipula que "ningún Estado podrá emplear medidas económicas, políticas o de ninguna otra índole ni fomentar el empleo de tales medidas, con objeto de coaccionar a otro Estado para obtener de él la subordinación del ejercicio de sus derechos soberanos o conseguir de él ventajas de cualquier naturaleza" 75/

<sup>74/</sup> CARTA DE DERECHOS Y DEBERES ECONOMICOS DE LOS ESTADOS, Artículo I. 75/ Ibid. Artículo 32.

#### TERCERA PARTE

EFECTOS ECONOMICOS Y POLITICOS DE LOS PRESTAMOS AUTORIZADOS A HONDURAS POR LOS ORGANISMOS INTER-NACIONALES CREDITICIOS.

#### CAPITULO PRIMERO

DEPENDENCIA FINANCIERA

# SECCION PRIMERA FINANCIAMIENTO EXTERNO

- 1.-Deuda Pública Externa. 2.-Ausencia de una política gubernamental de endeudamiento público. 3.-Déficit de la balanza de pagos. 4.-El "Círculo Vicioso" del endeudamiento externo.
- 1.-DEUDA PUBLICA EXTERNA. De acuerdo con datos del Banco Central de Honduras, la deuda pública ascendió en el año de 1975 a L.531,4 millones de lempiras. De este monto total, L.187.3 millones representan la deuda interna, mientras que L.344.1 representan la deuda externa.

Los recursos externos proceden básicamente de las siguientes organizaciones interestatales: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), Agencia Internacional de Fomento (AIF), Banco - Interamericano de Desarrollo (BID) y Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). El resto ha sido proporcionado por -- instituciones norteamericanas de crédito externo, esto es, el Banco de Exportaciones e importaciones de Washington (Eximbank) y la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID). 76/

<sup>76/</sup> BANCO CENTRAL DE HONDURAS, Memoria 1975, p.55.

La Secretaría Técnica del Consejo Superior de Planificación Económica afirma que la deuda pública ha experimentado un rápido crecimiento en los últimos años. El incremento de los préstamos externos se ha debido a la ejecución de proyectos importantes para el desarro llo de la infraestructura económica del país, en tanto que la deuda interna "ha crecido substancialmente en los últimos tres años debido al debilitamiento del sistema tributario, lo que ha llevado al Gobierno Central a una situación financiera precaria y consecuentemente a una mayor utilización del crédito interno para cubrir los deficits fiscales". 77/

PROMEDIO ACUMULADO DE LA DEUDA PUBLICA (Millones de Lempiras)

	Deuda Interna	Deuda Exte <b>rn</b> a	Total
1960-1962	36,7	36,0	72,7
1965-1967	62,7	105,8	168,5
1970-1972	136,7	281,0	417,7
PROMEDIO GENERAL 78,7		140,9	219,6

Fuente: CONSUPLANE, op.cit.p.200.

Además, señala CONSUPLANE "el comportamiento en la utilización del crédito público responde a los siguientes factores:

- a) El crédito interno ha estado en función de la situación fiscal del Gobierno.
- b) La deuda Externa guarda relación con los requerimientos financie ros internos y la capacidad de operación en proyectos específicos de parte de las diferentes unidades del sector público. Para CON SUPLANE este último factor explica que "al 31 de diciembre de 1972 el monto del crédito no utilizado alcanzara una magnitud de Ciento cincuenta millones (L.150.000.000) equivalente al 29.6% del crédito total contratado a esa fecha". La no utilización de

<sup>77/</sup>CONSUPL'NE, Imágen de la Estructura Económico-Social y Expotación de los Recursos Naturales, Honduras, 1973, p. 199

Derechos Reservados.

estos recursos provenientes de préstamos externos, también se debe a las siguientes causas:

- i) "Baja capacidad de ejecución de las diferentes agencias del sector público;
- ii) Falta de contraparte nacional y recortes presupuestarios inducidos por la mala situación fiscal de los últimos años,
- iii)liberalidad en la oferta de crédito de parte de los organismos internacionales de financiamiento, asociada a cierta independencia de contratación de los Ministerios" 78/
- 2.-AUSENCIA DE UNA POLITICA GUBERNAMENTAL DE EUDEUDAMIENTO. De conformidad con la Secretaría Técnica del Consejo Superior de Planificación Económica, "puede afirmarse que en Honduras no ha existido una política definida de endeudamiento que se derive de la política de inversiones públicas; ello ha dado origen a la contratación de préstamos que, en algunos casos, no contribuyen efectivamente al desarrollo económico y social del país. Muchos préstamos se han contratado sin analizar su necesidad o la prioridad de los proyectos a realizar, basándose únicamente en el simple ofrecimiento de los organismos internacionales y con el agravante de que son dichos organismos los que determinan el destino y forma del crédito, hasta en el caso de programas que bien podrían financiarse con fondos inter nos. También ha sido práctica frecuente la contratación de financia miento por parte de los Ministerios, sin coordinación con los planes de desarrollo del sector público. Es de importancia agregar que, además de la baja capacidad de ejecución de las unidades del sector público, la utilización del financiamiento externo y en consecuencia el avance de los proyectos, han sido obstaculizados por la serie de requisitos de orden formal que exigen las instituciones internacionales.

<sup>78/</sup> CONSUPLANE, op. cit. p. 200.

Finalmente, merece subrayarse que debido a la falta de orientación en el endeudamiento, el servicio de la deuda pública externa ha cobrado importancia respecto a la capacidad de pagos del país, ya que su relación con el valor de las exportaciones ha cambiado en promedio, durante el período histórico, de 2,7 a 7.7% y, en términos absolutos, de L.3,9 a L.28.6 millones" 79/

3.-EL DEFICIT DE LA BALANZA DE PAGOS. La economía hondureña se caracteriza básicamente por su dependencia del sector externo. Las - exportaciones representan un factor decisivo en el crecimiento del producto interno bruto. Los productos agropecuarios constituyen al rededor del 65%. La participación de estos productos en el mercado internacional está sujeta a oscilaciones de los precios que imponen los monopolios que controlan el mercado. Por otra parte, la comercialización de las exportaciones, a excepción del café y de la carne, está en manos de empresarios y consorcios extranjeros. 80/

El Banco Central señala que durante 1975 el déficit de la cuenta de bienes y servicios ascendió a L.304.1 millones, o sean 27.8 millones más que el año 1974 en que alcanzó la suma de L.276,3 millones.

El incremento del déficit fue producido por el aumento de L.24,5 mi llones en las importaciones de bienes y servicios, paralelo a la <u>re</u> ducción de 3.3 millones en las exportaciones.

La balanza de pagos de Honduras se caracteriza básicamente por el déficit secular en la cuenta de servicios. Esta situación se comprueba con los montos manifestados en los últimos cuatro años al sobrepasar Cien Millones en cada uno de ellos; anulando en consecuencia los pequeños superávits experimentados en la cuenta de mercancias durante los años 1972-1973 y agudizando los déficits en la cuenta de bienes y servicios en los años de 1974-1975.

<sup>79/</sup>CONSUPLANE, op.cit.p.200.

<sup>60/</sup> CONSUPLANE, Resumen del Plan Nacional de Desarrollo 1974-1978, Honduras, C.A. p.12.

A continuación se presenta un cuadro que pone de manifiesto lo afi $\underline{r}$  mado.

CUENTA DE SERVICIOS ( Millones de Lempiras)

	Exportaciones	Importaciones	Saldo
1972	50,6	162,9	- 112,3
1973	60,4	194,4	- 134,0
1974	69,5	172,1	- 102,6
1975	74,4	216,9	- 142,5

Fuente: Banco Central, Memoria, 1975, p.33.

El aumento de 26,0% en la importación de servicios se debe básicamente al aumento en la retribución a las inversiones extranjeras di rectas que acusan una recuperación de más de L.44 millones, después que en 1974 se redujeron a consecuencia "de las pérdidas de las com pañías bananeras". Los pagos por seguro y fletes manifiestan una disminución de 15 millones, mientras que el pago de intereses por servicios de la deuda externa superó al del año 1974.

Por su parte en el Resumen del Plan Nacional de Desarrollo, PND, - se afirma que el saldo negativo en la balanza comercial tiende a - agravarse en los últimos años si se le agrega el pago a factores, cuyo promedio en 1970-1972 ascendió a 50 millones de lempiras aproximadamente, causado principalmente "por la remisión de utilidades al exterior de las empresas extranjeras que operan en el país, y - por interés derivados de la deuda externa". 81/

4.- EL "CIRCULO VICIOSO" DEL ENDEUD! MIENTO EXTERNO. La difícil situa ción financiera de Honduras constituye una expresión elocuente de -

<sup>81/</sup> Véase Resumen del Plan Nacional de Desarrollo 1974-1978, p. 13.

su dependencia de los centros dominantes del sistema capitalista, particularmente de Estados Unidos. La deuda externa del país, tal como se demostró con datos proporcionados por el Banco Central y CONSUPLANE, ha tenido un incremento significativo durante los últimos años. De manera que, considerando el máximo plazo concedido por algunos organismos internacionales, esto es 40 años, este país ha concertado compromisos financieros hasta el año 2017.

Ahora bien, esto carece de importancia, lo que nos interesa plantear aquí es por qué Honduras continúa endeudándose año tras año. Acaso no seutiliza el dinero prestado para financiar el desarrollo del paexista fis de tal manera que/dinero suficiente para pagar la deuda?

La verdad es que aunque los recursos externos sirvan para producir crecimiento interno, la deuda nacional no podrá ser pagada a menos que haya exportaciones suficientes para obtener las divisas extranjeras necesarias (los préstamos generalmente reembolsables en dólares de los Estados Unidos). En nuestro caso las exportaciones no — son suficientes para pagar la deuda y comprar las importaciones. Es ta situación genera una presión en favor de la obtención de nuevos préstamos, pues, si existe la limitación por el lado de las exportaciones, y, teniendo una tasa creciente de salidas de divisas por pago de servicios, estamos encerrados en un "círculo vicioso" que, — dentro de sí mismo no encuentra solución.

Observamos, pues, que la estructura de los mecanismos de la/financie ra provoca una necesidad de recurrencia continua al capital extranjo ro que, en definitiva, sólo permite cubrir los pagos financieros. Tal situación demuestra que si Honduras no se aparta de las "reglas de juego" seguirá embarcándose en la anárquica carrera de endeudamiento externo, el que, tal como lo afirma CONSUPLANE, por la ausencia de "una política definida de endeudamiento" ha dado origen "a la contra tación de préstamos que, en algunos casos no contribuyen efectivamen te al desarrollo económico y social del país".

#### SECCION SEGUNDA

#### TAS INTERRETACIONES DE LA DEPENDENCIA FINANCIERA.

- 1.-Dependencia en el área del comercio exterior.
- 2.-Dependencia con relación a la estructura productiva.
- 3.-Dependencia tecnológica.

#### IDEA GENERAL

Existe una estrecha relación entre las distintas formas en que se manifiesta la dependencia, esto es, la comercial, productiva, tecno lógica y política. De tal manera que, a medida que se intensifica — la dependencia comercial, productiva y tecnológica es mayor la dependencia financiera de Honduras.

Ahora bien este proceso de correlaciones, tal como ya se ha señalado, tiene un punto de ruptura, éste se iniciará al iniciarse los cambios estructurales, o sea, con la cancelación de los factores que frenan el desarrollo económico y socia l del país.

- 1.- DEPENDENCIA EN EL AREA DEL COMERCIO EXTERIOR. La dependencia comercial hondureña se manifiesta principalmente por los siguientes signos:
- i) La mayor parte de nuestras exportaciones se hallan compuestas por productos maturales, entre éstos predominan los bananos, el café, madera, carne y minerales.
- ii)La mayor parte de las exportaciones se colocan en el mercado de los Estados Unidos (53,0% en 1974) y en los países de Europa Occidental:
- iii)"La comercialización de las exportaciones, a excepción del café y la carne, está en manos de empresarios y consorcios extranje-ras" (CONSUPLANE)

- iv) Se importa en grandes cantidades, productos intermedios, materias primas y bienes de consumo;
- v) La relación entre los precios de las exportaciones e importaciones perjudica notoriamente al país;
- 2. DEPENDENCIA CON RELACION A LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA. Las manifes taciones más visibles de la dependencia en esta área son:
- i) El capital extranjero controla los sectores más importantes de la economía hondureña, tales como: Industria, Comercio exterior, Banca, Minerales, tierra, etc.
- ii) Las divisas que remite al exterior por concepto de utilidades, regalías, intereses, etc. son cuantiosos, sólo en el período 1970-1972, Honduras, tal como ya lo destacaramos, remitió cincuenta millones al exterior.
- iii) Las inversiones extranjeras y los recursos provenientes de los préstamos no se utilizan para promover un desarrollo industrial armónico y sostenido;
- iv) Honduras importa de los principales centros comerciales un vol $\underline{u}$  men crecido de bienes esenciales;
- v) La hegemonía monopólica del capital extranjero debilita la participación del sector público en ramas estratégicas de la economía nacional;
- vi) Uso irracional del excedente económico potencial;
- vii) Las relaciones sociales de producción, con el predominio de la estructura agraria latifundista, obstaculiza el desarrollo industrial acelerado.
- 3.-DEPENDENCIA TECNOLOGICA. El sello de dependencia bajo el cual tie ne lugar nuestro "desarrollo", implican el transplante de teconolgía a las nuevas iniciativas industriales, ocasionando una doble consecuencia:

- i) no siempre corresponde a nuestra realidad nacional (disponibilidad abundante de mano de obra y escaso capital), y
- ii) y sólo puede ser absorvida por determinados segmentos del apara to productivo.

De tal manera que la asimilación técnica no constituya un proceso - generalizado sino que se circunscribe al llamado sector "moderno" - de la economía y que, dicho sea de paso, cada vez, está más distante del resto de la economía en términos de productividad.

A manera de conclusión se puede decir que "la dependencia tecnológica frecuentemente se traduce en el uso de equipos y métodos de producción impropios, de alta intensidad de capital, diseñados para otros países y otras necesidades, y que por su elevado costo de adquisición y mantenimiento resultan antieconó. co en nuestros países".

# CAPITULO SEGUNDO

SUPRESION DE LA INDEPENCIA POLITICA

#### SECCION PRIMERA

RESTRICCION DEL PODER DE DECISION DEL ESTADO HONDUREÑO.

- 1.-El respecto de la Idependencia política.
- 2.-Factores que restringen el poder de decision de Honduras.
- 1,- EL RESPETO DE LA INDEPENDENCIA POLITICA. De acuer**d**o con la Decla ración de derechos y deberes de la ONU, "Todo Estado tiene el deber de abstenerse de intervenir en los asuntos internos o externos de -- cualquier otro Estado" 82/

<sup>82/</sup> Declaración de Derechos y Deberes de la ONU, Artículo 3.

Por otra parte, el Tratado permanente de Justicia Internacional en el dictamen que emitió sobre el proyecto de unión aduanera entre A lemania y Austria, manifestó que "un Estado es independiente mientras siga siendo dueño de sus decisiones" 83/ Y ello es así -afirma el profesor Verdross- en el caso de todos los tratados, pues to do Estado ha de decidir en primer término y con independencia qué disposiciones se desprenden, para él, de un tratado 84/

Nuestro país. de acuerdo con la Constitución de la República "es un Estado soberano e independiente" 85/. Y, tal como se estableció en la segunda parte de esta Tesis, "por independencia política se entiende la facultad de los Estados de decidir con autonomía acerca de sus asuntos internos y externos en el marco del Derecho Internacional".

Así que cuando a un Estado se le obliga a aceptar obligaciones, que atentan contra su derecho interno y contra sus propios intereses se le está limitando en mayor o menor medida su independencia polí tica, es decir, uno de los derechos fundamentales del Estado. En este sentido, Verdross afirma "suprimen la independencia política de un Estado aquellos tratados que excluyen su facultad de decisión en la interpretación y aplicación del tratado o limitan hasta tal punto que gueda sometido de hecho al poder de decisión de la otra parte" 86/

2. - FACTORES QUE RESTRINGEN EL PODER DE DECISION DEL ESTADO HONDURE NO. La restricción en relación al poder decisión de un Estado constituye un límite a su independencia política. Los Estados subdesarro llados, incluído Honduras, son objeto de ingerencias en sus asuntos internos como consecuencia de su dependencia económica, pues, a mayor dependencia económica y política, menos es el poder de decisión de los países atrasados.

Cita de Alfred Verdross, op.cit.p.169.

<sup>85/</sup> CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DE HONDURAS, Artículo 186/ ALFRED VERDROSS, op.cit.p.169

Los factores que restringen al poder de decisión de Honduras son los mismos que afectan a los demás países subdesarrollados. Estos son - diversos y están, pues, estrechamente identificados con las diferentes manifestaciones de la dependencia exterior. He aquí los principales:

- i) La política económica que exigen el Fondo Monetario Internacional y otros organismos internacionales en defensa de los intereses foráneos.
- ii)El otorgamiento de préstamos atados, tendientes a beneficiar a las empresas extranjeras, radicadas o no en los países prestatarios, así como las trabas que se ponen para que los países subde sarrollados se abstengan de comerciar con todos los países del mundo;
- iii)La inversión de capitales extranjeros en ramas vitales de la economía nacional (industria, comercio, banca, minerales, tierra, etc.)
- iv)La dependencia tecnológica, onerosa y sujeta a múltiples condicionamientos:
- v) La política de los países altamente desarrollados en el campo del comercio internacional, cuyas consecuencias más notorias son:
  - a) deterioro de la relación de precios en perjuicio de los países subdesarrollados:
  - b) División internacional del trabajo para impedir o perturbar el proceso de industrialización de estos países;
  - c) trabas proteccionistas y discriminatorias en desmedro de los países atrasados y dependientes;
- vi)La sangría que provoca la exacción del exedente económico por los países capitalistas altamente industrializados y que adopta la --forma de remesas de utilidades, regalías, intereses, pago de servicios por la deuda externa y la fuga de capitales; esta transfe-

rencia de riqueza nacional comprime notablemente el desarrollo del ahorro interno y los obliga a recurrir al endeudamiento externo;

- vii)La identificación ideológica entre los sectores económicos dominantes y los interese extranjeros.
- viii)Las cláusulas de los pactos castrenses que limitan el poder de decisión de las fuerzas armadas y los subordinan a los intereses estadounidenses;
  - ix)Los acuerdos, convenios o tratados intermacionales que lesionan la soberanía y los intereses nacionales.

El dominio neocolonial de las grandes compañías transnacionales regitringe de diferentes formas el poder de decisión del Estado hondure ño, así como el de los países que se mantienen en el atraso y sometidos a las agraviantes condiciones de la dependencia exterior. Es tas avasallan el poder de decisión de los países subdesarrollados, estén o no localizados en ellos. Con justa razón Ernesto Sábato 87/al condenar el sangriento asalto al Estado cometido por los militares fascistas chilenos, denunció las agresiones de esas empresas en los siguientes términos:

"Compañías que manejan países enteros de América Latina, que derriban autoridades legítimas e instalan gobiernos títeres, han cobrado ahora una nueva víctima, a la que apretaron inexorablemente con todos los recursos del dinero y la propaganda, llevándola hasta la de sesperación y la asfixia económica, y terminando con la trágica muero te del hombre que había pretendido resistirlas". Y todo ello -añado Sábato- se urde en nombre de la democracia, la libertad de prensa, la recuperación de las instituciones amenazadas y los valores occidentales y cristianos.

<sup>87/</sup>LA OPINION, 13-IX-73, citado por Francisco Cholvis, op.cit.p.244.

En Honduras, es de aceptación general que las compañías bananeras han reducido el poder de decisión del Estado en múltiples circunstancias, desde/incumplimiento de leyes, oposición a la aplicación de las mismas, hasta la instalación de altos funcionarios públicos.

Consecuentemente con lo expuesto podemos concluir que, un poder de decisión debilitado acentúa la dependencia y, como consecuencia, es tos países están cada vez más subordinados a los intereses antinacionales.

Este sometimiento de los intereses del Estado provoca las siguientes consecuencias: el Fondo Monetario Internacional (FMI) y los demás organismos crediticios internacionales imponen sus políticas sin encontrar mayor resistencia; el comercio exterior sufre los efectos negativos del "deterioro de los términos del intercambio" y la división internacional del trabajo que entorpece el proceso de industrialización; se acreciente el control de las empresas extran jeras en las ramas claves de la economía nacional; se comprime la capacidad de inversión debido al creciente drenaje de divisas y,finalmente, la penetración ideológica y cultural se extiende para justificar y defender la interminable entrega de la independencia nacional de los países subdesarrollados.

Ahora bien, es preciso aclarar que la restricción al derecho fundamental de la independencia política del Estado, se ajusta a los intereses de la clase dominante, ligada por fuertes vínculos económicos a los monopolios extranjeros, y, además, es básica para la preservación del statu quo. Por esta razón, la clase que ejerce el poder político en los países atrasados no escatima medio ni esfuerzo para defender los intereses extranjeros en desmedro de los intereses nacionales.

Con justa razón el ex-Director Ejecutivo del Instituto Nacional Agrario, señalaba: "En reiteradas ocasiones los sectores adversos al proceso de Reforma Agraria han proclamado una supuesta ideología hondu-

reñista. Sin embargo, en la práctica su comportamiento se manifies ta nítidamente antipatriótico. Ejemplos elocuentos de esta aseveración son los siguientes:

- i) Su oposición sistemática a la política de nacionalización del comercio de la madera y de la hondureñización de los aserraderos y control de los bosques.
- ii) Su causa común con las empresas transnacionales cuando el Gobier no de las Fuerzas Armadas, en el ejercicio, en el ejercicio de la soberanía nacional, creó el impuesto sobre la exportación del banano.
- iii) Las campañas de desestímulo a la inversión privada externa realizadas precisamente cuando nos visitaban misiones de inversionistas de países amigos.
- iv) Su oposición a que las plantaciones abandonadas por la Standard Fruit Company fuesen adjudicadas a campesinos hondureños, por considerarlos seres inferiores y sin capacidad alguna de manejar el negocio de la producción del banano.
- v) Las campañas de sus más connotados voceros de prensa en el sentido de justificar subrepticiamente la intervención externa y <u>u</u> tilizarla como elemento de chantaje contra la política de cambios impulsada por el Gobierno de las Fuerzas Armadas". 88/

#### SECCION SEGUNDA

TRATADOS DE ASISTENCIA ECONOMICA QUE LIMITAN LA INDEPENDEN-CIA POLITICA DE HONDURAS.

- 1.- Contratos celebrados con Organismos Internacionales Crediticios: a)préstamo del BIRF. b)préstamo de la AIF.
- 2.- Convenios acordados con Organismos Regionales Crediticios: a) préstamo del BID b)préstamo del BCIE.
- 3.- Acuerdos celebrados con Organismos Crediticios del gobierno norteamericano: a)préstamo del Eximbank. b)préstamo de la AID.

<sup>88/</sup>RIGOBERTO SANDOVAL, Carta Abierta al Pueblo hondureño y al Gobierno de - las Exerzas Armadas, Colección Cambios, INA, Tegucigal pa 1976, ps-7-9.

#### IDEA GENERAL

Básicamente, en esta sección, se pretende demostrar que los préstamos otorgados a Honduras por los Organismos Internacionales Crediticios lesionan la facultad de decidir con autonomía acerca de sus asuntos internos y externos, es decir, el principio de Independencia Política.

En la subdivisión 3 se pone de manifiesto el precio que paga nuestro país por la "ayuda" de una institución norteamericana: la soberanía.

1.- CONTRATOS CELEBRADOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES CREDITICIOS.
a) préstamo otorgado por el Banco Internacional de Reconstrucción y
Fomento (BIRF). Mediante Decreto Número 211, de fecha 3 de abril de
1975, el Jefe de Estado, en Consejo de Ministros, aprobó los Convenis de Garantía y préstamo, suscritos el 27 de enero de 1975, entre
el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Empre
sa Nacional de Energía Eléctrica y el Gobierno de la República de Honduras, por la cantidad de Treinticinco Millones de Dólates.

Este préstamo fue solicitado y obtenido por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para financiar "el sexto proyecto de electrificación de Honduras".

# Convenio de garantía

Convenio celebrado entre la República de Honduras (el Garante) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (el Banco).

A través de este Convenio Honduras garantiza las obligaciones derivadas de este préstamo, entre otras las siguientes:

i) "Sección 3.02. El garante permitirá de cuando en cuando a la pres tataria establecer y mantener las tarifas de venta de energía e-

<sup>89/</sup> Véase LA GACETA No.21,563 de 17 de abril de 1975.

léctrica que permitan a la Prestataria (ENEE) cumplir con sus obligaciones de acuerdo con la sección 5.04 del Convenio de Préstamo".

La Sección 5.04 a que se hace referencia en el párrafo anterior expresa que "la Prestataria efectuará de cuando en cuando tales ajustes en sus tarifas para la venta de energía eléctrica como - sean necesarios para obtener rentas suficientes para cubrit sus gastos de operación, incluyendo impuestos y contribuciones si las hubiere, el mantenimiento adecuado, la depreciación y que le rinda una tasa de rentabilidad sobre el valor promedio de su capital total neto en operación de por lo menos 10% anual".

ii) "Sección 3.04. Salvo que el Barco y el Garante lo convenga de otra manera, el Garante pagará, o hará que el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) pague toda deuda que tal servicio tiene con la prestataria por servicios prestados durante 1974, a más tardar el 31 de diciembre de 1975, y (ii) todas las deu das en que tal servicio incurra, por servicios prestados o a ser prestados en el plazo de dos meses posteriores a la facturación - de tales servicios".

# Convenio de préstamo

Convenio entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - (el Banco) y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (la Prestataria).

- El Banco ha condedido este préstamo de acuerdo con las condiciones establecidas, entre ellas merecen destacarse las siguientes:
- i) "Sección 2.03. Excepto que de otra manera lo acuerde el Banco, los bienes, obras y servicios (que no sean servicios de Consultoría) para el Proyecto a ser financiados con los fondos provenientes del Préstamo, se procurarán de acuerdo con las provisiones de de este Convenio.

- 1.- Revisión de la invitación a licitar adjudicaciones propuestas contratos finales con respecto a cualquier contrato cuyo costo se estime equivalente a \$100.000 o más:
- (a) Antes de invitar a licitación, la Prestataria suministratá al Banco, para su comentario, el texto de las invitaciones a licitar y las especificaciones y otros documentos de licitación, junto con una descripción de los procedimientos de publicidad que se seguirán para la licitación y hará tales modificaciones en los mencionados documentos o procedimientos que el Banco razonablemente requiera. Cualquier modificación ulterior a los documentos de licitación requerirá la aceptación del Banco antes que sea emitida a los posibles licitantes.
- (b) Tan pronto se reciban las licitaciones, la Prestataria informará al Banco los nombres de los licitantes y los montos respect<u>i</u> vos de las ofertas.
- (c) Después de que las ofertas hayan sido revisadas y evaluadas, la Prestataria antes de tomar una decisión final sobre la adjudica ción, informará al Banco el nombre del licitante a quien preten de adjudicar el Contrato y las razones de la adjudicación propuesta y deberá proporcionar al Banco con suficiente tiempo para su revisión, un informe detallado de la evaluación y compara ción de ofertas recibidas, junto con la recomendación para adjudicación y toda otra información que el Banco razonablemente requiera. El Banco, si determina que la adjudicación propuesta no está de acuerdo con las normas ...informará oportunamente a la Prestataria y manifestará las razones para tomar tal determinación.
- (d) Los términos y condiciones del Contrato no deberán ser diferentes a aquellos bajo los cuales se solicitaron las ofertas, a menos que el Banco haya dado su consentimiento.

- 2.-Con relación a cada contrato a ser financiado con fondos provenientes del Préstamo... El Banco si determina que la adjudicación del Contrato no es congruente con las normas... informará con prontitud a la Prestataria manifestando las razones para tal determinación".
- ii) Sección 5.04.-(c) "Hasta que el Proyecto esté terminado, <u>cual</u><u>quier reducción en las tarifas de la Prestataria para la venta</u>
  <u>de energía eléctrica será hecha solamente con aceptación por -</u>
  parte del Banco" 90/

Como consecuencia de esta cláusula, los precios de la energía eléctrica no se establecerán de conformidad con los ingresos de los usuarios del servicio sino que, en función de los criterios del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Cualquier decisión — contraria que, de acuerdo con la autonomía de la Prestataria, quisiera adoptar su Junta Directiva, se lo impide esta cláusula que aceptó al negociar el préstamo y cuya observancia garantiza el Estado de Honduras a través del Convenio de Garantía. Esta cláusula constituye, pues, una expresa violación a la autonomía de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica y, además una ingerencia en los asuntos internos de Honduras. Igual situación producen las otras cláusulas que hemos extraído de este Contrato.

b) <u>Préstamo otorgado por la Asociación Internacional de Fomento (AIF)</u> Convenio de enmienda al Convenio de crédito de fomento y al Convenio de Proyecto (IDA 434-40) celebrado el 25 de mayo, entre la Asociación Internacional de Fomento (AIF), y el Gobierno de Honduras por la cantidad de seis millones seiscientos mil dólares (\$6,600.000.00) destinado a llevar a cabo el segundo proyecto ganadero de Honduras.

Este contrato fue aprobado por el gobierno mediante Decreto No.352 y, en él se establecen las obligaciones para el prestatario sobre -

<sup>90/</sup> LA GACETA No.21.563, 17 de abril de 1975

cuya base se concede el préstamo. Entre esas obligaciones, merecen mencionarse las siguientes:

- i) Sección 2.06. "El Banco Central celebrará con COHBANA y el Banco de Fomento un Contrato de Administración de Isleta, a satisfacción de la Asociación Internacional de Fomento".
- ii)Sección 3.11 (1-a) "Antes de llamar a licitación, el Banco Central suministrará a la Asociación Internacional de Fomento, en procura de sus observaciones, el texto de las invitaciones a licitar y las especificaciones u otro documento de licitación, junto con una descripción de los procedimientos publicitarios que se seguirán para la licitación, y hará todas las reformas en dichos documentos o procedimientos que la Asociación tenga a bien indicar. Cualquier reforma posterior a los documentos de licitación requerirá del acuerdo de la Asociación antes de que se extienda invitación a los licitantes posibles".

Sección 3.11 (1-b) "Después de que hayan sido recibidos y evalua das las licitaciones, el Banco Central comunicará a la Asociación, antes de que se adopte una decisión final sobre la adjudicación, el nombre del licitante a quien tiene intenciones de adjudicar - el contrato y suministrará a la Asociación, con el debido tiempo para su revisión, un informe detallado a través del Director del Proyecto, sobre la evaluación y comparación de las licitaciones recibidas, junto con las recomendaciones de adjudicación del ci tado Director del Proyecto y cualquiera otra información que la Asociación tenga a bien solicitar..." 91/

- 2,-CONVENIOS ACORDADOS CON ORGANISMOS REGIONALES CREDITICIOS.
- a) <u>Préstamo otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo(BID)</u>. El Jefe de Estado, en Consejo de Ministros, emitió el Decreto No. - 176, aprobando el contrato de préstamo suscrito entre el Ministerio

<sup>91/</sup> IA GACETA, No. 21.953, 28 de Julio de 1976.

de Educación Púbbica y el Banco Interamericano de Desarrollo(BID) por la cantidad de seis millones setecientos cincuenta dólares - (\$6,750.000.00) para utilizarse en la expansión y fortalecimiento de la educación técnica formal de nivel medio, mediante la construcción y refacción de edificios y la adquisición de equipo y material didáctico.

A través del mismo Decreto se aprobó también el Convenio sobre cooperación técnica por la cantidad de US\$ 814.000.00.

Entre las condiciones que se establecen en este contrato, mencionamos las que siguen:

- i) Cláusula 1..(a) "Toda modificación importante en los planes y calendario de inversiones, presupuestos, planes y especificaciones del Proyecto, así como todo cambio substancial en el contrato o contratos de servicios que se costeen con los recursos destinados al financiamiento del proyecto o en las categorías de inversiones, requieren el consentimiento escrito del Banco".
- ii) Cláusula 2. PRECIOS Y LICITACIONES
- (b) "...los procedimientos para las licitaciones se encuadrarán en las leyes aplicables de Honduras debiendo sujetarse las bases específicas de la licitación a condiciones aceptables para el Banco..."
- (c)Antes de la convocatoria a licitación para cada obra específica ...el destinatario deberá presentar a satisfacción del Banco:
- (i)los planes completos y definitivos, especificaciones y presupuesto base;
- (ii) los términos y pliego de licitación, y demás documentación necesa ria, incluyendo el modelo de contrato a suscribirse;
  - iii) Cláusula 3. MONEDAS Y USO DE FONDOS.(a) Del monto del préstamo (6.750.000.00):
  - (i)hasta la suma de cuatro millones setecientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.750.000) se desembolsa-

rá en dólares..."

- (ii) Hasta el equivalente de dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.000.000) se desembolsará en lempiras para cubrir gastos locales.
- (b) Sólo podrán usarse los dólares de los Estados Unidos de América del préstamo para el pago de bienes y servicios originarios o provenientes del territorio de los Estados Unidos de América o para el pago de bienes y servicios originarios o provenientes de Honduras.—
  No obstante lo antes señalado, el Banco podrá aceptar la utilización de los dólares para la adquisición de bienes producidos en otros de sus países miembros elegidos o la contratación de servicios provenientes de dichos países, si se demostrara que dichas operaciones son ventajosas para el prestatario.
- iii) Cláusula 4. TRANSPORTE DE BIENES. "Por lo menos el cincuenta por ciento del tonelaje bruto de los equipos, materiales y enseres cuya compra se financíe con dólares de los Estados Unidos de América del préstamo y que deben ser movilizados por vía marítima, deberán transportarse en barcos mercantes de bandera de los Estados Unidos de América que pertenezcan a compañías privadas..."
- iv) Cláusula 7. OBLIGACIONES A SER CUMPLIDAS DENTRO DE LOS 24 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Dentro de los 24 meses contados a partir de la vigencia del contrato deberá demostrarse al Banco:

- (i) Que se han suscrito acuerdos: (1) entre el Ministerio de Educación Pública y el Ministerio de Recursos Naturales para la coordinación de sus respectivos sistemas de enseñanza y (2) entre el Ministerio de Educación Pública y el Instituto de Formación Profesional INFOP, para el intercambio de informaciones..."
- (ii) Que se han puesto en vigor sendos nuevos reglamentos de selección de postulantes a ingresar al Instituto Técnico Luis Bográn, al Instituto Vocacional Honduras y a la Escuela de Agricultura John F.

Kennedy y de otorgamiento de becas para los alumnos que hayan ingresado.

CONVENIO DE COOPERACION TECNICA. Cláusula 10.-"Con el propósito de asegurar el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, el Prestata rio, por medio del Ministerio de Educación Pública, y el Banco han suscrito (convinieron en celebrar) el Convenio de Cooperación Técnica, Entre las condiciones establecidas están las siguientes:

- i) Capítulo II. Sección 2.03 -d) "...el Ministerio de Educación Pública someterá a la aprobación del Banco el calendario de ejecución del programa de becas, los criterios de selección de los becarios.

  los antecedentes de los candidatos..."
- ii)CONTRATACION DE EXPERTOS Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS. Sección 2.05 "solo podrá usarse la contribución para el pago de servicios de expertos y/o Instituciones Educativas si éstos provienen del territorio de los Estados Unidos de América o de Honduras..." 92/
- b) <u>Préstamo otorgado por el Banco Centroamericano de Integración E-</u>conómica.

A través del Decreto No.303, emitido el 6 de enero de 1976, el Jefe de Estado, en Consejo de Ministros, aprobó el contrato de préstamo suscrito el 2 de diciembre de 1975, entre el Gobierno de la República de Honduras y el Banco Centroamericano de Integración Económica por Trescientos mil dólares (US\$ 300.000.00), para utilizarlos en el finarciamiento de "la elaboración de los estudios finales de ingeniería, diseños, planos y documentos de licitación de los tramos Tegucigalpa-Jicaro Galán; Tegucigalpa-Río del Hombre y Potrerillos-Puerto Cortés de la Ruta CA-5..." 93/

Entre las condiciones establecidas, merecen señalarse las siguientes: i) Artículo I. Sección 1.3 "...el Prestatario se obliga a lo siguien

<sup>92/</sup> LA GACETA, No.21,490, 17 le enero de 1976. 93/ LA GACETA, No.21,796, 21 de enero de 1976.

je:

- (a) Determinar, de acuerdo con el Banco y previamente a su obtención, los bienes y servicios que se adquirirán con los fondos de este préstamo, así como también los métodos y procedimientos para efectuar tales adquisiciones;
- Si una vez determinada la adquisición de bienes y servicios en la forma antes indicada, el Prestatario quisiera, durante la ejecución del proyecto, hacer cambios mayores en los bienes o servicios, tales cambios deberán contar con la aprobación previa y por escrito del -Banco";
- (k) Designar a satisfacción del Banco, un funcionario calificado para que supervise directamente el trabajo del Consultor y que sirva de enlace entre el Prestatario, el Consultor y el Banco;
- (1) Permitir al Banco examinar los bienes, lugares, trabajos y documentación administrativa, técnica y contable del Proyecto".
- Articulo III. CONDICIONES PREVIAS. Sección 3.1 "...previamente al desembolso de los fondos de este préstamo, el Prestatario deberá entregar al Banco en "fondo" y forma satisfactoria, los documentos que se mencionan a continuación:
- (d) Previamente a la firma de los contratos a celebrarse con la firma consultora, el Prestatario debe presentar copia del proyecto o de los proyectos de dichos contratos pa ra su aprobación por el Banco y una vez aprobados debe presentar al Banco copia firmada de los mismos..."
- (e) Presentar para la previa aprobación del Banco, borrador de los informes de justificación económica de los tramos de la carretera correspondiente a los Contratos de Consultoría a celebrarse para la elaboración de los estudios finales..."
- iii) Articulo V. Sección 5.3 BIENES Y SERVICIOS NO FINANCIABLES .-

"Los contratos de suministros de bienes y/o servicios que se suscribieron por el Prestatario sin haber obtenido la previa aprobación - escrita del Banco, no serán financiables bajo este préstamo, salvo que el Banco autorizare otra cosa por escrito. Con los recursos de este préstamo no podrán financiarse gastos generales y de administración del prestatario, así como otros rubros que no sean elegiblæs de acuerdo con la política del Banco, salvo que el Banco autorizare otra cosa por escrito".

- iv) Sección 5.4. ORIGEN DE LOS SUMINISTROS. "Todos los bienes y ser vicios financiados para el proyecto de acuerdo con el presente contrato, deberán tener su fuente como su origen en los países Centrom mericanos y demás países de América que sean elegibles". 94/
- 3.- ACUERDOS CELEBRADOS CON ORGANISMOS CREDITICIOS DEL GOBIERNO NOR TEAMERICANO:
- a) <u>Préstamo otorgado por el Banco de Exportaciones e importaciones</u> de Washington (Eximbank).

A través del Decreto No.321, el Jefe de Estado, en Consejo de Ministros, aprobó el Convenio de préstamo, suscrito el 30 de diciembre - de 1975, entre el Gobierno de Honduras, el First National City Bank y el Export Import Bank (Eximbank) por la cantidad de cuatro millones novecientos ochentiseis mil dólares (US\$ 4,986.000.00) para financiar la compra en los Estados Unidos, de equipo y material relacionado y servicios para la expansión telefónica de San Pedro Sula.

De las condiciones establecidas en este Contrato, extraemos las siguientes:

i) Artículo X, a) "Los artículos financiados bajo los créditos que son exportados de los Estados Unidos por buques oceánicos, serán - transportados en barcos del registro de los Estados Unidos como es requerido por la resolución pública No.17 del 73º Congreso de los

<sup>94/</sup> LA GACETA No.21,796,21 de enero de 1976.

Estados Unidos..." c) El Prestatario obtendrá seguro contra pelignos marítimos y de tránsito sobre el embarque de los artículos por un monto no menor de la porción del precio de compra acumulado de los artículos atribuible al equipo y los materiales relacionados. Las primas por el seguro contra tales peligros serán elegibles para ser financiados en virtud de los mismos solamente con respecto a aquellas pólizas de seguros pagaderos en dólares y colocados con compañías de los EUA en los Estados Unidos".

iii) c)RENUNCIA DE INMUNIDAD SOBERANA. "En la medida en que el prestatario o cualquiera de sus propiedades tenga o más tarde pueda ad quirir algún derecho de inmunidad de cualquier procedimiento legal en los campos de la soberanía, el Prestatario por este Convenio renuncia a tal derecho de inmunidad con respecto a sus obligaciones bajo este Convenio..." 95/

b) Préstamo otorgado por la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID).

Mediante el Decreto No.185, el Jefe de Estado, aprobó el Convenio de Préstamo, suscrito el 31 de diciembre de 1974, entre el Gobierno de la República de Honduras y la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) por la cantidad de doce millones de dólares (US\$ 12,000.000.00).

De las diferentes condiciones establecidas, consideramos conveniente extraer las siguientes:

- i) /rtículo VI. Sección 6.05 d) "Antes de su celebración, la AID aprobará por escrito los siguientes contratos financiados bajo el préstamo:
  - (i) Contratos de Ingeniería, Consultoría u otros servicios profesionales;

<sup>95/</sup> LA GACETA, No.21830, 1 de marzo, 1976.

- (ii) Contratos para servicios de construcción;
- (iii) Contratos para cualquier otro servicio que la AID pudiera especificar; y
- ( iv)Contratos para equipos u otros bienes para cualquiera de los contratos para servicios antes mencionados; la AID tam
  bién aprobará, por escrito, al contratista y cualquier otro
  personal del contratista que la AID pudiera desear aprobar"
- ii) Artículo VI. Sección 6.08 b) TRANSPORTE Y SEGURO. "Por lo menos el cincuenta por ciento del tonelaje bruto de todos los bienes elegibles financiados...serán transportados en naves comerciales de propiedad privada de bandera estadounidense, a menos que la AID determine que tales naves no están disponibles con tarifas justas y razonables para barcos comerciales de bandera esta dounidense..." 96/
- iii)La compra de bienes y servicios se hará de acuerdo a los requerimientos de la AID.

# CAPITULO TERCERO

BASES PARA UNA POLITICA QUE PONGA TERMINO A LA DEPENDENCIA EXTERIOR DE HONDURAS.

## SECCION PRIMERA

EL FORTALECIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA DEL ESTADO DE HONDURAS

- 1.-Papel Económico que debe desempeñar el Estado.
- 2.-Condiciones para asegurar la Independencia del Estado.
- 1.- PAPEL ECONOMICO QUE DEBE DESEMPEÑAR EL ESTADO.-Para Charles Be-
- 16/ LA GACETA, No.21,537.13 de marzo de 1975.

-ttelheim el requisito primordial para mejorar el nivel de vida de la población de los países atrasados es la eliminación de la depen dencia exterior y para librar esta lucha -en opinión de Bettelheimel Estado debe desempeñar "un papel económico de primera importancia" que le permita disponer de los medios necesarios para poner - término a la dependencia económica. A su juicio es totalmente utópico suponer que con una política de liberalismo económico se pueda eliminar progresivamente el subdesarrollo, pues, la experiencia de estos países demuestra que el Laicsez-faire en materia económica ensancha la brecha que existe entre esos países y los estados indus trializados. Pero el papel económico del Estado -afirma Bettelheimsólo puede ser eficaz si se aparta a los capitales extranjeros de - su posición dominante, pues ésta es una de las causas principales - de la situación de dependencia que tanto perjudica a los países sub desarrollados. 99/

- 2.- CONDICIONES PARA ASEGURAR LA INDEPENDENCIA DEL ESTADO. La independencia política y económica son las dos condiciones básicas para que Honduras, al igual que cualquier país subdesarrollado, pueda al canzar el desarrollo económico y social. De ahí que, para cancelar los factores que provocan la dependencia exterior y el atraso sea necesario alcanzar los siguientes objetivos:
- i) La soberanía popular, consagrada en nuestra Constitución de la República, en el artículo 2, debe tener vigencia efectiva y no meramente declarativa. Los derechos y las garantías constitucio nales y el imperio de la Ley sólo rigen en su plenitud cuando la soberanía popular no sufro ninguna restricción. Nade debe arrogarse las potestades soberanas del pueblo, y esto es imprescindible para que el poder político sea ejercido por los sectores populares, en donde se halla representada la mayoría de la población.

<sup>99/</sup> CHARLES BETTEIHEIM, Planeación y Crecimiento Acelerado, Fondo de Cultura Económica, México, 1965. ps. 45-50.

- ii) Hay que cancelar el régimen latifundista de tenencia y explotación de la tierra para promover la creación masiva de nuevos es tablecimientos rurales, elevar el nivel de la productividad agraria y el volumen de la producción, mejorar el ingreso de los campesinos y ampliar el mercado interno con la mayor demanda del sector agropecuario.
- iii)La expansión del mercado interno que se logra con la supresión del anacrónico régimen latifundista de tenencia y explotación de la tierra, es la base principal del proceso de industrialización. Sin el crecimiento del mercado interno el desarrollo de la industria no puede ser acelerado ni sostenido. Esta es una condición insoslayable para alcanzar un desarrollo lógico y proporcionado, con una industria que permita producir bienes de capital, productos intermedios y materias primas.
- iv) El Constante "deterioro de los términos del intercambio" da origen a un ingente quebranto que es preciso eliminar con urgencia. Para ello la comercialización exterior debe ser dirigida por el Estado. Y debe de comercializarse con todos los países del mundo afin de ampliar los mercados de exportación de los productos locales y las fuentes de abastecimiento de bienes de capital y materias básicas en condiciones de mutuo provecho.
- v) Los renglones estratégicos de la economía hondureña (industria, comercio exterior, bancos, minerales) debe confiarse a empresas estatales. Sin un sector público fuerte no se pueden tomar medidas eficaces para promover el desarrollo económico y el bienestar social.
- vi) Para que el desarrollo sea independiente es preciso poner término a la ingerencia en los asuntos internos del Estado de las Empresas transnacionales y la exacción del excedente económico nacional.

# SECCION SEGUNDA EL CAMINO DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL INDEPENDIENTE.

- 1.-El dilema de Honduras:Dependencia o liberación.
- 2. -La definición de una política de reformas estructurales.

1.-EL DILEMA DE HONDURAS: DEPENDENCIA O LIBERACION. De acuerdo con Francisco Cholvis, "expendencia o liberación son los dos términos - de la ecuación que deben resolver los países latinoamericanos". Con secuentemente con esta premisa, Honduras, al igual que los demás - países subdesarrollados de América Latina, se encuentra ante un di lema: o la dependencia o la liberación.

Para que este país cancele la dependencia exterior y todas sus manifestaciones, debe decidirse por la liberación. La clave de la liberación nacional reside en el proceso de toma de conciencia de los sectores populares que reclaman cambios fundamentales y, aún cuando los grupos dominantes se oponen a las medidas de liberación nacional, este proceso terminará por imponerse a la dependencia.

En realidad, no se concibe la independencia política sin liberación, pues, el poder de decisión del Estado está restringido por organismos externos e internos que someten su autonomía. En consecuencia, es preciso que se adopten medidas tales como la redistribución de la tierra y del ingreso, la expansión del sector público, una política exterior independiente y todas aquellas que tiendan a fortalecer la autonomía del Estado Hondureño.

2.— IA DEFINICION DE UNA POLITICA DE REFORMAS ESTRUCTURALES. Para el eminente intelectual hondureño, Filánder Díaz Chávez, si los países subdesarrollados aspiran a ejercer su derecho fundamental de independencia política "deben librarse de las ataduras de las relaciones internacionales subdesarrollantes, ... deben poder fundar su independencia según otra base de relaciones internacionales cualitativamente distintas de las de dependencia, de las de economía de

--- - - - - - - -

exportación y de las de sujeción política. En suma, deben ser capaces de instaurar un orden social interno absolutamente radical y -- nuevo, con una estructura económica nueva y una política soberanamente libre, en la acepción más alta de la palabra". 100/

En consecuencia, la definición de una estrategia encaminada a garantizar la independencia política del Estado hondureño requiere la for mulación y ejecución de las siguientes políticas básicas:

- i) Reforma Agraria. "La necesidad de la reforma agraria -afirmó Ponce Cambar- se plantea en Honduras, al igual que en la generalidad de los países latinoamericanos, no tanto como expresión de la voluntad personal de técnicos o políticos, sino como exigencia concreta del proceso de evolución social del país" 101/ En verdad la reforma agraria es uno de los cambios de estructura de mayor urgencia que necesita el país, pues, mediante ésta se promovería la expansión del mercado interno y, en consecuencia, el desarrollo de la industria, a la vez que, permitiría la desaparición de los factores que originan la dependencia exterior.
- ii) <u>Nacionalización del Comercio Exterior</u>. El Estado hondureño debe centralizar en una empresa pública las actividades del comercio exterior, particularmente, los rubros principales, para reducir la vulnerabilidad externa de la economía nacional.
- iii) Desarrollo Industrial. El proceso de la industrialización armónica y sostenida de los países atrasados recibe el influjo de otros cambios estructurales que estimulan su desarrollo. En consecuencia, sin la cancelación del régimen latifundista de tenencia y explotación de la tierra, el mercado interno será siempre estrecho, y entondes ese proceso no podrá adquirir la celeridad nece-

<sup>100/</sup> FILANDER DIAZ CHAVEZ, La Independencia de Centro América. Dilatado proceso histórico por la liberación Nacional, Ed. X aniversario "Rubén Merlo López". FEUH, Honduras, C.A. 1973. p. 27.

<sup>101/</sup>J.MARIO PONCE CAMBAR, Reforma Agraria y Recorst. Nac. dentro del Elan Nac. de Desarrollo, conferencia dictada por el autor en su calidad de Director del INA, Col. Cambios, Tegucialpa, D. C. 1974.

saria, sin la nacionalización del comercio exterior, el "deterioro de los términos del intercambio" seguirá obstaculizando la obtención de recursos que se requieren para financiar el desarrollo de la industria. Sin efectuar cambios verdaderos que eviten la transferencia del excedente económico potencial (\*) al exterior, el poder de capitalización e inversión de los países subdesarrollados - ha de mantenerse en un nivel muy bajo y no permitirá impulsar el desarrollo industrial autónomo. Y sin un sector público que tome a su cargo los resortes de la economía, no se puede pensar en un proceso de industrialización rápido, lógico y sin deformaciones.

iv) Expansión del sector público. Es en el Estado y no en la empresa privada en donde reside la fuerza generadora del desarrollo económico cuando el poder político está al servicio de sectores populares. El Estado, además, de cumplir con sus funciones tradicionales (educación, sanidad, servicios postales, seguridad) extiende su radio de acción, constituyéndose en factor de gran importancia para promo ver el desarrollo nacional.

<sup>(\*)</sup> El Excedente económico potencial es la diferencia entre la producción que podría obtenerse en un ambiente técnico y natural dado con la ayuda de los recursos productivos utilizables, y lo que pudiera considerarse como consumo esencial. Este excedente aparece bajo cuatro aspectos distintos:i)el consumo excesivo de la sociedad(predominante de los grupos de alto ingreso);ii)el producto que pierde la sociedad por la existencia de trabajadores improductivos;iii)el producto perdido a causa de la organización dispendiosa a irracional del aparato productivo existente;y iv)el producto no materializado a causa de la existencia del desempleo,el cual se debe fundamentalmente a la anarquía de la producción capitalista y a la insuficiencia de la demanda efectiva". (PAUL A.BARAN, La Economía Política del Crecimiento, FCE. — México, 1959, ps.40-41).

La empresa pública es básica para terminar con los monopolios extranjeros y nacionales que controlan ramas claves de la economía, pues, ésta es una de las condiciones a cumplir para que sea posible el desarrollo independiente de Honduras.

- v) <u>Política exterior independiente</u>. En realidad, una política exterior independiente es parte esencial del proceso de cambio, pues, ella contribuye a la realización de los cambios de estructura porque es un recurso básico en la lucha contra la dependencia exterior.
- vi) <u>Reforma tributaria</u>. Para asegurar la distribución equitativa del ingreso nacional es importante adoptar una política que permita repartir justamente la carga fiscal.

Con tal fin se debe reducir radicalmente los impuestos al consumo y toda otra forma de imposición indirecta, para que la presión fiscal no lesione a los consumidores. En relación con los impuestos directos es preciso reducir su efecto en los sectores de escasos recursos y acentuar la agresividad de las tasas que correspondan a las rentas elevadas. Debiéndose adoptar medidas apropiadas para impedir o atenuar la traslación de los impuestos a los sectores consumidores.

vii) Reforma Urbana. Esta comprende todas las medidas necesarias ten dientes a proporcionar a los sectores mayoritarios una vivienda dig na y servicios urbanos conexos que permitan satisfacer las necesida des de éstos. La política de vivienda no es aislada, sino que se ha lla vinculada a los cambios de estructura. En verdad, un régimen — justo de remuneraciones, indispensable para la adquisición o la come trucción de viviendas propias, sólo es posible con transformaciones económicas y sociales que aseguren la distribución equitativa del — ingreso nacional. Lo mismo puede afirmarse acerca de los recursos — financieros que requiere la construcción masiva de viviendas. La reducción de los costos de la construcción demanda un desarrollo industrial y tecnológico que únicamente se puede lograr con un proceso efectivo de cambios estructurales.

viii) Reforma educativa. La política de reforma educativa es básica para promover el progreso económico y el bienestar social. Comprende una serie de medidas tendientes a eliminar el analfabetismo, facilitar el libre acceso a la enseñanza en todos los niveles y prever la capacitación técnica de la juventud conforme a la realidad concreta del país. Los planes de Estudio y los métodos de enseñanza no sólo deben procurar un alto nivel de formación profesional, sino también los conocimientos culturales, ideológicos y políticos necesarios para que los egresados puedan ser actores activos de los cambios estructurales.

ix) Salud pública y legislación social. El mejoramiento de los servicios asistenciales, curativos y preventivos, para proteger la salud de la población y reducir el alto índice de morbilidad y mortalidad constituye uno de los objetivos más importantes de los cambios estructurales. Lo mismo ocurre con la creación de la legislación necesaria para defender los valores humanos y garantizar los derechos de los trabajadores.

## CONCLUSIONES

#### PRIMERA PARTE

i)Los Organismos Internacionales crediticios condicionan a los prés tamos que otorgan a los países subdesarrollados la adopaión de políticas en relación con los asuntos internos y externos de los prestatarios.

ii)La "ayuda" internacional ha contribuído al debilitamiento del campo de acción del sector público y a la expansión de la empresa privada. Su política va encaminada a no competir con el capital pri
vado. Esta actitud ha determinado que la mayor parte de los préstamos se han destinado para inversiones de infraestructura y no en pro
gramas industriales, pues, parten de la premisa de que la empresa privada considera los proyectos industriales como su campo preferen
te de actividad; no sucediendo lo mismo con las inversiones de infra
estructura debido a los requerimimientos de enormes cantidades de capital y a la inexistencia de lucro; objetivo básico de la empresa
privada.

Solo en un porcentaje muy pequeño se dedican al financiamiento de - proyectos industriales. De manera que estos organismos crean las premisas para el desarrollo del sector privado y complementan la acción del mismo.

iii) Los organismos internacionales crediticios constituyen un importante canal para la exportación de capital norteamericano. Pues, los Estados Unidos debido a que aporta la mayor cantidad de dinero ejer ce el control de los principales órganos de éstos, lo que permite ejercer una influencia significativa en la orientación de la política de estas instituciones en beneficio de los monopolios estadounidenses.

Consecuentemente, los préstamos de estos organismos internacionales constituyen medios de presión política y económica dirigidos a some

ter la independencia de los países subdesarrollados.

#### SEGUNDA PARTE

- i) Los organismos internacionales crediticios constituyen un instrumento de acentuación de la dependencia política de los Estados subdesarrolados. Al control que someten las economías nacionales hay que agregar el bloqueo financiero que imponen a aquellos países que se deciden por regimenes sociales y políticos autónomos.
- ii) La "ayuda" internacional somete políticamente a los países subdesarrollados, pues, éstos se ven obligados a gastar gran parte de
  sus excedentes en pagos de los servicios de la deuda externa. Cuando esta "ayuda" excede de ciertos límites, agudiza la dependencia e
  conómica y política y, en consecuencia, constituye un factor de ines
  tabilidad.
- iii)El endeudamiento externo es provocado por la superexplotación de los países dependientes que impide a sus economías fortalecerse y acelerar su crecimiento de manera que disponça de los recursos ne cesarios para la expansión real de la producción sin necesidad de recurrir a créditos artificiales.
- iv) El componente real del "financiamiento externo" representan una ínfima cantidad obtenida por los Estados prestatarios. Esta situación se agrava aún más si se toma en cuenta que gran parte de los créditos se destinan a financiar a inversionistas norteamericanos, a importar productos que compiten con los nacionales, a introducir una tecnología que no corresponde a los intereses de los países subdesa rrollados y a invertir en sectores no siempre prioritarios.
- v) Es conveniente diversificar las fuentes externas de crédito, recurriendo a todos los países que la otorguen en condiciones ventajo sas, como una alternativa para lograr que los préstamos externos pierdan el carácter de atados que generalmente tienen. Esta opción contribuiría, ademés, a disminuir la dependencia de una sóla fuente

tecnológica y financiera, así como a la reducción de los tipos de interés y al aumento de los ¡Lazos de vencimiento. Por otra parte,
los préstamos deben utilizarse en función de los planes nacionales
de inversión, preferentemente en aquellas actividades que fortalez
can la industrialización independiente de nuestros países.

vi) La asistencia económica y técnica debe destinarse primordialmente a promover el progreso económico y social de los Estados subdesa rrollados. No debe, por tanto, ser utilizada de ninguna manera para subordinar el ejercicio de los derechos soberanos de los prestatarios. En consecuencia es indispensable que la cooperación financiera internacional no se halle sujeta a condiciones que limiten la capacidad nacional para adoptar decisiones soberanas en los asuntos internos y externos de los Estados receptores,

## TERCERA PARTE

i) El endeudamiento externo de Honduras no ha correspondido a una po lítica definida en endeudamiento. Esta circunstancia, de acuerdo con la Secretaría Técnica del Consejo Superior de Planificación Económica, ha ocasionado "la contratación de préstamos que, en algunos casos, no contribuyeron efectivamente al desarrollo económico y social del país. Muchos préstamos se han concertado sin analizar su necesidad o la prioridad de los proyectos a realizar, basándose en el simple ofre cimiento de los organismos internacionales y, con el agravante de que son dichos organismos los que determinan el destino y forma del crédi to, hasta en el caso de programas que bien podrían financierse con fondos internos. También ha sido frecuente la práctica de contratar financiamiento por parte de los Ministerios, sin coordinación con pla nes de desarrollo del sector público. Es de importancia agregar que, además de la baja capacidad de ejecución de las unidades del sector público, la utilización del financiamiento externo y, en consecuercia el avance de los proyectos, han sido obstaculizados por la serie de requisitos de órden formal que exigen las instituciones internaciona

les".

ii) La dependencia económica de Honduras se ha acentuado, vía préstamos externos, por la sangría que provoca la exacción del excedente económico de parte de las instituciones crediticias y que adopta la forma de remesas de utilidades, regalías, intereses, comisiones, etc. Esta transferencia de riqueza nacional comprime seriamente el desarrollo del ahorro interno y obliga al país a recurrir contantemente al endeudamiento externo.

Según datos del Plan Nacional de Desarrollo, PND, el saldo negativo del balance de pagos de Honduras tiende a agravarse en los últimos años a consecuencia de la transferencia de capital nacional al extranjero, en la forma de utilidades, regalías, intereses y pago de la deuda externa, pues, sólo en el período 1970-1972, se remitieron cincuenta millones de lempiras al exterior.

- iii) Los organismos internacionales crediticios han contribuído al debilitamiento de la posición del sector público. Tal situación coincide con los intereses de los círculos oligárquicos de Honduras, quie nes no han escatimado medios ni esfuerzos para defender intransigentemente los intereses foráneos en abierta oposición a los sagrados intereses de la patria.
- iv) Las condiciones impuestas por los organismos internacionales crediticios han suprimido la independencia política de Honduras, pues, de conformidad con la posición sostenida en esta Tesis, un Estado es independiente mientras siga siendo dueño de sus decisiones. A continuación señalamos casos concretos que ponen de manifiesto la subordinación de la independencia política de Honduras a los préstamos otor gados por estos organismos "financieros":
- a) El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) al otorgarla a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), mediante Contrato aprobado por el Jefe de Estado, en Consejo de Ministros, a través del Decreto No.211, obliga a la ENEE a aumentar la tarifa de venta de la energía eléctrica y la reducción de la misma solo podrá

efectuarse previa aceptación del BIRF. En otras palabras, el aumento del precio de la luz eléctrica que pagamos los usuarios de este servicio ha sido impuesta por el organismo internacional prestatario y solo con la venta de él podrá la entidad "autónoma" reducirlo.

- b) La Asociación Internacional de Fomento (AIF) mediante contrato de préstamo celebrado entre Honduras y esta Institución, aprobado por el Jefe de Estado a través del Decreto No.352, obliga al Banco de Fomento a que celebren con la Empresa Asociativa de Isletas un "Contrato de administración de Isleta" satisfactorio a la Asociación Internacional de Fomento. Esta cláusula viola las respectivas leyes orgánicas de estas instituciones autónomas y, además atenta contra el Estatuto de las Empresas Asociativas Campesinas, emitida mediante a cuerdo No.121 de focha 24 de febrero de 1976.
- c) El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el contrato de préstamo celebrado entre nuestro país y esta Institución y aprobado por el Jefe de Estado mediante Decreto No.176, establece las siguien tes obligaciones al Ministerio de Educación Pública, a quien le concede el préstamo:
- i) Del monto del préstamo, US\$ 6.750.000.00, se desembolsará la can tidad de US\$ 4,750.000.00 y ésta sólo podrá utilizarse para la compra de bienes y servicios provenientes de los Estados Unidos o de Honduras.— Esta cláusula viola la independencia política de Honduras, en su aspecto exterior, esto es el derecho de adoptar independientemente las decisiones que atañen a sus asuntos exteriores y definir su política exterior.
- ii)Obliga al Ministerio de Educación Pública a emitir nuevos reglamentos de selección de postulantes a ingresar al Instituto Técni
  co Luís Bográn, al Instituto Vocacional Honduras y a la Escuela
  de Agricultuta John F. Kennedy y de otorgamiento de becas paralos alumnos que hayan ingresado. De acuerdo con una de las cláusulas del Convenio de Cooperación Técnica se obliga al Ministerio

- de Educación Pública a someter "a la aprobación del BID...los criterios de selección de los becarios, los antecedentes de los candidatos..."
- iii)Además sólo podrán contratarse expertos provenientes de Estados Unidos o de Honduras.
- d) El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) mediante préstamo otorgado al país y aprobado por el Jefe de Estado a través del Decreto No.303, de fecha 6 de enero de 1976, se obliga al prestatario a "determinar de acuerdo con el BCIE y previamente a su obtención, los bienes y servicios que se adquirirán con los fondos de estos problemas así como también los métodos y procedimientos para efectuar tales adqui siciones" Los cambios que durante la ejecución del proyecto quisiere ha cer el prestatario requieren el visto bueno del BCIE.

Además el BCIE tendrá que aprobar los proyectos de contratos con las -- firmas consultoras que requiera el prestatario.

v) Finalmente, es preciso señalar que para que Honduras pueda asegurar su independencia política que como Estado le corresponde, en necesario cancelar definitivamente las causas que originan el atraso y la dependencia exterior. Y para ello, tal como lo hemos afirmado en esta Tesis, es pre-requisito el acceso de los sectores populares al ejercicio del poder político, la transformación radical del régimen latifundista do tenencia y explotación de la tierra y la extinción de todos los factores que obstaculizan el desarrollo económico y social y el ejercicio de la independencia política del Estado hondureño.

## BIBLIOGRAFIA

ALFRED VERDROSS, Derecho Internacional Público, Aguilar S.A. de Ediciones, V. ed. Madrid, 1967.

ANDRE GUNDER FRANK, América Latina: Subdesarrollo o Revolución, <sup>15</sup>d. Era, S.A., México, 1973.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS, Memoria 1975.

BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA, Memoria 1974-1975.

BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA, Origen, Políticas y Gestión.

BREVE DICCIONARIO POLITICO, Ediciones Estudio, Buenos Aires, 1974.

CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS.

CARTA DE LOS DERECHOS Y DEBERES ECONOMICOS DE LOS ESTADOS (Antecedentes y Texto).

CARLOS A SANCHEZ, El Patrón Dólar se disfraza, Ensayo incluído en la Revista "Cuba Internacional", La Habana, 1973.

CONSUPLANE, Imágen de la Estructura Económico-Social y Explotación de Los Recursos Naturales, Tegucigalpa, D.C.1973.

CONSUPLANE, Resumen del Plan Nacional de Desarrollo 1974-1978.

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DE HONDURAS. 1965.

CONVENIO CONSTITUTIVO DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL.

CONVENIO CONSTITUTIVO DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCION Y FOMENTO (BIRF).

CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL

CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE FOMENTO.

CONVENIO CONSTITUTIVO DEL BANCO INTERNACIONAL DE DESARROLIO.

CONVENIO CONSTITUTIVO DEL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA.

CHARLES BETTELHEIM, Planeación y Crecimiento Acelerado Pondo de Cubtura Económica, México, 1965.

DECLARACION DE DERECHOS Y DEBERES DE LA ONU.

EL BID, Progreso Económico y Social en América Latina, Informe Anual, 1974.

EL BANCO MUNDIAL, DA CFI Y LA AIF, Sus Normas y Operaciones, Washington, 1962.

EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL Y LA AMERICA LATINA (publicación del Fondo).

EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (Publicación del FMI).

EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL, Lo que es, Lo que Hace, Washington, D.C. 1972.

ESTATUTO DEL FONDO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA.

FILANDER DIAZ CHAVEZ, La Independencia de Centro América. Dilatado Proceso Histórico por la Liberación Nacional, Tegucigalpa, D.C. 1973.

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL, Manual de Balanza de Pagos, documento publicado por el ICAP, San José Costa Rica, 1976.

FRANCISCO CHOLVIS, La Dependencia Exterior, Cuenca Ediciones, Buenos - Aires, 1974.

JACK WODDIS, El Saqueo del Tercer Mundo, Granica Editor, Buenos Aires, 1970.

LA GACETA, No.21.537, 13- de marzo de 1975.

LA GACETA, No. 21. 563, 17 de abril de 1975.

LA GACETA, No.21.490, 17 de enero de 1976.

LA GACETA, No.21.796, 21 de enero de 1976.

LA GACETA, No.21.830, 1 de marzo de 1976.

IA GACETA, No.21.953, 28 de julio de 1976.

LEY CONSTITUTIVA DEL EXIMBANK. (Reformada).

MIGUEL S.WIONCZEK, El Endeudamiento Público Externo y los Cambios Sectoriales en la Inversión Privada Extranjera de América Latina,

Ensayo incluído en el volumer intitulado "La Dependencia Político-Económica de América Latina, Siglo XXI Editores S.A., 7a.Ed., México, 1975.

M.I.ZAJMATOV, Los Monopolios y la Política Económica Exterior de Estados Unidos, Ediciones Surámerica Limitada, Bogotá, 1969.

NACIONES UNIDAS, El Financiamiento Externo de América Latina, Nueva -- York, 1964.

NACIONES UNIDAS, Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segun do Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Resolución 2626 (XXV) de la Asamblea General, 1883a. sesión Plenaria, 24 de octubre de 1970, ECOSOC/CEPAL, 1974.

NACIONES UNIDAS, Declaración sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, Resolución 3201 (S-VI) de la Asamblea General, 2229a. Sesión Plenaria, 1º de mayo de 1974, ECOSOC/CEPAL, 1974.

NACIONES UNIDAS, Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, Resolución 3202 (S-VI) de la Asamblea General 2229a. Sesión Plenaria, 1º de Mayo de 1974, ECOSOC/CEPAL, 1974.

N.USHAKOV, El Derecho Internacional y el Problema de la Soberanía. Artícu lo Incluído en el volúmen titulado "El Derecho Internacional Contemporáneo", Editorial Progreso, Moscú, 1973.

ORLANDO CAPUTO-ROBERTO PIZARRO, Dependencia y Relaciones Internacionales, EDUCA, Centro América, 1974.

PAUL A.BARAN, La Economía Política del Crecimiento, Fondo de Cultura Económica, México, 1959.

RAYMOND F. MIKESSELL, Mecanismos de Ayuda Externa, CEMLA, México, 1964.

RESUMEN DE LA LEY QUE AUTORIZA LAS OPERACIONES DE LA AID Y DE LOS PROGRAMAS DE LA AID EN HONDURAS, Divulgaciones de la AID en Honduras.

RIGOBERTO SANDOVAL COREA, Carta Abierta al Pueblo Hondureño y al Gobier no de las Fuerzas Armadas, ColCambios, INA, Tegucigapa, D.C. 1976.

THEOTONIO DOS SANTOS, Dependencia y Cambio Social, Amorrortu editores, Buenos Aires, 1974.

THEOTONIO DOS SANTOS, Las Contradicciones del Imperialismo, Col."Lee y Discute", Serie V No.51. Ed. Zero, S.A. España, 1974.

THEOTONIO DOS SANTOS, La Estructura de la Dependencia, Ensayo incluído en el volúmen intitulado "Economía Política del Imperialismo", Edi ciones Periferia, Buenos Aires, 1975.